



GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA

**Aprueban actualización de la
reglamentación especial de la Zona
Monumental del Bosque de Olivos del
Distrito de San Isidro**

ORDENANZA N°1569

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de diciembre del 2011, el Dictamen N°151-2011-MML-CDMUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; y,

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DE LA ZONA
MONUMENTAL DEL BOSQUE DE OLIVOS DEL
DISTRITO DE SAN ISIDRO**

Artículo 1°.- FINALIDAD

La presente norma tiene por finalidad actualizar y complementar el Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro, aprobado mediante Resolución Directoral N° 410-INC, del 02 de diciembre de 1998, presentado por la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Ministerio de Cultura.

Artículo 2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza es de aplicación en el área declarada como Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro por el Instituto Nacional de Cultura mediante Resolución Directoral Nacional N°410/INC, que comprende doce (12) Sectores. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 950-MML, para efectos de zonificación incluye los lotes con frente a las Calles Arca Parro, Pérez de Tudela Gonzáles de la Torre, Ricardo Rosell, San Alejandro y República, con excepción de los predios ubicados con frente a las Avenidas Santa Cruz, Pardo de Aliaga y Conquistadores, pertenecientes al distrito de San Isidro.

Artículo 3°.- PLANO DE ZONIFICACIÓN

Aprobar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro – Plano N° 01, presentado por la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 01.

**Artículo 4°.- PLANO DE ALTURAS DE
EDIFICACIÓN**

Aprobar el Plano de Alturas de Edificación de la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro – Plano N° 02 y Plano N° 03, presentado por la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 02.

Artículo 5°.- REGLAMENTO

Aprobar la actualización del Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito

de San Isidro, presentado por la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 03, con las siguientes precisiones:

- Las alturas máximas indicadas en el Plano de Alturas de Edificación se aplicarán para edificaciones nuevas. Se respetará la altura de las edificaciones existentes que superen la altura máxima aprobada.

No se aplicará el Concepto de Colindancia de Alturas.

- Precisar que los Parámetros Urbanísticos, Altura de Edificación y Área Libre de la Zonificación de los Usos del Suelo, así como el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas, requieren la aprobación de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su modificación.

Artículo 6°.- ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS

Aprobar el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas de la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro, elaborado por la Municipalidad Distrital de San Isidro, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo N° 04.

Artículo 7°.- DEFENSA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS

Dentro de sus responsabilidades de Control Urbano, la Municipalidad de San Isidro debe fiscalizar que los predios que hayan sobrepasado sus límites de propiedad, ocupando áreas públicas del Bosque, restituyan de inmediato las superficies correspondientes. A continuación, se detalla la relación de predios que sobrepasan sus límites de propiedad a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

Nº	CODIGO CATASTRAL DISTRITO DE SAN ISIDRO	UBICACIÓN DEL PREDIO	MANZANA REGISTRAL	LOTE REGISTRAL
1	31042704A10101	Av. Los Incas N° 0250	E	S/N
2	31046205A10101	Av. Los Incas N° 0459	O	05
3	31046301A10101	Ca. Antero Aspillaga N° 0300	66-A	S/N
4	31046401*****	Psje. Matilde Acha de Brenner N° 0245	066-C	S/N
5	31046403A10101	Ca. Antero Aspillaga N° 0310	066-C	S/N
6	31047402A10101	Ca. Antero Aspillaga N° 0400	62	S/N
7	31047601*****	Ca. Paillardelle N° 0285	60	PTE. A
8	31047611*****	Ca. Antero Aspillaga N° 0485	60	E-F
9	31047612*****	Ca. Antero Aspillaga N° 0475	60	D
10	31047613*****	Ca. Antero Aspillaga N° 0455	60	C
11	31047616*****	Ca. Antero Aspillaga N° 0415	60	PTE. A
12	31130701A10101	Ca. Raymundo Morales De La Torre N° 0385	90	01
13	31130702	Ca. Raymundo Morales De La Torre N° S/N	U	S/N
14	31130702B10101	Ca. Raymundo Morales De La Torre N° 0305	U	S/N
15	31130704*****	Ca. Carolina Vargas de Vargas N° 0232	53-A	2-B
16	31130705*****	Av. Los Incas N° 0651	53	A

Los propietarios de los lotes y manzanas: D (Calle y Pasaje Luis Benjamín Cisneros), E (Calle Francisco Tamayo), K (Av. Los Incas y Calle Hermilio Hernández), 58 (Calle Raymundo Morales de La Torre y Av. Los Incas), 62-1 y 62-2 (Calle Antero Aspillaga), 64 (Calle Paillardelle y Av. Los Incas), 66A-1, 66B-1 y 66B-3 (Calle Antero Aspillaga), 70-1 y 70-2 (Calle Choquehuanca) y 90 (Calle Raymundo Morales de la Torre), deberán presentar un Certificado Registral o en su defecto, de verificación municipal de conformidad de linderos y superficie, al

iniciar cualquier trámite municipal o cualquier otro ante las entidades públicas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.-

El Plano de Zonificación (Anexo N° 01), el Plano de Alturas de Edificación (Anexo N° 02), el Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación (Anexo N° 03) y el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas (Anexo N° 04) de la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro, serán publicados en la página web de la Municipalidad Distrital de San Isidro y de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Segunda.-

Precisar que el ámbito de aplicación de la Ordenanza N° 1126-MML, así como de la presente Ordenanza está definido por los límites de la zonificación de Reglamentación Especial (ZRE) Zona Monumental Bosque el Olivar de San Isidro establecidos en la Ordenanza N° 950-MML, no encontrándose la Av. Daniel Hernández dentro de esta Zona de Reglamentación Especial, por cual en este eje urbano será de aplicación el Índice de Usos para la ubicación de las Actividades Urbanas en el distrito de San Isidro aprobado mediante la Ordenanza N° 1328-MML.

Tercera.-

A la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, quedarán derogadas las Ordenanzas N° 1465-MML y N° 1126-MML, y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla

En Lima, 1 de diciembre de 2011

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

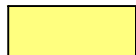
726643-1

CASA Y CAPILLA DE LA
ANTIGUA HACIENDA DE SAN ISIDRO
RS N° 2900-72-ED

BOSQUE EL OLIVAR
DE SAN ISIDRO
RS N° 577-ED-59

CASA DE MARINA NÚÑEZ DEL PRADO
RDN N° 1046-2000-INC

LEYENDA

	RDB Residencial de Densidad Baja
	CV Comercio Vecinal
	OU Usos Especiales
	M Monumental

-  LIMITE DEL AREA DE INFLUENCIA
-  LIMITE DE LA ZONA MONUMENTAL
-  LIMITE DE LOS SECTORES S-1 AL S-12 DE LA ZONA MONUMENTAL
-  LIMITE DEL SECTOR COLINDANTE A LA ZONA MONUMENTAL (2do. párrafo del Art. 7° Ord. N° 950-MML)



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA
DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN, REVALORIZACIÓN, ZONIFICACIÓN Y EDIFICACIÓN PARA LA ZONA MONUMENTAL DEL BOSQUE DE OLIVOS

PLANO: PLANO DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

ESCALA: 1:5,000

FECHA: NOVIEMBRE 2011

PLANO:

01

R.D.N. N° 404-INC

CASA Y CAPILLA DE LA
ANTIGUA HACIENDA DE SAN ISIDRO
RS N° 2900-72-ED

BOSQUE EL OLIVAR
DE SAN ISIDRO
RS N° 577-ED-59

CASA DE MARINA NÚÑEZ DEL PRADO
RDN N° 1046-2000-INC

LEYENDA

- 2 pisos (max. 6.00 m)
- 4 pisos (max. 6.00 m)
- 5 pisos (max. 6.00 m)
- Altura de conformidad con entorno
- Monumento-Altura existente
- Altura máxima de edificación de 03 pisos (9.00 ml.) a plomo de fachada, pudiendo alcanzar la mayor altura hacia atrás con retranques sucesivos de 3.00 ml cada uno, hasta llegar a la máxima altura permitida de 15.00 ml

- LIMITE DEL AREA DE INFLUENCIA
 - LIMITE DE LA ZONA MONUMENTAL
 - LIMITE DE LOS SECTORES S-1 AL S-12 DE LA ZONA MONUMENTAL
 - LIMITE DEL SECTOR COLINDANTE A LA ZONA MONUMENTAL
- (2do. párrafo del Art. 7° Ord. N° 950-MML)



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA
DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN, REVALORIZACIÓN, ZONIFICACIÓN Y EDIFICACIÓN PARA LA ZONA MONUMENTAL DEL BOSQUE DE OLIVOS RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 404-INC

PLANO: PLANO MODIFICADO DE ALTURAS DE EDIFICACIÓN

ESCALA: 1:5,000

FECHA: DICIEMBRE 2011

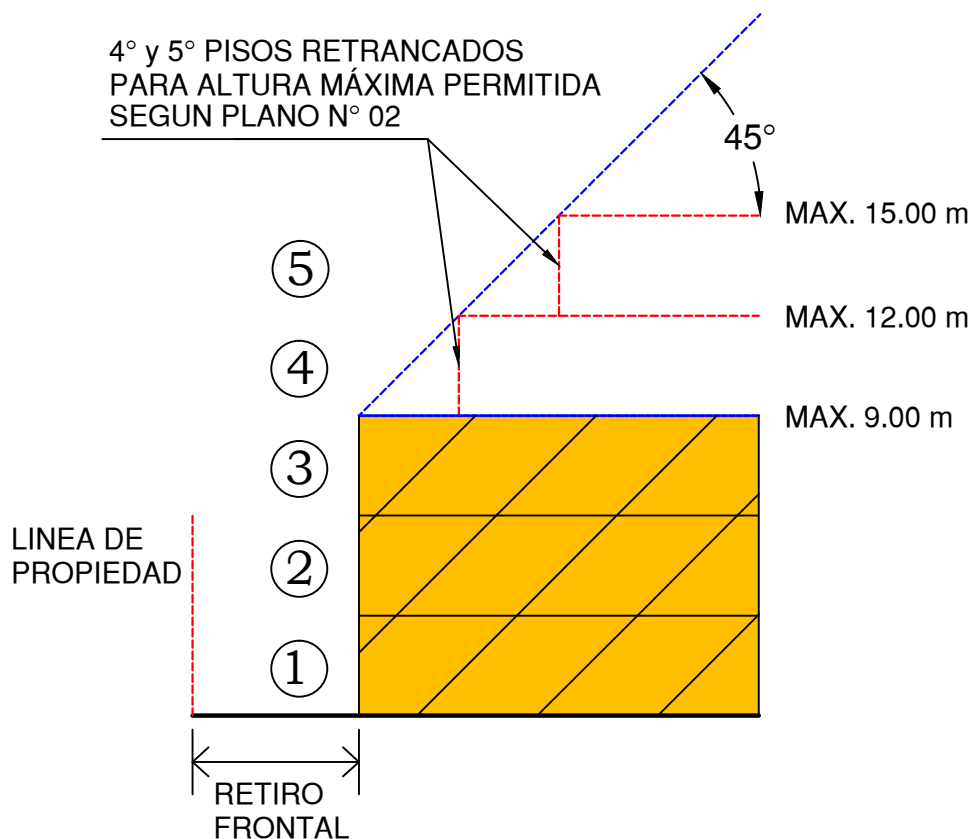
PLANO:

02

RETRANQUES EXIGIBLES

RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB)

ALTURA MÁXIMA CON RETRANQUE



ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONSERVACION
REVALORIZACION, ZONIFICACION Y EDIFICACION
PARA LA ZONA MONUMENTAL DEL BOSQUE
DE OLIVOS

PLANO N°:

03

PLANO: ALTURAS Y RETRANQUES

ESCALA: S/E

FECHA: NOVIEMBRE 2011

ANEXO N° 03

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN, REVALORIZACIÓN, ZONIFICACIÓN Y EDIFICACIÓN PARA LA ZONA MONUMENTAL DEL BOSQUE DE OLIVOS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

CAPÍTULO I – GENERALIDADES

Artículo 1°.- Finalidad

La presente norma tiene por finalidad actualizar y complementar al Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro, aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 410-INC.

Artículo 2°.- Objetivos

2.1 Enmarcarse en los objetivos generales y específicos que forman parte de la exposición de motivos del Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental Bosque El Olivar de San Isidro vigente y del Plan Urbano Ambiental del distrito de San Isidro para el período 2000-2010.

2.2 Adecuar el Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro vigente, a los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 620-MML y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 950-MML.

Artículo 3°.- Base Legal

La presente reglamentación se basa en las normas de carácter nacional y local que regulan los usos del suelo y la protección de los bienes culturales inmuebles.

CAPÍTULO II - NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Artículo 4°.- Documentos integrantes de la presente norma

Adicionalmente a la actualización e incorporación de reformas complementarias al Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro, forman parte integrante de ésta, los siguientes documentos:

- Plano de Zonificación de los Usos del Suelo – Plano N° 01 (Anexo N° 01).
- Plano de Alturas de Edificación – Plano N° 02 (Anexo N° 02)
- Plano de alturas y retranques – Plano N° 03 (Anexo N° 02)
- Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas (Anexo N° 04)

Artículo 5°.- Normas Generales de Zonificación de los Usos del Suelo

La zonificación de una manzana queda definida gráficamente por una línea que corresponde a los frentes de los lotes que la componen y otras líneas en el interior de la manzana que corresponden a los fondos de los lotes, determinando la zonificación que será aplicable a dichos lotes.

Cuadro N°01 - Resumen de Zonificación Residencial

Zona	Usos	Densidad Neta	Lote Normativo	Frente mínimo	Altura de Edificación (*)	Área Libre
Monumental (M)	Unifamiliar Bifamiliar	250 hab/Ha	Existente	Existente	2 pisos	50%
Residencial de Densidad Baja (RDB)	Unifamiliar Bifamiliar	350 hab/Ha	200 m ²	10 m	3 pisos	40%
	Multifamiliar	600 hab/Ha	200 m ²	10 m	4 pisos	35%
	Multifamiliar	700 hab/Ha	300 m ²	12 m	5 pisos	35%

Cuadro N°02 - Resumen de Zonificación Comercial

Zona	Nivel de Servicio	Altura de Edificación(*)	Lote Mínimo	Uso Residencial Compatible	Área Libre
Comercio Vecinal (CV)	De 2,500 a 10,000 personas	4 pisos	Existente	Sin compatibilidad con uso residencial	No exigible para uso comercial, salvo los retiros municipales.

(*) La altura máxima queda definida en el Plano de Alturas de Edificación (Plano N° 02), las que tendrán zonificación por frentes, Comercio Vecinal hacia la Av. Paz Soldán y Residencial de Densidad Baja hacia el Bosque, cuya altura será de 2 pisos (máximo 6.00ml).

Artículo 6°.- Normas Específicas

- 6.1 En zonas Residencial de Densidad Baja (RDB), se permitirá edificaciones multifamiliares de hasta 4 pisos de altura (máximo 12.00 ml. medidos desde el nivel de piso acabado del primer piso) debiendo ser los primeros 3 pisos a nivel del alineamiento de fachada y el 4° piso con un retiro de 3.00 ml. desde el alineamiento de la fachada del 3° piso. Ver Plano N° 03.
- 6.2 La altura máxima de piso a piso, de los departamentos en edificios multifamiliares y edificaciones de uso comercial, será de 3.00 ml. conforme a lo descrito en el acápite B.7 del Anexo N° 04 de la Ordenanza N° 950-MML. Se admitirán ambientes de doble altura siempre que no superen la altura máxima normativa establecida para la zona.
- 6.3 Dentro del perímetro del Bosque (todo el Sector S-1; manzanas 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440 del Sector S-2; y manzanas 0462, 0463, 0464, 0465 del Sector S-4) del Reglamento vigente), en las terrazas resultantes por los retranques, no se permitirá la instalación de ningún tipo de cobertura permanente ni provisional (techos sol y sombra, toldos, ramadas y cualquier otro tipo de cobertura). Excepcionalmente, solo para los lotes que no dan frente al Bosque, en las terrazas resultantes por los retranques, se permitirá la instalación de coberturas de tipo sol y sombra, toldos y/o ramadas; y por el frente de la edificación deberá contar con un cerramiento de protección con un máximo de 1.00 ml. de altura, pudiendo ser resuelto mediante el uso de superficies de policarbonato incoloro u otro material similar que permita la integración paisajística con el entorno.
En las terrazas de los retranques en lotes que no dan frente al Bosque se exigirá cerramiento ciego de protección.

- 6.4. Dentro del perímetro del Bosque (todo el Sector S-1; manzanas 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440 del Sector S-2; y manzanas 0462, 0463, 0464, 0465 del Sector S-4) del Reglamento vigente, los proyectos de edificaciones unifamiliares y/o bifamiliares deberán estar en concordancia con la tipología e identidad arquitectónica tradicional pintoresquista existente donde se distinguen el “estilo neocolonial”, el “estilo inglés” de ladrillo visto, el “estilo vasco” el “estilo francés” y el “cottage estilo tudor”, ya que todos ellos constituyen la estructura morfológica predominante en el Sector S-1 del Bosque; debiendo tomarse en cuenta las características de las fachadas de éstas edificaciones para el desarrollo de propuesta arquitectónica, a fin de mantener los códigos urbanísticos característicos de la Zona Monumental. Solo se permitirán obras de remodelación ampliación y refacción de las edificaciones existentes, en aquellos inmuebles que posean la condición de Monumentos y/o los que se encuentren presunción de serlo. La determinación de la condición patrimonial de los inmuebles es competencia del Ministerio de Cultura, como ente rector.

Dentro de este perímetro del Bosque, la altura podrá ser de hasta 02 pisos, debiendo tener un máximo de 6.00 ml, en el caso que el techo del segundo piso sea considerado horizontalmente plano y un máximo de 9.00 ml, en el caso que la propuesta arquitectónica considere el techo del segundo piso con tratamiento de planos inclinados, teniendo en cuenta que para ambas caso, estas alturas máximas de edificación serán medidas desde el nivel del terreno, debiendo mantenerse estrictamente el uso unifamiliar para el caso de edificación de 01 piso, pudiendo desarrollarse una vivienda de uso bifamiliar solo para el caso de edificaciones de 02 pisos. Dentro de este perímetro, no se permitirá la Subdivisión de Lotes. En los proyectos de edificación se tomará en cuenta la tipología de las edificaciones existentes para mantener los códigos Urbanísticos de la zona.

- 6.5. En los lotes con zonificación Residencial de Densidad Baja (RDB), que dan frente al Bosque El Olivar (Calles La República, Ántero Aspíllaga y Luis Benjamín Cisneros que se grafican en el Plano de Alturas de Edificación N° 02), se permitirá edificaciones multifamiliares de hasta 5 pisos de altura (máximo 15.00 ml. medidos desde el nivel de piso acabado del primer piso), debiendo ser el 4° y 5° piso con retranques sucesivos de 3.00 ml. cada uno, desde el alineamiento de la fachada del 3° piso, manteniendo la densidad neta correspondiente (Plano N° 03). Excepcionalmente, los lotes que colinden por ambos lados con edificaciones de 05 pisos o hasta 06 pisos que no hayan dejado los retranques en el 4°, 5° o 6° piso, estos podrán alinearse a las fachadas existentes sin aplicar los retrancamientos establecidos en el presente reglamento, pudiendo alcanzar la altura correspondiente a las edificaciones colindantes a plomo de fachada. Los lotes que se encuentran frente a algunos de los olivos del Bosque, deberán respetar el respectivo ábaco de asoleamiento, primando este criterio sobre la homogeneidad del perfil urbano, siempre y cuando no se afecte el ábaco de asoleamiento correspondiente, manteniendo la densidad neta establecida.

Solo se permite obras de remodelación/ampliación y refacción en inmuebles que posean condición de Monumento, Valor Monumental y/o los que se encuentren en proceso.

- 6.6. Las obras de acondicionamiento y refacción, y las obras menores para uso de vivienda, de predios de valor del entorno (no declarados Monumentos ni identificados como de valor monumental) ubicados dentro de los límites de la Zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro (Sectores S-1 al S-12), que no impliquen cambios en la fachada, alteren el uso, incrementen el área o la

altura, ni modifique el perfil y/o volumetría existentes, deberán ser evaluados bajo el procedimiento de Licencia de Edificación Modalidad "C", regulado en la Ley N° 29090 y su modificatoria. Es procedente la demolición total de edificaciones que no sean bienes integrantes del patrimonio Cultural de la Nación.

- 6.7. En los Sectores S-8, S-9 y S-10, solamente en los lotes con zonificación Residencial de Densidad Baja (RDB) que dan frente a las rotondas, no se aplicará el retranque establecido, permitiéndose la altura máxima de edificación a plomo de fachada.

Las edificaciones de lotes que colinden por ambos lados con lotes de 5 pisos que no hayan dejado retranques en el 4° y 5° piso, pueden alinearse sin aplicar los retranques establecidos (inciso 6.7).

- 6.8. En el Sector S-12, de la Zona Monumental de Reglamentación Especial, los lotes ubicados entre la calle Pancho Fierro, el Pasaje Cisneros y el Pasaje José María de Pando, tendrán zonificación por frentes, Comercio Vecinal (CV) hacia la Av. Paz Soldán con una altura máxima de hasta 02 pisos de altura, incluyendo los predios calificados con zonificación de Residencial Densidad Baja (RDB) que dan frente hacia el Bosque (máximo 06.00 ml. medidos desde el nivel de piso acabado del primer piso, no debiendo estar dicho nivel a una altura mayor de 0.30 m del nivel de terreno). Excepcionalmente, para los predios inmediatamente colindantes a la Casa Hacienda San Isidro se exigirá un retiro lateral de 3.00 ml por el lindero lateral colindante correspondiente.

Las obras de acondicionamiento y refacción y las obras menores que no sean patrimonio Cultural de la Nación, que no impliquen cambios de fachadas, serán evaluadas bajo la Modalidad "C" de la Ley 29090 y su modificatoria contando con la opinión favorable del Ministerio de Cultura

- 6.9. Establecer una altura máxima de 15.00 ml. para las edificaciones que se proyecten en el entorno inmediato de la Casa Hacienda San Isidro tal como se muestra en el Plano N° 02 – Plano Modificado de Alturas de Edificación, debiendo permitirse una altura máxima de edificación de 03 pisos (9.00 ml), a plomo de fachada para las edificaciones que se encuentren en el entorno de la casa Moreyra o Casa Hacienda San Isidro, con la finalidad de proteger el impacto visual de las nuevas edificaciones sobre el Monumento, pudiendo alcanzar la mayor altura hacia atrás con retranques sucesivos después de cada 3.00 ml cada uno, hasta llegar a la máxima altura permitida de 15.00 ml.

Para el pasaje Luis Benjamín Cisneros, la altura máxima de edificación será de 6.00ml medidos desde el nivel de piso acabado del primer piso, no debiendo estar dicho nivel a una altura mayor de 0.30m del nivel del terreno, por encontrarse frente al Bosque sin que exista una sección vial de por medio.

Asimismo, en los anteproyectos o proyectos arquitectónicos a proponerse en los predios que rodean la Casa Hacienda San Isidro, se exigirá un estudio de impacto visual para determinar la altura permisible teniendo como límite la altura de 6.00ml para las edificaciones que se proyecten.

- 6.10. En lotes que no son declarados como Monumento y aquellos ubicados en esquina con la misma condición, con zonificaciones diferentes, una comercial y la otra residencial, se deberá respetar proporcionalmente el uso que corresponde a cada una de ellas, debiendo cumplir con lo establecido en el Plano de Alturas de Edificación (Plano N° 02). En ningún caso se permitirán los accesos peatonales o vehiculares al área del predio con zonificación comercial a través

del área del predio con zonificación residencial, con excepción de los predios ubicados con frente a la Calle Pancho Fierro, permitiéndose para estos casos, los accesos peatonales y/o vehiculares solamente por el frente que da a esta vía. Tampoco se podrá considerar por el frente de uso residencial los espacios para estacionamientos y accesos a las playas o áreas de estacionamientos interiores destinados al uso comercial; ni utilizar dicho frente como zonas de carga y descarga.

6.11. Cuando se acumulen lotes que tengan zonificaciones diferentes, se mantendrá la zonificación que corresponde a cada lote, debiendo respetarse los parámetros urbanísticos y edificatorios que le corresponda a cada uno de ellos.

6.12. No se aplicará premios en altura por colindancia con edificaciones existentes de mayor altura.

6.13. No será aplicable el parámetro de Coeficiente de Edificación y la exigencia del ascensor obligatorio solo se aplicará a las edificaciones multifamiliares.

6.14. Se establecen las siguientes áreas mínimas por unidad de vivienda:

- Área mínima para una Unidad de Vivienda de tres (03) dormitorios : 150 m²
- Área mínima para una Unidad de Vivienda de dos (02) dormitorios : 120 m²
- Área mínima para una Unidad de Vivienda de un (01) dormitorio : 90 m²

Establézcase que los porcentajes de tipos de unidades de vivienda en una edificación multifamiliar serán los siguientes:

Unidad de Vivienda de tres (03) dormitorios:	Mínimo 50%	Máximo 100%
Unidad de Vivienda de dos (02) dormitorios:	Mínimo 0%	Máximo 50%
Unidad de Vivienda de un (01) dormitorio:	Mínimo 0%	Máximo 20%

Las áreas techadas mínimas por unidad de vivienda que se establecen en este artículo, no incluyen áreas de uso común ni áreas de dominio de uso exclusivo destinadas a estacionamientos, depósitos, jardines, patios, terrazas y áreas techadas de dominio de uso exclusivo en la azotea, que corresponden a cada departamento.

6.15. Para el cálculo de la densidad habitacional, el número de habitantes de una vivienda estará en función del área mínima de la unidad de vivienda,

Unidad de Vivienda de tres (03) dormitorios:	5 habitantes
Unidad de Vivienda de dos (02) dormitorios:	3 habitantes
Unidad de Vivienda de un (01) dormitorio:	2 habitantes

6.16. Los retiros establecidos en el Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 410/INC se mantienen vigentes.

6.17. Para el caso de lote en esquina, la existencia de dos frentes con su propia normatividad, permiten asumir los lados restantes como laterales y obviar para este caso el retiro posterior.

6.18. Las áreas techadas al fondo del lote, sólo podrán alcanzar los 6.00 ml. (2 pisos) de altura como máximo medidos desde el nivel del primer piso terminado, en

caso que se genere una terraza con acceso al techo del segundo piso, se deberá construir un parapeto ciego adicional de 1.80 ml. de altura como mínimo en todos los linderos colindantes con los lotes vecinos. A partir de los 6.00 ml. de altura al fondo del lote se exigirá un retiro posterior de 1/3 de la altura de la edificación para el uso residencial y de 1/4 de la altura de la edificación para el uso comercial, no debiendo ser en ningún caso menor a 3.00 ml.

6.19. Para las edificaciones dentro del perímetro del Bosque (todo el Sector S-1; manzanas 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440 del Sector S-2; y manzanas 0462, 0463, 0464, 0465 del Sector S-4) deberá considerarse lo siguiente:

- En los retiros municipales, los cercos deberán ser vivos con vegetación, a fin de permitir su integración paisajista con el área del Bosque. No se permiten muros con cimentación corrida ni muros ciegos de ningún tipo. En todos los casos, la altura máxima de dicho cerramiento no podrá ser mayor a 3.00 ml. a partir del nivel del terreno. Esta precisión también será de aplicación para las Calles Antero Aspíllaga, Benjamín Cisneros, La República, Carolina Vda. de Vargas y Paseo Constancio Bollar, por ser ejes que conforman el perímetro exterior del Bosque.
- La reja o malla del Cerco Vivo, entre un elemento vertical y otro deberá permitir la continuidad del césped entre el exterior y el interior del predio sobre el retiro municipal, no permitiéndose sardineles y/o zócalos en la parte baja del cerco a fin de asegurar su integración paisajística. Las puertas de ingreso peatonal y/o vehicular que conforman parte del cerco deberán mantener la integración arquitectónica del conjunto.
- En caso de no mediar la exigencia de retiro frontal, lateral o posterior en el Plano P-3 de cada sector, se permitirá construir hasta el 50% sobre el lindero de propiedad, quedando el resto de la edificación a no menos de 3.00 ml. de distancia del mismo, no considerándose este espacio como retiro municipal. Al 50% edificable se le deberá dar un tratamiento de fachada incluyendo los vanos correspondientes sin salidas al exterior.
- Las fachadas de las edificaciones a proponerse deberán estar en concordancia con el ambiente monumental y las edificaciones existentes en el entorno.
- En las manzanas y sectores antes indicados, que se encuentran dentro del perímetro del Bosque, no se aplicará el Ábaco Cardinal de Asoleamiento de Rasantes.

6.20. Para los demás sectores de la Zona Monumental, en los retiros municipales, los cercos en edificaciones unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares deberán ser cercos vivos con vegetación, inclusive a partir de 1.50 ml. cuando éste sea el nivel del 1er piso terminado.

6.21. Solo en edificaciones multifamiliares, se podrá utilizar el retiro para uso exclusivo de estacionamientos en subsuelo, techando éste hasta un máximo de 1.50 ml. de altura desde el nivel de vereda, con cerramiento ciego exterior hasta 3.00 ml. de altura medidos desde el nivel de vereda. La superficie del retiro en el desnivel resultante, será necesariamente acondicionada como área verde o terraza, componente del tratamiento volumétrico y paisajista del conjunto urbano según Anexo N° 01 – Esquema de Alturas, Retranques y Estacionamiento en Retiro Municipal, establecido en el Decreto de Alcaldía N° 018-MSI y sus modificatorias.

- 6.22. Se permitirá en las edificaciones multifamiliares el uso de las azoteas, las mismas que deberán ser de uso privado exclusivo.

En los casos que la azotea haya sido independizada en áreas de uso exclusivo a favor de los departamentos del último piso y áreas de uso común para el mantenimiento del tanque elevado, ascensores u otras instalaciones de uso común, se la podrá habilitar con las siguientes condiciones:

- 6.22.1. El acceso se realizará desde el interior del departamento del último piso, debiendo considerarse un tratamiento paisajístico en sus áreas libres.
- 6.22.2. Podrán ser utilizadas como áreas de esparcimiento y recreación, jardines y áreas verdes, no permitiéndose áreas techadas permanentes y/o temporales de ningún tipo. Excepcionalmente, para los lotes que no dan frente al Bosque en otros sectores, en las terrazas resultantes por los retranques, se permitirá la instalación de coberturas de tipo sol y sombra, toldos y/o ramadas; y por el frente de la edificación deberá contar con un cerramiento de protección con un máximo de 1.00 ml. de altura, pudiendo ser resuelto mediante el uso de superficies de policarbonato u otro material similar que permita la integración paisajística con el entorno. El frente de azoteas deberá contar con un cerramiento ciego de protección
- 6.22.3. El parapeto del cerco perimétrico de la azotea deberá tener una altura de 1.50 ml. en los linderos colindantes con los lotes vecinos y por el frente de la edificación deberá contar con un cerramiento de protección con un máximo de 1.00 ml. de altura, pudiendo ser resuelto mediante el uso de superficies que de policarbonato incoloro u otro material similar que permita la integración paisajística con el entorno.

6.23. Regulación para el Control de Registro Visual

En las zonificaciones de uso residencial, todas las edificaciones que se propongan con más de tres (03) pisos cuando afecta a predios colindantes, por registro visual de áreas libres privadas destinadas a recreación, como jardines, terrazas, de residencias unifamiliares y bifamiliares, deberán considerar elementos de protección que impidan el registro visual y garanticen su privacidad. Para tal efecto, se deberá en cuenta lo siguiente:

- El cierre de los pozos de luz y/o los retiros posteriores hasta una altura de 6.00 ml., con muros de material noble (concreto o ladrillo aporricado), a partir de dicha altura deberá proponerse otros materiales opacos debidamente acabados por ambas caras, hasta una altura no menor de 10.00 ml., con la finalidad de impedir el registro visual y garantizar la privacidad de las áreas libres, materia de protección de las propiedades colindantes.
- También puede impedirse el registro visual mediante elementos arquitectónicos los que deberán ser fijados de forma permanente, especialmente diseñados y podrán ser adosados a las fachadas laterales o posteriores para impedir el registro visual a las áreas libres y garantizar la privacidad de las propiedades colindantes.

- Las soluciones a proponerse, deberán garantizar la privacidad de las áreas señaladas, su permanencia en el tiempo y la calidad de los acabados por ambos lados del elemento de cierre, para lo cual, se deberán presentar los planos de plantas, cortes y detalles constructivos que permitan determinar con precisión las características de los elementos y/o la altura de los mismos.
- Las remodelaciones o ampliaciones, que eleven una edificación sobre los tres (03) pisos y afecten con ello las áreas de protección visual, igualmente deberán proponer una solución que impida el registro visual.
- Las normas señaladas anteriormente, no rigen cuando los predios colinden con terrenos sin construir, edificaciones multifamiliares, conjuntos residenciales, lotes o edificaciones comerciales, o áreas libres en viviendas unifamiliares destinadas a zonas de servicio, lavanderías y otros.

6.24. Se establece el siguiente índice de estacionamiento para uso residencial:

- En todos los anteproyectos y proyectos se exigirá la dotación de estacionamientos dentro del lote que se edifica.
- En viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares se exigirá dos (02) estacionamientos por cada unidad de vivienda.
- En edificaciones multifamiliares, para estacionamientos de visitas se exigirá adicionalmente un 30% del total de unidades de vivienda.

6.25. En edificaciones unifamiliares y/o bifamiliares, dentro del perímetro del Bosque (todo el Sector S-1; manzanas 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440 del Sector S-2; y manzanas 0462, 0463, 0464, 0465 del Sector S-4) los estacionamientos requeridos podrán estar dentro de los retiros municipales de las propiedades, pudiendo utilizar solo uno de los retiros para tal fin y con una densidad máxima de 04 estacionamientos, precisando que en dichos estacionamientos no se podrá ejecutar ningún tipo de edificación adicional con la finalidad de garantizar la protección de los Olivos.

6.26. En edificaciones multifamiliares, en predios con frentes mayores a 15.00 ml. sólo se podrá utilizar el 50% de la longitud del frente del lote para estacionamiento vehicular de visitas y/o acceso a sótano o semisótano de estacionamientos, pudiendo en caso de predios con frente menor a 15.00 ml. utilizar hasta 5.00 ml. del frente para el estacionamiento vehicular de visitas.

6.27. Se permitirán estacionamientos dobles, es decir uno tras otro, para la misma unidad de vivienda, por lo que constituirán una sola unidad inmobiliaria. Las dimensiones mínimas para dichos espacios de estacionamiento están reguladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

6.28. En todas las zonas comerciales, los estacionamientos requeridos deberán necesariamente ser resueltos al interior del lote, permitiéndose estacionamientos dobles, uno detrás del otro, con dimensiones mínimas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

6.29. En las zonas de Comercio Vecinal (CV), ubicadas en los ejes Av. Los Conquistadores, Paz Soldán y Santa Cruz los estacionamientos requeridos para obra nueva deberán ser necesariamente resueltos al interior del lote y excepcionalmente, para obra de remodelación y ampliación podrá permitirse la adquisición en alquiler de espacios de estacionamiento, que no superen el 50%

del requerimiento de estacionamientos, dentro de un radio no mayor a 500 metros. La suma del área considerada útil, no podrá ser menor del 65% del área total. Para efectos de la determinación del área total y área útil, no se incluye el área de estacionamiento vehicular interno.

6.30. Para el cálculo de los requerimientos de estacionamientos para actividades comerciales, administrativas y/o de servicios se aplicará los Índices de Estacionamientos aprobados en el Decreto de Alcaldía N° 018-2007-ALC/MSI y **el Decreto de Alcaldía N° 016-2009-ALC/MS.**

6.31. Compatibilidad de Usos:

- En los predios con zonificación Residencial de Densidad Baja (RDB), sólo se permitirá el uso estrictamente residencial. Se permitirán los usos comerciales y de servicios sólo en aquellos predios existentes que cuenten con inscripción catastral y/o registral de uso comercial con excepción a los predios ubicados dentro del perímetro del Bosque (todo el Sector S-1; manzanas 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440 del Sector S-2; y manzanas 0462, 0463, 0464, 0465 del Sector S-4). Al demolerse la edificación existente, la nueva edificación se sujetará a la zonificación establecida por el presente Reglamento.
- En el Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental Bosque el Olivar de San Isidro, se establece en el Capítulo I.- Normas Generales, Ítem 1.6.0 Usos y Actividades, numeral 8 lo siguiente: “La Municipalidad de San Isidro inicia de inmediato las acciones de promoción y control necesarias para que las oficinas y usos comerciales no conformes existentes en el Bosque y sectores externos, públicos o privados, se trasladen gradualmente a otros lugares,” norma que deberá aplicarse en concordancia con las normas legales vigentes.
- En los predios con zonificación Comercio Vecinal (CV), solo se permitirán las actividades establecidas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas contenidas en el presente Reglamento, debiendo tener puertas de acceso únicamente por el frente del eje vial comercial que se ubiquen en la Avenida. Conquistadores, calle Santa Luisa, Avenida Paz Soldán, Avenida Santa Cruz, Av. Arequipa, Av. Felipe Pardo y Aliaga, Av. Los Libertadores y Av. Camino Real. En los predios ubicados con frente a la Calle Pancho Fierro, se permitirá las puertas de acceso peatonal y/o vehicular solamente por el frente que da a esta vía, incluyendo las zonas de carga y descarga debiendo respetarse los estándares de calidad y niveles operacionales establecidos para el distrito.

En todos los casos, las actividades que se lleven a cabo, estarán sujetas a fiscalización, debiendo cumplir las normas referidas a los niveles operacionales y estándares de calidad, accesibilidad para personas con discapacidad y demás condiciones de seguridad acreditadas mediante el Certificado de Defensa Civil vigente.

- No se emitirá nuevas autorizaciones para el uso del retiro con fines comerciales

6.32. Para la presentación de un anteproyecto y/o proyecto de Edificación Nueva con un área techada igual o mayor a 3,000 m². o que comprenda la excavación de

más de un nivel y medio de sótano, a desarrollarse en las zonas residenciales o comerciales, deberá contar como sustento a la propuesta, la certificación correspondiente a la factibilidad de servicio de la infraestructura de redes de agua, desagüe y electricidad, emitida por las respectivas empresas prestadoras del servicio, así como los estudios de impacto ambiental y estudio de impacto vial (cuando el predio se ubique frente a vías locales), los cuales deberán ser evaluados y calificados previamente por la Municipalidad de San Isidro como requisito indispensable para la aprobación por parte de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos.

Artículo 7°.- Del procedimiento de Consulta Vecinal

Para la Consulta Vecinal, se aplicará el procedimiento establecido en el Capítulo III- Instrumentación, numeral 3.3.0 del Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental Bosque El Olivar del distrito de San Isidro vigente.

Artículo 8°.- Normatividad de Bienes culturales inmuebles

Toda vez que esta Reglamentación Especial (ZRE) está referida a una Zona Monumental, este Reglamento por ser específico prevalece y prima en todos sus efectos sobre el Reglamento Nacional de Edificaciones u cualquier otra norma de edificación o de licencia de funcionamiento, por ser una norma de protección de los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

El Ministerio de Cultura y sus delegados ad-hoc acreditados ante la Municipalidad, deberán velar por el cumplimiento de esta norma.

No procede regularización de obras vinculadas a inmuebles del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 27580 de fecha 15 de noviembre del 2001, así como, e Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED de fecha 01 de junio de 2006.

CAPÍTULO III - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Todo lo no contemplado en la presente Actualización está regido por el Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro aprobado mediante la Resolución Nacional Directoral N° 410-INC, en todo aquello que no se oponga a lo que se establece en la presente norma.

Segunda.- De conformidad con lo establecido en el Numeral 4.3.0 Actualización del Reglamento, del Capítulo IV – Normas Complementarias, del Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos del distrito de San Isidro vigente, la Municipalidad de San Isidro puede proponer reformas al Reglamento en lo referente a las normas de conservación y edificación. La Municipalidad Metropolitana de Lima ratifica las propuestas de zonificación del Reglamento que le haga llegar la Municipalidad de San Isidro. Para tal efecto, se requiere de opinión previa favorable del Instituto Nacional de Cultura de conformidad con lo establecido en el Artículo 29.2 de la Ley N° 28296 y del Artículo 29° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2006 -ED.

Tercera.- De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 7° de la Ordenanza N° 950-MML, asígnese la zonificación Residencial de Densidad Baja (RDB) al sector colindante con la Zona Monumental del Bosque de los Olivos y que

fueron calificadas inicialmente como Zona de Reglamentación Especial (ZRE) en la cual se ubican los predios con frente a las Calles Arca Parró, Pérez de Tudela, Gonzáles de la Torre, Ricardo Rosell, San Alejandro y La República, con excepción de los predios ubicados con frente a las Avenidas Santa Cruz, Pardo y Aliaga y Conquistadores.

Cuarta.- Los anteproyectos y/o proyectos de edificación nuevos ubicados dentro de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE), que incluye la Zona Monumental Bosque El Olivar de San Isidro y la zona adyacente a ésta (de acuerdo al ámbito de aplicación establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 95 0-MML), deberán acogerse a lo dispuesto en el presente Reglamento según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Directoral Nacional N° 410/INC que aprueba la Actualización del Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para el Bosque de Los Olivos del distrito de San Isidro.(Definir aplicación de la zona adyacente)

Quinta.- La Municipalidad de San Isidro deberá ejecutar acciones prioritarias de intervención que busquen la restricción y/o disminución del tránsito vehicular y estacionamiento público en el Bosque de los Olivos de San Isidro, así como el perímetro inmediato al mismo. Tales acciones deben ser consideradas como medidas de protección y salvaguarda del bien declarado Patrimonio Cultural de la Nación.

Sexta.- Las responsabilidades de la calificación de los delegados Ad-Hoc en la Comisión Técnica Distrital de Calificación de Proyectos de la Municipalidad de San Isidro, tienen competencia de actuación sobre los anteproyectos y/o proyectos a ser ejecutados dentro del perímetro de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro, área que se encuentran al amparo de la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural.

En el caso de anteproyectos y/o proyectos a ser ejecutados en la Casa Hacienda San Isidro y/o la Casa Museo Marina Núñez del Prado, por ser inmuebles declarados como monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, están sujetos a la calificación del Ministerio de Cultura a través de su Comisión Nacional Técnica de Arquitectura y Urbanismo previo a cualquier trámite municipal.

Séptima.- Dentro de sus responsabilidades de Control Urbano, la Municipalidad Distrital deberá identificar las áreas de uso público indebidamente ocupadas y notificar a los infractores en un plazo de treinta (30) días computables desde la vigencia de la presente ordenanza. Los infractores, en un plazo de treinta (30) días, deberán efectuar el retiro y reposición de las áreas públicas a su estado original (Áreas Verdes y árboles de Olivos); bajo supervisión de la Municipalidad Distrital, la que deberá aplicar las sanciones civiles y penales que correspondan, en caso de incumplimiento de lo establecido en la presente norma.

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
A				AGRICULTURA GANADERIA CAZA Y SILVICULTURA (DIVISIONES 01 Y 02)				
A	01							
A	01	1		CULTIVOS EN GENERAL; CULTIVO DE PRODUCTOS DE MERCADO; HORTICULTURA				
A	01	1	1	CULTIVO DE CEREALES Y OTROS CULTIVOS N.C.P				
A	01	1	1	01 CULTIVO DE ALGODON Y OTRAS QUE DAN MATERIAS TEXTILES				
A	01	1	1	02 CULTIVO DE ARBOL DE CAUCHO, COSECHA DE LATEX				
A	01	1	1	03 CULTIVO DE ARROZ				
A	01	1	1	04 CULTIVO DE CAÑA AZÚCAR				
A	01	1	1	05 CULTIVO DE CONOS DE LUPULO, RAICES DE ACHICORIA				
A	01	1	1	06 CULTIVO DE MAIZ				
A	01	1	1	07 CULTIVO DE PAPA				
A	01	1	1	08 CULTIVO DE PLANTAS FORRAJEAS				
A	01	1	1	09 CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES				
A	01	1	1	10 CULTIVO DE SEMILLAS OLEAGINOSAS Y DE FRUTAS, NUECES, MANIES Y SEMILLAS DE SOYA				
A	01	1	1	11 CULTIVO DE TABACO				
A	01	1	1	12 CULTIVO DE TRIGO				
A	01	1	1	13 CULTIVO DE YUCA				
A	01	1	1	14 PRODUCCION DE LEGUMINOSAS SECAS, COMO GUISANTE Y FREJOL				
A	01	1	1	15 PRODUCCION DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA DE REMOLACHA				
A	01	1	1	16 CULTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE				
A	01	1	1	17 CULTIVO DE PLANTAS PARA PRODUCIR INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS				
A	01	1	2	CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES ESPECIALIDAD HORTICOLAS Y PRODUCTOS DE VIVEROS				
A	01	1	2	01 CULTIVO DE ACEITUNAS				
A	01	1	2	02 CULTIVO DE ALCAPARRAS				
A	01	1	2	03 CULTIVO DE BERENJENAS				
A	01	1	2	04 CULTIVO DE CALABAZAS				
A	01	1	2	05 CULTIVO DE HORTALIZAS QUE DAN FRUTOS: EJEM: PEPINOS, TOMATES, ETC.				
A	01	1	2	06 CULTIVO DE HORTALIZAS LEGUMBRES Y MELONES				
A	01	1	2	07 CULTIVO DE PIMIENTOS, HINOJO, PEREJIL, PERIFOLLO, ETC.				
A	01	1	2	08 CULTIVO DE PLANTAS PARA TRASPLANTE Y ORNAMENTACION				
A	01	1	2	09 CULTIVO DE PLANTAS QUE DAN FLORES Y CAPULLOS				
A	01	1	2	10 CULTIVO DE TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, CEBOLLAS				
A	01	1	2	11 CULTIVO DE RECOLECCION DE HONGOS				
A	01	1	3	CULTIVO DE FRUTAS, NUECES, PLANTAS DE SUS HOJAS O FRUTO SE PREPARA BEBIDAS, ESP				
A	01	1	3	01 CULTIVO DE CAFE, CACAO EN GRANO Y TE				
A	01	1	3	02 CULTIVO DE ESPECIAS DE HOJA EJEMPLO: LAUREL, TOMILLO, ALBAHACA				
A	01	1	3	03 CULTIVO DE ESPECIAS DE FLOR EJEMPLO : CANELA				
A	01	1	3	04 CULTIVO DE ESPECIAS DE FRUTO EJEMPLO : CLAVOS DE OLOR				
A	01	1	3	05 CULTIVO DE ESPECIAS DE SEMILLAS EJEM.: ANIS Y COMINOS				
A	01	1	3	06 CULTIVO DE FRUTAS CITRICAS				
A	01	1	3	07 CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES DE PEPITA O DE HUESO, EJEM: UVAS, GUAYABANAS; ETC.				
A	01	1	3	08 CULTIVO DE OTRAS ESPECIAS EJEMPLO: MOSCADA, JENGIBRE				
A	01	1	3	09 CULTIVO DE PLANTAS QUE DAN NUECES COMESTIBLES, INCLUSO COCOS				
A	01	1	3	10 ELAB. DE VINO EN EL MISMO LUGAR DE CULTIVO DE LA UVA				
A	01	2		CRIA DE ANIMALES				
A	01	2	1	CRIA DE GANADO VACUNO, OVEJAS, CABRAS, CABALLOS, ETC.				
A	01	2	1	01 CORTE DE LANA DE OVEJA POR EL PROPIETARIO DEL REBAÑO				
A	01	2	1	02 CRIA DE ANIMALES DOMEST. COMO GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, CABALLAR, ETC.				
A	01	2	1	03 PRODUCCION DE MANTEQUILLA, QUESO Y OTROS PROD.LACTEOS COMO PRODUCCION SECUNDARIA				
A	01	2	1	04 PRODUCCION DE LECHE CRUDA, SEMEN BOVINO				
A	01	2	1	05 SERVICIO DE ENGORDE DEL GANADO EN CORRALES				
A	01	2	2	CRIA DE OTROS ANIMALES; ELABORACION DE PRODUCTOS ANIMALES N.C.P.				
A	01	2	2	01 CRIA EN CAUTIVARIO DE ANIMALES SEMIDOMESTICOS (PAJAROS, REPTILES, INSECTOS, ETC)				
A	01	2	2	02 CRIA DE CERDOS				
A	01	2	2	03 CRIA DE PERROS, GATOS, LOMBRICES, MOLUSCOS TERRESTRES				
A	01	2	2	04 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE POLLUELOS				
A	01	2	2	05 PRODUCTOS DE ANIMALES VIVOS COMO HUEVOS, MIEL				
A	01	2	2	06 PRODUCCION DE PIELS FINAS, CUEROS DE REPTILES Y PLUMAS DE AVES				
A	01	2	2	07 CRIA DE AVES DE CORRAL				
A	01	3		CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON CRIA DE ANIMAL				
A	01	3	0	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON CRIA DE ANIMAL				
A	01	3	0	01 CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y LA CRIA DE ANIMALES				
A	01	4		ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADERAS EXCEPTO ACTIVIDADES VETERINARIAS				
A	01	4	0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADERAS EXCEPTO ACTIVIDADES VETERINARIAS				
A	01	4	0	01 ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE M. DE OBRA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO				
A	01	4	0	02 ACTIVIDADES DE ESTABL. ESPEC. COMO LA CRIA DE REPTILES O RANAS				
A	01	4	0	03 ALBERGUE, CUIDADO Y REPRODUCCION DE ANIMALES				
A	01	4	0	04 CAPADURA DE AVES DE CORRAL, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA				
A	01	4	0	05 DESMONTADO DE ALGODON				
A	01	4	0	06 INSEMINACION ARTIFICIAL, INSPECCION SANITARIA, PASTURAJE DE GANADO				
A	01	4	0	07 MEJORAMIENTO, REPRODUCCION Y CRECIMIENTO DE ANIMALES				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
A	01	4	0	08	MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRICOLA				
A	01	4	0	09	PLANIFICACION Y DISEÑO PAISAJISTA PARA EL PLANTIO, CONSERVACION DE JARDINES				
A	01	4	0	10	PLANTACION Y CUIDADOS DE CULTIVOS				
A	01	4	0	11	RECOLECCION DE COSECHAS Y ACTIVIDADES CONEXAS				
A	01	4	0	12	SUMINISTRO DE MAQ. AGRICOLA CON CONDUCTORES Y OPERARIOS				
A	01	4	0	13	TRASPLANTE DE PLANTAS DE ARROZ EN LOS ARROZALES				
A	01	4	0	14	LIMPIEZA DE ALGODON				
A	01	5			CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, Y REPOBLACION DE ANIMAL Y ACTV. SERV. CONEXAS				
A	01	5	0		CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, Y REPOBLACION DE ANIMAL Y ACTV. SERV. CONEXAS				
A	01	5	0	01	ACTIVIDADES DE SERVICIO PARA PROMOVER LA CAZA ORDINARIA				
A	01	5	0	02	CAPTURA DE ANIMALES VIVOS O MUERTOS, PARA ALIMENTO, POR SUS PIELS O CUERO, O INV				
A	01	5	0	03	CAZA ORDIN. Y MEDIANTE TRAMPAS CON FINES COMERCIALES				
A	01	5	0	04	REPRODUCCION Y POBLACION DE ANIMALES DE CAZA				
A	01	5	0	05	PRODUCCION DE PIELS, CUERO DE REPTILES O PLUMAS DE AVES				
A	01	5	0	06	CAPTURA DE MAMIFEROS MARINOS COMO: LAS NORAS, FOCAS, ETC.				
A	02				SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDAD DE SERVICIO CONEXAS				
A	02	0			SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDAD DE SERVICIO CONEXAS				
A	02	0	0		SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDAD DE SERVICIO CONEXAS				
A	02	0	0	01	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FORESTALES				
A	02	0	0	02	SERVICIOS DE CORTA Y TRANSPORTE DE TRONCOS DENTRO DEL BOSQUE				
A	02	0	0	03	RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES SILVESTRES: BALATA, GOMAS SIMILARES A CAUCHO				
A	02	0	0	04	EXTRACCION DE MADERA (TALA DE ARBOLES Y PRODUCCION DE MADERA EN BRUTO)				
A	02	0	0	05	EXPLOTACION DE VIVEROS DE ARBOLES				
A	02	0	0	06	EXPLOTACION DE MADERA EN PIE: PLANTACION, REPLANTE, TRASPLANTE, ETC.				
B					PESCA (DIVISION 05)				
B	05				PESCA, EXPLOTACION CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCIC., ACTV. DE SERV. PESQUEROS				
B	05	0			PESCA, EXPLOTACION CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCIC., ACTV. DE SERV. PESQUEROS				
B	05	0	0		PESCA, EXPLOTACION CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCIC., ACTV. DE SERV. PESQUEROS				
B	05	0	0	01	CAPTURA DE ANIMALES ACUATICOS COMO TORTUGAS MARINAS, ERIZOS DE MAR, ETC.				
B	05	0	0	02	CULTIVO DE OTRAS ALGAS MARINAS COMESTIBLES				
B	05	0	0	03	CAPTURA DE BALLENAS				
B	05	0	0	04	CRIADEROS DE LARVAS, OSTRAS, EMBRIONES U OTROS MOLUSCOS				
B	05	0	0	05	EXTRACCION DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS Y DE AGUA DULCE				
B	05	0	0	06	REPRODUCCION Y CRIA DE PECES EN GRANJAS PISCICOLAS				
B	05	0	0	07	RECOLECCION DE PRODUCTOS COMO PERLAS NATURALES, CORALES Y ALGAS				
B	05	0	0	08	PESCA DE ALTURA				
B	05	0	0	09	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA DE MAR Y DE AGUA DULCE Y CRIA DE PECES				
B	05	0	0	10	PESCA COSTERA				
B	05	0	0	11	PESCA EN AGUAS INTERIORES				
C					EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS (Divisiones 10 a 14)				
C	10				EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA				
C	10	1			EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBON DE PIEDRA				
C	10	1	0		EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBON DE PIEDRA				
C	10	1	0	01	EXTRACCION DE DIVERSOS TIPOS DE CARBON DE PIEDRA				
C	10	1	0	02	PRODUCCION DE BRIQUETAS U OTROS COMBUSTIBLES SOLIDOS				
C	10	1	0	03	OPERACIONES MINERAS COMO LIMPIEZA, CRIBADO, CLASIFICACION, ETC.				
C	10	2			EXTRACCION Y AGLOMERACION DE LIGNITO				
C	10	2	0		EXTRACCION Y AGLOMERACION DE LIGNITO				
C	10	2	0	01	EXTRACCION DE LIGNITO (CARBON PARDO)				
C	10	2	0	02	EXTRACCION EN MINAS SUBTERRANEAS Y A CIELO ABIERTO				
C	10	2	0	03	OPERACIONES MINERAS DE LAVADO, DESHIDRATACION Y PULVERIZACION				
C	10	2	0	04	PRODUCCION DE BRIQUETAS U OTROS COMBUSTIBLES SOLIDOS				
C	10	3			EXTRACCION Y AGLOMERACION DE TURBA				
C	10	3	0		EXTRACCION Y AGLOMERACION DE TURBA				
C	10	3	0	01	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE TURBA				
C	11				EXTRAC. DE PETROLEO Y GAS NATURAL; ACTV. DE SERVICIOS RELACIONADAS CON EXTRAC.				
C	11	1			EXTRAC. DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL				
C	11	1	0		EXTRAC. DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL				
C	11	1	0	01	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y MINERALES BITUMINOSOS				
C	11	1	0	02	PRODUCCION HIDROCARBUROS CRUDOS ESTADO GASEOSO (GAS NATURAL)				
C	11	1	0	03	EXTRACCION INCLUYE OPERACIONES DE PERFORACION, EQUIPAMIENTO DE POZOS				
C	11	1	0	04	LICUEFACCION Y REGASIFICACION DE GAS NATURAL				
C	11	2			ACTIV. DE SERV. RELACIONADOS CON EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXC. ACTIV. PROSPE				
C	11	2	0		ACTIV. DE SERV. RELACIONADOS CON EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXC. ACTIV. PROSPE				
C	11	2	0	01	SERVICIOS DE PERFORACION Y REPERFORACION				
C	12				EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO				
C	12	0			EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO				
C	12	0	0		EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO				
C	12	0	0	01	CONCENTRACION DE MINERALES (URANIO, TORIO Y PECBLENDAS)				
C	12	0	0	02	EXTRACCION DE MINERALES CON CONTENIDO DE URANIO Y TORIO				
C	13				EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
C	13	1		EXTRACCION DE MINERALES DE HIERRO				
C	13	1	0	EXTRACCION DE MINERALES DE HIERRO				
C	13	1	0 01	EXTRAC. DE MINERALES DE HIERRO COMO LA HEMATITA, ETC.				
C	13	1	0 02	PRODUC. MINERALES DE HIERRO SINTETIZADOS				
C	13	2		EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS				
C	13	2	0	EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS				
C	13	2	0 01	EXTRACCION DE ALUMINIO (BAUXITA)				
C	13	2	0 02	EXTRACCION DE COBRE				
C	13	2	0 03	EXTRACCION DE CROMO				
C	13	2	0 04	EXTRACCION DE ESTAÑO				
C	13	2	0 05	EXTRACCION DE MANGANESO				
C	13	2	0 06	EXTRACCION DE NIQUEL				
C	13	2	0 07	EXTRACCION DE PLOMO				
C	13	2	0 08	EXTRACCION DE ZINC				
C	13	2	0 09	FERROALEACIONES DE COBALTO				
C	13	2	0 10	FERROALEACIONES DE MOLIBDENO				
C	13	2	0 11	FERROALEACIONES DE TANTALO				
C	13	2	0 12	FERROALEACIONES DE VANADIO				
C	13	2	0 13	EXTRACCION DE PLATA				
C	13	2	0 14	EXTRACCION DE PLATINO				
C	13	2	0 15	EXTRACCION DE ORO				
C	13	2	0 16	OTROS MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS				
C	14			EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS				
C	14	1		EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				
C	14	1	0	EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				
C	14	1	0 01	EXPLOTACION GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA				
C	14	1	0 02	EXTRACCION DE ARCILLA PARA LA INDUS. DE LA CERAMICA Y DE PRODUCTOS REFRACTARIO				
C	14	1	0 03	EXTRACCION PIEDRA DE CONSTRUCCION Y DE TALLA SIN LABRAR				
C	14	1	0 04	EXTRACCION DE TALCO Y DE DOLOMITA				
C	14	1	0 05	EXTRACCION DE YESO Y DE ANHIDRITA				
C	14	1	0 06	TRITURACION PIEDRA PARA FABRICACION DE CAL O CEMENTO				
C	14	2		EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.				
C	14	2	1	EXTRACCION DE MINERALES PARA FABRIC. ABONOS Y PRODUCTOS QUIMICOS				
C	14	2	1 01	CONCENT. COMPUESTOS DE BORO, SULFATO DE MAGNESIO				
C	14	2	1 02	EXTRACCION DE MINERALES CON CONTENIDO DE NITROGENO, POTASIO O FOSFORO				
C	14	2	1 03	EXTRACCION DE AZUFRE NATIVO DE PIRITA Y PIRROTINA				
C	14	2	1 04	EXTRACCION DE MINERALES QUE CONTIENEN BARIO NATURAL				
C	14	2	1 05	EXTRAC. DE OTROS MINERALES COMO TIERRAS COLORANTES Y FLUORITA				
C	14	2	1 06	RECOLECCION DE GUANO				
C	14	2	2	EXTRACCION DE SAL				
C	14	2	2 01	EXTRACCION, MOLIENDA Y CRIBADO DE SAL				
C	14	2	2 02	PRODUCCION DE SAL POR EVAPORACION				
C	14	2	2 03	SALMUERA DE LAGO U OTRAS SALMUERAS NATURALES				
C	14	2	9	EXPLOT. DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.				
C	14	2	9 01	EXTRACCION DE ASBESTO				
C	14	2	9 02	EXTRACCION DE ASFALTO O BETUN NATURAL				
C	14	2	9 03	EXTRACCION DE CUARZO				
C	14	2	9 04	EXTRACCION DE ESTEATITA (TALCO)				
C	14	2	9 05	EXTRACCION DE FELDSPATO Y OTROS FUNDENTES NATURALES				
C	14	2	9 06	EXTRACCION DE GRAFITO NATURAL				
C	14	2	9 07	EXTRACCION DE MICA				
C	14	2	9 08	EXTRACCION DE PIEDRAS PRECIOSAS				
C	14	2	9 09	EXTRACCION DE POLVO DE FOSILES SILICEOS				
C	14	2	9 10	EXTRACCION DE VERNICULTA				
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)				
D	15			ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS				
D	15	1		PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES				
D	15	1	1	PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS				
D	15	1	1 01	ACTIVIDADES DE MATANZA - CAMALES				
D	15	1	1 02	EXTRAC. Y REFIN. MANTECA CERDO Y OTRAS GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL				
D	15	1	1 03	DESECACION, AHUMADO, SALADURA Y ENLATADO DE CARNE				
D	15	1	1 04	PREPARACION Y CONSERVACION DE TODO TIPO DE CARNE				
D	15	1	1 05	PRODUC. CARNES, INCLUSO CARNE DE AVES CORRAL, FRESCAS REFRIGERADAS				
D	15	1	1 06	FABRICA DE EMBUTIDOS				
D	15	1	1 07	FABRICA DE HARINAS, SEMOLAS DE CARNE, DESPOJO DE CARNE				
D	15	1	1 08	FABRICA DE CUEROS, PIELES SIN CURTIR, OTROS SUBPRODUCTOS				
D	15	1	2	ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCADO				
D	15	1	2 01	CONSERVACION DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS: CONGELAC., SECACION, AHUMADO, SALADURA				
D	15	1	2 02	DESECACION, AHUMADO, SALADURA PESCADO				
D	15	1	2 03	PRODUCCION DE FILETES Y HUEVAS DE PESCADO				
D	15	1	2 04	FABRICA DE HARINA DE PESCADO CONSUMO HUMANO				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	15	1	2	05	PRODUCCION DE PESCADO COCIDO				
D	15	1	2	06	PRODUCCION PESCADO FERMENTADO,PASTA				
D	15	1	2	07	PRODUCCION PESCADO CONGELADO				
D	15	1	2	08	PRODUCCION DE HARINAS Y SUSTANCIAS SOLUBLES DE PESCADO, CRUSTACEOS, MOLUSCOS				
D	15	1	3		ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS				
D	15	1	3	01	CONSERVACION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES (ENVASE RECIPIENTES HERMETICOS)				
D	15	1	3	02	CONSERVACION MEDIANTE CONGELACION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS				
D	15	1	3	03	FABRICA DE CONSERVAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS				
D	15	1	3	04	FABRICA DE COMPOTAS, MERMELADAS Y JALEAS				
D	15	1	3	05	FABRICA DE HARINA Y SEMOLA DE PAPAS				
D	15	1	3	06	FABRICA DE SEMOLAS PREPARADAS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS				
D	15	1	3	07	PREPARACION Y CONSERVACION DE JUGOS FRUTAS Y HORTALIZAS				
D	15	1	3	08	PROCESADORAS DE PAPAS				
D	15	1	4		ELABORACION ACEITES Y GRASAS ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL				
D	15	1	4	01	FABRICA DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL				
D	15	1	4	02	FABRICA DE TORTAS, SEMOLAS Y OTROS PRODUCTOS RESIDUALES DE LA PROD. DE ACEITE				
D	15	1	4	03	FABRICA DE ACEITE DE SEMILLA DE ALGODON				
D	15	1	4	04	FABRICA DE ACEITES COMPUESTO (PARCIALMENTE HIDROGENADO)				
D	15	1	4	05	FABRICA DE ACEITES VEGETALES				
D	15	1	4	06	PRODUC. DE HARINA, SEMOLA SIN DESGRAS.DE SEMILLAS NUECES Y ALMENDRAS OLEAGINOSAS				
D	15	1	4	07	FABRICA DE MARGARINAS Y OTROS ACEITES DE MESA				
D	15	1	4	09	SETACEITES PARA CURTIEMBRES				
D	15	1	5		ELABORACION DE ACEITE DE PESCADO				
D	15	1	5	01	EXTRACCION DE ACEITE DE HIGADO DE PESCADO				
D	15	2			ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS				
D	15	2	0		ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS				
D	15	2	0	01	ELABORACION DE LECHE: CLASIFICACION, FILTRACION Y REFRIGERACION INCLUSO DE CREMA				
D	15	2	0	02	FABRICA DE CASEINA Y LACTOSA				
D	15	2	0	03	FABRICA DE HELADOS				
D	15	2	0	04	FABRICA DE MANTEQUILLA DE LECHE DE BUFALA				
D	15	2	0	05	FABRICA DE MANTEQUILLA NATURAL Y MANTEQUILLA DESECADA				
D	15	2	0	06	FABRICA DE QUESO Y CUAJADA				
D	15	2	0	07	TRATAMIENTO DE LA LECHE PASTEURIZADA, MATERNIZACION DE LA LECHE				
D	15	3			ELABOR. DE PROD. DE MOLINERIA, ALMIDONES Y DERIVADOS Y ALIMENTOS PREPARADOS				
D	15	3	1		ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA				
D	15	3	1	01	ELABOR. DE HARINA PREPARADA PARA LA FABRIC. DE PAN, PASTELES, BIZCOCHOS				
D	15	3	1	02	MOLINOS DE CEREALES: EJM. TRIGO, AVENA, MAIZ				
D	15	3	1	03	ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, SEMOLINA, SEMOLA				
D	15	3	1	04	FABRICA DE HARINA DE ARROZ				
D	15	3	1	05	MOLINOS DE ARROZ: DESCASCARRILLADO, BLANQUEADO, CONVERTIDO, ETC.				
D	15	3	1	06	MOLINOS DE LEGUMBRES				
D	15	3	1	07	ELAB. DE ALIMENT. PARA EL DESAYUNO; TOSTADOS, INSUFLADOS; ETC.				
D	15	3	2		ELABORACION ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS				
D	15	3	2	01	FABRICA DE ALMIDONES				
D	15	3	2	02	FABRICA DE GLUCOSA Y MALTOSA				
D	15	3	2	03	FABRICA DE GLUTEN				
D	15	3	2	04	FABRICA DE TAPIOCA Y SUCEDANEOS DE LA TAPIOCA				
D	15	3	2	05	MOLINOS DE MAIZ HUMEDO				
D	15	3	2	06	FABRICA DE ACEITES DE MAIZ				
D	15	3	3		ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES				
D	15	3	3	01	FABRICA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE GRANJA: CONCENTRADOS, FORRAJE EDULCORADO				
D	15	3	3	02	FABRICA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS				
D	15	4			COMPLETAR DESCRIPCION				
D	15	4	1		ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA				
D	15	4	1	01	PANADERIAS Y PASTELERIAS		C		Solo en la Av. Los Conquistadores
D	15	4	2		ELABORACION DE AZUCAR				
D	15	4	2	01	JARABE DE AZUCAR DE REMOLACHA Y DE CAÑA				
D	15	4	2	02	OTROS AZUCARES Y JARABES DE AZUCAR				
D	15	4	2	03	PRODUCTORES DE AZUCAR DE CAÑA Y DE REMOLACHA				
D	15	4	2	04	PRODUCTORES DE AZUCAR DE CAÑA EN BRUTO				
D	15	4	2	05	PRODUCTORES DE MELAZAS				
D	15	4	3		ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE, PRODUCTOS CONFITERIA				
D	15	4	3	01	FABRICA DE PRODUCTOS DE CACAO				
D	15	4	3	02	FABRICA DE CHOCOLATES				
D	15	4	3	03	FABRICA DE MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO				
D	15	4	3	04	CONSERVACION EN AZUCAR DE FRUTAS, NUECES, CORTEZAS, ETC				
D	15	4	3	05	FABRICA DE GOMA DE MASCAR				
D	15	4	3	06	FABRICA DE CAMELOS				
D	15	4	4		ELAB. MACARRONES, FIDEOS, ALBUZCUZ Y PROD. FARINACEOS				
D	15	4	4	01	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS DE PASTA COCIDOS				
D	15	4	4	02	FABRICA DE PASTAS RELLENAS, COCIDAS O SIN COSER				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	15	4	4	03	FABRICA. DE PROD. DE PASTA CONSERVADOS EN RECIPIENTES HERMETICOS O POR CONGELAC.				
D	15	4	4	04	FABRICA DE FIDEOS				
D	15	4	9		ELABORACION OTROS PRODUCTOS ALIMENT. N. C. P.				
D	15	4	9	01	FABRICA DE ESPECIAS, SALSAS, CONDIMENTOS Y MOSTAZA				
D	15	4	9	02	FABRICA DE ESENCIAS DE TE O MATE				
D	15	4	9	03	FABRICA DE ESENCIAS DE CAFE				
D	15	4	9	04	FABRICA DE EXTRACTOS, JUGOS CARNE, PESCADO, MOLUSCOS				
D	15	4	9	05	FABRICA DE MIEL ARTIFICIAL				
D	15	4	9	06	FABRICA DE SOPAS EN ESTADO LIQUIDO Y SOLIDO				
D	15	4	9	07	FABRICA DE SOPAS DE CARNE, PESCADO, MOLUSCOS, ETC.				
D	15	4	9	08	FABRICA DE VINAGRE, LEVADURA Y OTROS PRODUCTOS				
D	15	4	9	09	ELABORACION DE EXTRACTOS DE CARNE				
D	15	4	9	10	ELABORACION DE EXTRACTOS DE FRUTAS				
D	15	4	9	11	ELABORACION DE EXTRACTOS DE HORTALIZAS				
D	15	4	9	12	ELABORACION DE EXTRACTOS DE LECHE Y MALTA				
D	15	4	9	13	ELABORACION DE EXTRACTOS DE PESCADO				
D	15	4	9	14	ALIMENTOS PARA LACTANTES E INVALIDOS INGREDIENTES HOMOGENIZADOS				
D	15	4	9	15	HUEVOS ENTEROS ESTADO LIQUIDO, POLVO O CONGELADOS, ETC				
D	15	4	9	16	TOSTADURA DE ACHICORIA, ELAB. OTROS SUCEDANEOS				
D	15	4	9	17	TOSTADO DE NUECES, ELABORACION DE ALIMENTOS Y PASTAS				
D	15	4	9	18	TOSTADO, MOLIENDA, DESCAFEINADO, ENVASE DE CAFE				
D	15	5			ELABORACION DE BEBIDAS				
D	15	5	1		DESTILACION RECTIF. Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOH., PROD. ALCOHOL ETILICO DE SUS. FER				
D	15	5	1	01	PRODUCTORES DE COÑAC				
D	15	5	1	02	PRODUCTORES DE GINEBRA				
D	15	5	1	03	PRODUCTORES DE MEZCLAS, CORDIALES				
D	15	5	1	04	FABRICA DE PISCOS Y OTROS LICORES				
D	15	5	1	05	PRODUCTORES DE WHISKY				
D	15	5	1	06	PRODUCTORES DE AGUARDIENTES NEUTROS				
D	15	5	1	07	FABRICA DE LICORES MACERADOS				
D	15	5	2		ELABORACION DE VINOS				
D	15	5	2	01	PRODUCTORES DE JEREZ				
D	15	5	2	02	PRODUCTORES DE VINOS				
D	15	5	2	03	PRODUCTORES DE VINOS ESPUMANTES				
D	15	5	2	04	PRODUCTORES DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS				
D	15	5	3		ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA				
D	15	5	3	01	CERVECIAS				
D	15	5	3	02	MALTERIAS				
D	15	5	4		ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, AGUAS MINERALES				
D	15	5	4	01	FABRICA DE REFRESCOS DE FRUTAS				
D	15	5	4	02	EMBOTELLADORAS DE GASEOSAS				
D	15	5	4	03	EMBOTELLADORAS DE AGUAS MINERALES				
D	16				ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO				
D	16	0			ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO				
D	16	0	0		ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO				
D	16	0	0	01	PRODUCTORES DE CIGARRILLOS				
D	16	0	0	02	PRODUCTORES DE TABACO HOMOGENEIZADO O RECONSTITUIDO				
D	16	0	0	03	PRODUCTORES DE TABACO PARA MASCAR O RAPE				
D	17				FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1			HILATURA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	1		PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES, TEJEDURA				
D	17	1	1	01	CORTADO, PEINADO Y LAVADO DE FIBRAS O YUTE				
D	17	1	1	02	DEVANADO Y LAVADO DE LA FIBRA				
D	17	1	1	03	SUB-PRODUCTOS Y DESPERDICIOS				
D	17	1	1	04	FABRICA DE FELPILLAS				
D	17	1	1	05	FABRICA DE HILADOS DE PAPEL				
D	17	1	1	06	FABRICA DE HILADOS O HILOS				
D	17	1	1	07	FABRICA DE TEJIDOS ARTIFICIALES				
D	17	1	1	08	FABRICA DE TEJIDOS DE RIZO PARA TOALLAS				
D	17	1	1	09	FABRICA DE TEJIDOS DE FIBRA DE VIDRIO				
D	17	1	2		ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	2	01	BLANQUEO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	2	02	CALANDRO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	2	03	ENCOGIMIENTO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	2	04	ESTAMPADOS PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	2	05	PERCHADO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	2	06	TEÑIDO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	1	2	07	BORDADURIA				
D	17	2			FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES				
D	17	2	1		FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIAS TEXTILES EXCP PREND. DE VESTI				
D	17	2	1	01	FABRICA DE ALMOHADAS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	17	2	1	02	FABRICA DE ARTICULOS PARA ACAMPAR				
D	17	2	1	03	FABRICA DE BANDERAS, GALLARDETES Y ESTANDARTES				
D	17	2	1	04	FABRICA DE BISILLOS				
D	17	2	1	05	FABRICA DE CENEFAS				
D	17	2	1	06	FABRICA DE COJINES				
D	17	2	1	07	FABRICA DE COLCHAS				
D	17	2	1	08	FABRICA DE CORTINAS				
D	17	2	1	09	FABRICA DE CHALECOS SALVAVIDAS				
D	17	2	1	10	FABRICA DE EDREDONES				
D	17	2	1	11	FABRICA DE FRAZADAS				
D	17	2	1	12	FABRICA DE MANTAS DE VIAJE				
D	17	2	1	13	FABRICA DE MANTELES				
D	17	2	1	14	FABRICA DE PAÑOS DE COCINA				
D	17	2	1	15	FABRICA DE PAÑOS PARA DESEMPOLVAR				
D	17	2	1	16	FABRICA DE PUFES				
D	17	2	1	17	FABRICA DE SABANAS				
D	17	2	1	18	FABRICA DE SACOS PARA DORMIR				
D	17	2	1	19	FABRICA DE SOBRECAMAS				
D	17	2	1	20	FAB.DE TAPICES TEJ.A MANO Y TEJ. PARA MANTOS ELECT.				
D	17	2	1	21	FABRICA DE TIENDAS DE CAMPAÑA				
D	17	2	1	22	FABRICA DE TOLDOS				
D	17	2	1	23	FABRICA DE VELOS				
D	17	2	2		FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS				
D	17	2	2	01	FABRICA DE ALFOMBRAS				
D	17	2	2	02	FABRICA DE ESTERAS TEJIDAS				
D	17	2	2	03	FABRICA DE HILADOS DE LANA, ALGODON Y FIBRAS ARTIF.				
D	17	2	2	04	FABRICA DE HILADOS DE YUTE, DE FIBRA DE COCO				
D	17	2	2	05	FABRICA DE TAPICES				
D	17	2	3		FABRICACION DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES				
D	17	2	3	01	FABRICA DE BRAMANTES				
D	17	2	3	02	FABRICA DE COJINES PARA DESCARGA				
D	17	2	3	03	FABRICA DE CORDELES				
D	17	2	3	04	FABRICA DE CUERDAS				
D	17	2	3	05	FABRICA DE CUERDAS CON ASAS METALICAS				
D	17	2	3	06	FABRICA DE ESLINGAS - MAROMAS				
D	17	2	3	07	FABRICA DE HILOS DE FIBRAS TEXTILES REVESTIDOS				
D	17	2	3	08	FABRICA DE REDES DE CUERDA				
D	17	2	3	09	FABRICA DE REDES DE DEFENSA PARA BORDOS				
D	17	2	3	10	FABRICA DE REDES DE PESCA				
D	17	2	9		FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.				
D	17	2	9	01	FABRICA DE BROCHAS				
D	17	2	9	02	FABRICA DE CAMISAS PARA MECHEROS DE GAS INCANDESCENTE				
D	17	2	9	03	FABRICA DE ENCAJES EN PIEZAS				
D	17	2	9	04	FABRICA DE FIELTROS INCLUSO BAÑADOS O LAMINADOS				
D	17	2	9	05	FABRICA DE HILADOS METALIZADOS O FORRADOS CON CAUCHO				
D	17	2	9	06	FABRICA DE LIENZOS PARA PINTORES				
D	17	2	9	07	FABRICA DE MONSUELOS				
D	17	2	9	08	FABRICA DE MARBETES E INSIGNIAS				
D	17	2	9	09	FABRICA DE PAPEL TELA				
D	17	2	9	10	FABRICA DE TEJIDOS BORDADOS				
D	17	2	9	11	FAB.DE TEJ.DE GRAN RESISTENCIA PARA CUERDAS NEUMATIC.				
D	17	2	9	12	FABRICA DE TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS				
D	17	2	9	13	FABRICA DE TEJIDOS ESTRECHOS, INCLUSO DE URDIMBRE				
D	17	2	9	14	FABRICA DE TEJIDOS RECUBIERTOS CON PLASTICO				
D	17	2	9	15	FABRICA DE TELA DE FILTRACION				
D	17	2	9	16	FABRICA DE TELA PARA TAMICES				
D	17	2	9	17	FABRICA DE TIRAS O MOTIVOS DECORATIVOS				
D	17	2	9	18	FABRICA DE TOALLAS HIGIENICAS,TAMPONES HIGIENICOS,PAÑALES				
D	17	2	9	19	FABRICA DE TRENCILLOS Y BORLAS				
D	17	2	9	20	FABRICA DE TUBOS DE MATERIAL TEXTIL				
D	17	2	9	21	FABRICA DE TULES				
D	17	2	9	22	FABRICA DE OTROS TEJIDOS ESPECIALES				
D	17	2	9	23	FABRICA DE TELAS				
D	17	3			FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS PUNTO Y GANCHILLO				
D	17	3	0		FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS PUNTO Y GANCHILLO				
D	17	3	0	01	FABRICA DE ARTICULOS DE JERSEYS				
D	17	3	0	02	FABRICA DE HILOS DE CAUCHO				
D	17	3	0	03	FABRICA DE PANTIMEDIAS, MEDIAS Y ARTICULOS SIMILARES				
D	17	3	0	04	FABRICA DE ROPA DE PUNTO				
D	17	3	0	05	FABRICA DE SUETERES, CHALECOS Y DE CAMISETAS				
D	17	3	0	06	FABRICA DE TEJIDOS ATERCIOPELADOS O DE RIZO				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	17	3	0	07	FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO				
D	17	3	0	08	FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO DE URDIMBRE Y DE TRAMA				
D	17	3	0	09	FABRICA DE OTROS ARTICULOS DE PUNTO				
D	18				FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES				
D	18	1			FABRICACION PRENDAS DE VESTIR; EXCEPTO PRENDAS DE PIEL				
D	18	1	0		FABRICACION PRENDAS DE VESTIR; EXCEPTO PRENDAS DE PIEL				
D	18	1	0	01	FABRICA DE CINTURONES				
D	18	1	0	02	FABRICA DE CORBATAS Y CORBATINES				
D	18	1	0	03	CONFECCION DE CHALES				
D	18	1	0	04	FABRICA DE GUANTES				
D	18	1	0	05	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA BEBES Y NIÑOS				
D	18	1	0	06	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS				
D	18	1	0	07	CONFECCION DE REDECILLAS PARA EL CABELLO				
D	18	1	0	08	CONFECCION DE ROPA DE TRABAJO				
D	18	1	0	09	CONFECCION DE ROPA DE DEPORTE				
D	18	1	0	10	CONFECCION DE ROPA DE ETIQUETA				
D	18	1	0	11	CONFECCION DE ROPA INTERIOR				
D	18	1	0	12	CONFECCION DE ROPA PARA DORMIR				
D	18	1	0	13	CONFECCION DE SOMBREROS Y GORROS				
D	18	1	0	14	CONFECCION DE PRENDAS DE CABALLEROS				
D	18	1	0	15	CONFECCION DE CAMISAS				
D	18	1	0	16	MODISTAS, COSTURERAS				
D	18	1	0	17	SASTRERIAS				
D	18	2			ADOBO, TEÑIDO DE PIELS, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL				
D	18	2	0		ADOBO, TEÑIDO DE PIELS, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL				
D	18	2	0	01	ACTIVIDADES DE ENGRASE, DESCARMADURA Y BLANQUEADO DE PIELS				
D	18	2	0	02	PELETERIAS				
D	18	2	0	03	FABRICA DE ALFOMBRAS				
D	18	2	0	04	FABRICA DE PAÑOS PARA PULIMENTO INDUSTRIAL				
D	18	2	0	05	FABRICA DE PUFES SIN RELLENO				
D	18	2	0	06	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR DE PIEL				
D	18	2	0	07	PRODUCCION DE CUEROS CURTIDOS SIN DEPILAR				
D	18	2	0	08	PRODUCCION DE PIELS CURTIDAS Y ADOBADOS SIN DEPILAR				
D	18	2	0	09	PRODUCCION DE PIELS FINAS ADOBADOS				
D	18	2	0	10	FABRICA DE PIELS ARTIFIC. Y ART. CONFEC. CON PIELS				
D	19				CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FAB. DE MALETAS, ART. TALABARERIA Y CALZADO				
D	19	1			CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FAB. DE MALETAS, ART. TALABARERIA Y GUARNICIONERIA				
D	19	1	1		CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS				
D	19	1	1	01	FABRICA DE CUEROS DE CHAROL				
D	19	1	1	02	FABRICA DE CUEROS REGENERADOS				
D	19	1	1	03	FABRICA DE CUEROS APERGAMINADOS				
D	19	1	1	04	FABRICA DE CUEROS GAMUZADOS				
D	19	1	1	05	FABRICA DE CUEROS METALIZADOS				
D	19	1	1	06	FABRICA DE CUEROS CURTIDOS Y ADOBADOS				
D	19	1	2		FABRICACION MALETAS, BOLSOS MANO Y ART. SIMILARES, Y DE TALABARERIA Y GUARNI.				
D	19	1	2	01	FABRICA DE ARTICULOS CON CUEROS ARTIFICIALES				
D	19	1	2	02	FABRICA DE ARTICULOS DE TALABARERIA Y GUARNICIONERIA				
D	19	1	2	03	FABRICA DE ARTICULOS DE CUEROS REVESTIDOS				
D	19	1	2	04	FABRICA DE MALETAS				
D	19	1	2	05	FABRICA DE OTROS ARTICULOS DE CUERO NATURAL N.C.P.				
D	19	1	2	06	MALETINES				
D	19	2			FABRICACION DE CALZADO				
D	19	2	0		FABRICACION DE CALZADO				
D	19	2	0	01	FABRICA DE BOTINES				
D	19	2	0	02	FABRICA DE CALZADO DE CUERO, ETC.				
D	19	2	0	03	FABRICA DE CALZADO PARA TODO USO EXCEPTO ORTOPEDICO				
D	19	2	0	04	FABRICA DE POLAINAS				
D	19	2	0	05	FABRICA DE PARTES COMO SUELAS Y PLANTILLAS, ETC				
D	20				PROD.DE MADERA, FAB. PRODUCTOS DE MADERA,CORCHO,PAJA,MATER. TRENABLE EXC.MUEBLE				
D	20	1			ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA				
D	20	1	0		ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA				
D	20	1	0	01	ASERRADEROS				
D	20	1	0	02	ASERRADEROS DE MADERA BRUTO:CONSTITUIDA POR TRONCOS,TROZAS Y COSTERO PARA MADERA				
D	20	1	0	03	FABRICA DE HARINA DE MADERA Y PARTICULAS DE MADERA				
D	20	1	0	04	FABRICA DE LANA DE MADERA				
D	20	1	0	05	FABRICA DE PARQUET				
D	20	1	0	06	FABRICA DE DURMIENTES DE MADERA PARA VIAS FERREAS				
D	20	1	0	07	PLANTAS ACEPILLADORAS				
D	20	1	0	08	TABLEADO, DESCORTEZADO, DESMENUZAMIENTO DE TRONCOS				
D	20	1	0	09	TRATAMIENTO QUIMICO DE LA MADERA				
D	20	2			FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENABLES				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
D	20	2	1	FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FAB.TABLEROS CONTRACHAP. LAMINADO				
D	20	2	1	01 FABRICA DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO				
D	20	2	1	02 FABRICA DE MADERA LAMINADA				
D	20	2	1	03 FABRICA DE TABLEROS DE PARTICULAS Y DE FIBRA				
D	20	2	1	04 FABRICA DE TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA				
D	20	2	1	05 PRODUCCION DE MADERA COMPACTADA				
D	20	2	2	FABRICACION DE PARTES PIEZAS DE CARPINTERIA, PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION				
D	20	2	2	01 FABRICA DE ARMARIOS EMPOTRADOS				
D	20	2	2	02 FABRICA DE BARANDAS DE MADERA				
D	20	2	2	03 FAB. DE BLOQUES O LISTONES ENSAMBL. PARA PISOS PARQUET				
D	20	2	2	04 FABRICA DE CABIOS				
D	20	2	2	05 FABRICA DE CONTRAVENTANAS DE MADERA				
D	20	2	2	06 FABRICA DE ESCALERAS DE MADERA				
D	20	2	2	07 FABRICA DE BALCONES Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES				
D	20	2	2	08 FABRICA DE MADERAJE				
D	20	2	2	09 FABRICA DE PORTICOS DE MADERA				
D	20	2	2	10 FABRICA DE PUERTAS DE MADERA				
D	20	2	2	11 FABRICA DE TABLEROS DE MADERA CIRCULAR				
D	20	2	2	12 FABRICA DE VENTANAS DE MADERA				
D	20	2	2	13 FABRICA DE VIGAS				
D	20	2	2	14 COMPONENTES DE EDIFICIOS PREFABRICADOS				
D	20	2	3	FABRICACION DE RECIPIENTES DE MADERA				
D	20	2	3	01 FABRICA DE BANDEJAS DE MADERA				
D	20	2	3	02 FABRICA DE BARRICAS, CUBAS Y TINAS				
D	20	2	3	03 FABRICA DE BARRILES				
D	20	2	3	04 FABRICA DE CAJAS Y CAJONES				
D	20	2	3	05 FABRICA DE CARRETES DE MADERA				
D	20	2	3	06 FABRICA DE ENVASES DE MADERA				
D	20	2	3	07 FABRICA DE JAULAS				
D	20	2	3	08 FABRICA DE PALETAS				
D	20	2	3	09 FABRICA DE TONELES				
D	20	2	9	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIAL TRENZABLE				
D	20	2	9	01 ELABORACION DE CORCHO NATURAL PARA OBTENER CORCHO DESCORTEZADO				
D	20	2	9	02 FABRICA DE ARTICULOS DE CORCHO NATURAL O AGLOMERADO				
D	20	2	9	03 FABRICA DE ARTICULOS DE MATERIAL TRENZABLE				
D	20	2	9	04 FABRICA DE ARTICULOS DE MARQUETERIA Y TARACEA				
D	20	2	9	05 FABRICA DE ARTICULOS DE MOBLAJE DEL TIPO APLIQUE				
D	20	2	9	06 FABRICA DE CANILLAS DE BOBINAS				
D	20	2	9	07 FABRICA DE CARRETES PARA HILOS DE COSER Y ART. SIMIL.				
D	20	2	9	08 FABRICA DE CESTOS ARTICULOS DE MIMBRE				
D	20	2	9	09 FABRICA DE ESTATUILLAS Y OTROS				
D	20	2	9	10 FABRICA DE ARTICULOS DE ESTERA Y PERSIANAS				
D	20	2	9	11 FABRICA DE HERRAMIENTAS				
D	20	2	9	12 FABRICA DE MOLDES Y HORMAS				
D	20	2	9	13 FABRICA DE JOYEROS Y ESTUCHES PARA CUBERTERIA				
D	20	2	9	14 FABRICA DE MANGOS DE ESCOBAS				
D	20	2	9	15 FABRICA DE MONTURAS O MANGOS DE CEPILLOS				
D	20	2	9	16 FABRICA DE MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS				
D	20	2	9	17 FABRICA DE PERCHAS PARA ROPA				
D	20	2	9	18 FABRICA DE TAPAS				
D	20	2	9	19 FABRICA DE UTENSILIOS DE COCINA Y PARA USO DOMESTICO				
D	20	2	9	20 FABRICA DE ATAQUES				
D	20	2	9	21 FABRICA DE OTROS PRODUCTOS N. E. EN ITEMS ANTERIORES				
D	21			FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL				
D	21	0		FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL				
D	21	0	1	FABRICACION DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTON				
D	21	0	1	01 FABRICA DE PAPEL A MANO				
D	21	0	1	02 FABRICA DE PAPEL DE PERGAMINO VEGETAL				
D	21	0	1	03 FABRICA DE PAPEL DE CALCA, TRASPARENTES Y TRASLUCIDOS				
D	21	0	1	04 FABRICA DE PAPEL PARA ENVOLVER				
D	21	0	1	05 FABRICA DE PAPEL PARA FABRICAR CIGARRILLOS				
D	21	0	1	06 FABRICA DE PAPEL PERIODICO Y OTROS PAPELES				
D	21	0	1	07 FABRICA DE PAPEL Y CARTON MULTILAMINAR				
D	21	0	1	08 FABRICA DE PAPEL Y CARTON DE BASE PARA PAPEL REVESTIDO				
D	21	0	1	09 FABRICA DE PAPEL Y CARTON COMPUESTO EJM. PAPEL LAMINADO CON BETUN				
D	21	0	1	10 FAB. DE PAPEL Y CARTON SIN REVESTIR Y REVESTIDO A MAQUINA				
D	21	0	1	11 FAB. DE PAPELES BASTOS PARA LA PROD. DE TOALLAS, ETC.				
D	21	0	1	12 FABRICA DE PAPELES IMPERMEABLES A LA GRASA				
D	21	0	1	13 FABRICA DE PASTA DE DESECHOS DE PAPEL				
D	21	0	1	14 FABRICA DE PASTA DE BORRA DE ALGODON				
D	21	0	1	15 FABRICA DE PASTA DE MADERA				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	21	0	1	16	FABRICA DE PASTA Y OTRAS MATERIAS CELULOSICAS FIBROSAS				
D	21	0	2		FABRICACION DE PAPEL, CARTON ONDULADO Y DE ENVASE DE PAPEL Y CARTON				
D	21	0	2	01	FABRICA DE CAJONES, ESTUCHES PAPEL Y CARTON NO ONDULADO				
D	21	0	2	02	FABRICA DE ENVASES DE PAPEL Y DE CARTON ONDULADO				
D	21	0	2	03	FABRICA DE PAPEL Y CARTON ONDULADO				
D	21	0	2	04	FABRICA DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL				
D	21	0	2	05	FABRICA DE SOBRES PARA DISCOS GRAMOFONICOS				
D	21	0	2	06	FABRICA DE OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON				
D	21	0	9		FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON				
D	21	0	9	01	FABRICA DE AEROGRAMAS				
D	21	0	9	02	FABRICA DE BANDEJAS				
D	21	0	9	03	FABRICACION DE BLOQUES Y PLANCHAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL				
D	21	0	9	04	FABRICA DE CAJAS				
D	21	0	9	05	FABRICA DE CARPETAS				
D	21	0	9	06	FABRICA DE CARTON Y PASTA DE PAPEL MOLDEADO				
D	21	0	9	07	FABRICA DE ESQUELAS				
D	21	0	9	08	FABRICA DE FORROS DE PAÑALES PARA BEBES				
D	21	0	9	09	FABRICA DE FUNDAS				
D	21	0	9	10	FABRICACION DE PAÑALES				
D	21	0	9	11	FABRICA DE PAÑUELOS FACIALES				
D	21	0	9	12	FABRICA DE PAPEL AUTOCOPIA				
D	21	0	9	13	FABRICA DE PAPEL CARBON				
D	21	0	9	14	FAB. DE PAPEL ENGOMADO Y ADHESIVO, EN CINTA Y ROLLOS				
D	21	0	9	15	FABRICA DE PAPEL HIGIENICO				
D	21	0	9	16	FAB. DE PAPEL IMPRESO PARA APARATOS DE GRABACION AUTOMATICA				
D	21	0	9	17	FABRICA DE PLATOS				
D	21	0	9	18	FABRICA DE SERVILLETAS				
D	21	0	9	19	FABRICA DE SOBRES				
D	21	0	9	20	FABRICACION DE TAMPONES HIGIENICOS				
D	21	0	9	21	FABRICA DE TARJETAS POSTALES EN BLANCO				
D	21	0	9	22	FABRICA DE TOALLAS				
D	21	0	9	23	FABRICACION DE TOALLAS HIGIENICAS				
D	21	0	9	24	FABRICA DE VASOS				
D	21	0	9	25	FABRICA DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL				
D	21	0	9	26	CORTE DE PAPEL Y CARTON				
D	21	0	9	27	PAPEL DE REGALO				
D	21	0	9	28	PAPEL DECORATIVO				
D	21	0	9	29	PAPEL OZALID				
D	21	0	9	30	PAPEL PARA FACSIMIL				
D	21	0	9	31	PAPEL PARA FOTOCOPIA				
D	22				ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES				
D	22	1			ACTIVIDADES DE EDICION				
D	22	1	1		EDICION DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS				
D	22	1	1	01	EDITORAS DE ATLAS Y MAPAS				
D	22	1	1	02	EDITORAS DE FOLLETOS				
D	22	1	1	03	EDITORAS DE LIBROS DE TEXTOS				
D	22	1	1	04	EDITORAS DE LIBROS EN GENERAL				
D	22	1	1	05	EDITORAS DE PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES				
D	22	1	2		EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS				
D	22	1	2	01	EDITORAS DE PERIODICOS				
D	22	1	2	02	EDITORAS DE REVISTAS HUMORISTICAS				
D	22	1	2	03	EDITORAS DE REVISTAS INDUSTRIALES				
D	22	1	2	04	EDITORAS DE REVISTAS TECNICAS				
D	22	1	2	05	EDITORAS DE OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS				
D	22	1	3		EDICION DE GRABACIONES				
D	22	1	3	01	EDITORAS DE MATERIAL EN DISCOS GRAMOFONICOS				
D	22	1	3	02	EDITORAS DE MATERIAL Y OTROS MEDIOS DE REPRODUCCION SONORA				
D	22	1	9		OTRAS ACTIVIDADES DE EDICION				
D	22	1	9	01	EDITORAS DE CARTELES				
D	22	1	9	02	EDITORAS DE FORMULARIOS				
D	22	1	9	03	EDITORAS DE FOTOGRAFIAS				
D	22	1	9	04	EDITORAS DE GRABADOS				
D	22	1	9	05	EDITORAS DE HORARIOS				
D	22	1	9	06	EDITORAS DE POSTALES				
D	22	1	9	07	REPRODUCCION DE OBRAS DE ARTE				
D	22	1	9	08	REPRODUCCION DE OTRAS OBRAS IMPRESAS				
D	22	1	9	09	TODAS LAS ACTIVIDADES DE MICROEDICION				
D	22	2			ACTIVIDADES DE IMPRESION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS				
D	22	2	1		ACTIVIDADES DE IMPRESION				
D	22	2	1	01	IMPRESA DE ALBUMES				
D	22	2	1	02	IMPRESA DE ATLAS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	22	2	1	03	IMPRESIÓN DE CARTELES				
D	22	2	1	04	IMPRESIÓN DE CATALOGOS				
D	22	2	1	05	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS COMERCIALES				
D	22	2	1	06	IMPRESIÓN DE LIBROS				
D	22	2	1	07	IMPRESIÓN DE MAPAS				
D	22	2	1	08	IMPRESIÓN DE NAIPES				
D	22	2	1	09	IMPRESIÓN DE PAPEL MONEDA				
D	22	2	1	10	IMPRESIÓN DE PARTITURAS				
D	22	2	1	11	IMPRESIÓN DE PERIODICOS				
D	22	2	1	12	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES PERIODICAS				
D	22	2	1	13	IMPRESIÓN DE REVISTAS				
D	22	2	1	14	IMPRESIÓN DE REVISTAS ESPECIALIZADAS				
D	22	2	1	15	IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES				
D	22	2	1	16	IMPRESIÓN DE TIMBRES FISCALES				
D	22	2	1	17	FOTOCOPIADORAS Y TÍPOGRAFOS EN COMPUTADORA				
D	22	2	1	18	IMPRESIONES				
D	22	2	1	19	PARTES MATRIMONIALES, TARJETAS, CAPILLOS, INVITACIONES ETC.				
D	22	2	2		ACTIVIDADES SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN				
D	22	2	2	01	ENCUADERNACIÓN (CON PLÁSTICOS, CARTÓN, ETC)				
D	22	2	2	02	SERVICIOS RELACIONADOS CON PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS				
D	22	2	2	03	PRODUCCIÓN DE CARACTERES DE IMPRESIÓN COMPUESTOS				
D	22	3			REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES				
D	22	3	0		REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES				
D	22	3	0	01	CINTAS DE COMPUTADORAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES				
D	22	3	0	02	DISQUETES				
D	22	3	0	03	DUPLICACIÓN DE FILMES				
D	22	3	0	04	REPRODUCCIÓN DISCOS FLEXIBLES, DUROS Y COMPACTOS				
D	22	3	0	05	REPRODUCCIÓN DE DISCOS GRAMOFONICOS				
D	22	3	0	06	REPRODUCCIÓN DE PROGRAMAS COMERCIALES DE COMPUTADORAS				
D	22	3	0	07	VIDEO CINTAS				
D	23				FABRICACIÓN DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				
D	23	1			FABRICACIÓN PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE				
D	23	1	0		FABRICACIÓN PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE				
D	23	1	0	01	AGLOMERACIÓN DE COQUE				
D	23	1	0	02	PRODUCCIÓN DE COQUE O SEMICOQUE				
D	23	2			FABRICACIÓN PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO				
D	23	2	0		FABRICACIÓN PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO				
D	23	2	0	01	EXTRACCIÓN DE BENTONITA DE PETRÓLEO				
D	23	2	0	02	EXTRACCIÓN DE COQUE DE PETRÓLEO				
D	23	2	0	03	PRODUCCIÓN DE ACEITES DE ALUMBRADO				
D	23	2	0	04	PRODUCCIÓN DE CERA DE PARAFINA				
D	23	2	0	05	PRODUCCIÓN COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS (EJM. ETANO, BUTANO Y PROPANO)				
D	23	2	0	06	PRODUCCIÓN GRASAS LUBRICANTES Y OTROS PRODUCTOS				
D	23	2	0	07	PRODUCCIÓN DE VASELINA				
D	23	2	0	08	PRODUCCIÓN DE OTRAS CERAS DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS RESIDUALES				
D	23	3			ELABORACIÓN DE COMBUSTIBLE NUCLEAR				
D	23	3	0		ELABORACIÓN DE COMBUSTIBLE NUCLEAR				
D	23	3	0	01	EXTRACCIÓN DE METAL DE URANIO A PARTIR DE PEBLENDA				
D	23	3	0	02	FABRICACIÓN DE ALEACIONES Y DISPERSIONES DE URANIO				
D	23	3	0	03	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES NO IRRADIADOS				
D	23	3	0	04	FABRICACIÓN OTROS ELEMENTOS, ISÓTOPOS O COMPUESTOS				
D	23	3	0	05	FABRICACIÓN DE URANIO 235 EMPOBRECIDO Y SUS COMPUESTOS				
D	23	3	0	06	FABRICACIÓN DE URANIO ENRIQUECIDO Y SUS COMPUESTOS				
D	24				FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS				
D	24	1			FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS				
D	24	1	1		FABRICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, EXC. ABONOS				
D	24	1	1	01	FABRIC. EXTRAC. DE PROD. VOLÁTILES MEDIANTE DESTIL. DE LA MADERA				
D	24	1	1	02	FABRIC. DE ACETILENO				
D	24	1	1	03	FABRIC. DE ÁCIDOS INORGÁNICOS EXCEPTO ÁCIDO NÍTRICO				
D	24	1	1	04	FABRIC. DE AIRE LÍQUIDO O COMPRIMIDO				
D	24	1	1	05	FABRIC. DE ALCALIS				
D	24	1	1	06	FABRIC. DE BENCENO				
D	24	1	1	07	FABRIC. DE COLORANTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS				
D	24	1	1	08	FABRIC. DE GASES INDUSTRIALES				
D	24	1	1	09	FABRIC. DE GASES REFRIGERANTES				
D	24	1	1	10	FABRIC. DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL				
D	24	1	1	11	FABRIC. DE OTROS HIDROCARBUROS CÍCLICOS Y ACÍCLICOS				
D	24	1	1	12	FABRIC. DE PRODUCTOS CURTIENTES SINTÉTICOS				
D	24	1	1	13	FABRIC. DE TOLUENO				
D	24	1	1	14	FABRIC. DE XILENO				
D	24	1	1	15	FABRICA DE LEJÍAS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS N.C.P.				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	24	1	1	16	FABRICA DE HIELO				
D	24	1	1	17	ACIDO ACETICO				
D	24	1	1	18	ACIDO CITRICO				
D	24	1	1	19	ACIDO CLORHIDRICO				
D	24	1	1	20	ACIDO FOSFORICO				
D	24	1	1	21	ACIDO MURIATICO				
D	24	1	1	22	ACIDO SULFURICO				
D	24	1	1	23	HIPOCLORITO DE CALCIO				
D	24	1	1	24	OXIDO DE ZINC				
D	24	1	2		FABRICACION DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITROGENO				
D	24	1	2	01	FABRICA DE ABONOS FOSFATADOS Y POTASICOS PUROS				
D	24	1	2	02	FABRICA DE ABONOS NITROGENADOS				
D	24	1	2	03	FABRICA DE ACIDO NITRICO				
D	24	1	2	04	FABRICA DE AMONIAO				
D	24	1	2	05	FABRICA DE CLORURO DE AMONIO COMERCIAL				
D	24	1	2	06	FABRICA DE NITRATOS DE POTASIO				
D	24	1	2	07	FABRICA DE UREA				
D	24	1	3		FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y CAUCHO				
D	24	1	3	01	FABRICACION DE CAUCHO SINTETICO Y DE SUCEDANEOS DE CAUCHO				
D	24	1	3	02	FABRICA DE PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA				
D	24	1	3	03	PRODUCCION DE MEZCLAS DE CAUCHO SINTETICO				
D	24	1	3	04	PRODUC.DE MEZCLA DE CAUCHO NATURAL O SIMILAR				
D	24	2			FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS				
D	24	2	1		FABRICACION DE PLAGUICIDAS, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO				
D	24	2	1	01	FABRICA DE DESINFECTANTES				
D	24	2	1	02	FABRICA DE FUNGICIDAS				
D	24	2	1	03	FABRICA DE HERBICIDAS				
D	24	2	1	04	FABRICA DE INSECTICIDAS				
D	24	2	1	05	FABRICA DE PRODUCTOS ANTIGERMINANTES				
D	24	2	1	06	FABRICACION DE PRODUCTOS REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS				
D	24	2	1	07	FABRICA DE RATICIDAS				
D	24	2	1	08	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO AGROPECUARIO N.C.P.				
D	24	2	2		FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO, TINRA IMPRENTA				
D	24	2	2	01	FABRICA DE BARNICES				
D	24	2	2	02	FABRICA DE BARNICES PARA VIDRIAR				
D	24	2	2	03	FABRICA DE BARNIZ PREPARADO				
D	24	2	2	04	FABRICA DE COLORES PREPARADOS				
D	24	2	2	05	FAB. DE COMPUESTOS PARA CALAFATEAR Y PREP. SIMILARES NO REFRACTARIOS				
D	24	2	2	06	FABRICA DE DILUYENTES COMPUESTOS Y ORGANICOS N.C.P.				
D	24	2	2	07	FABRICA DE DISOLVENTES				
D	24	2	2	08	FABRICA DE ENLUCIDOS CERAMICOS				
D	24	2	2	09	FABRICA DE ESMALTES				
D	24	2	2	10	FABRICA DE ESMALTES VITRIFICABLES				
D	24	2	2	11	FABRICA DE LACAS				
D	24	2	2	12	FABRICA DE LOS ESMALTES Y EL VIDRIO				
D	24	2	2	13	FABRICA DE MASILLAS				
D	24	2	2	14	FABRICA DE OPACIFICANTES PREPARADOS				
D	24	2	2	15	FABRICA DE PIGMENTOS PREPARADOS				
D	24	2	2	16	FABRICA DE PINTURAS				
D	24	2	2	17	FABRICA DE REMOVEDORES DE PINTURA				
D	24	2	2	18	FABRICA DE TINTA DE IMPRENTA				
D	24	2	2	19	FABRICACION DE PINTURAS MARINAS				
D	24	2	2	20	FABRICACION DE PINTURAS PARA TELAS				
D	24	2	2	21	FABRICACION DE PINTURAS PARA CERAMICA				
D	24	2	2	22	FABRICACION DE PINTURAS PARA VEHICULOS				
D	24	2	3		FABRICACION PROD. FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES, PROD.BOTANICOS				
D	24	2	3	01	FABRICA DE ACIDO SALICILICO Y SUS SALES Y ESTERES				
D	24	2	3	02	FABRICA DE ALCALOIDES VEGETALES				
D	24	2	3	03	FABRICA DE AMPOLLAS				
D	24	2	3	04	FABRICA DE AMPOLLETAS				
D	24	2	3	05	FABRICA DE ANTIBIOTICOS				
D	24	2	3	06	FABRICA DE APOSITOS QUIRURGICOS				
D	24	2	3	07	FABRICA DE AZUCAR QUIMICAMENTE PURA				
D	24	2	3	08	FABRICA DE CAPSULAS				
D	24	2	3	09	FABRICA DE CATGUT Y OTROS PRODUCTOS PARA SUTURAS				
D	24	2	3	10	FABRICA DE CEMENTOS DENTALES				
D	24	2	3	11	FABRICA DE DERIVADOS DEL OPIO				
D	24	2	3	12	FABRICA DE GLUCOSIDOS				
D	24	2	3	13	FABRICA DE GUATAS MEDICINALES				
D	24	2	3	14	FABRICA DE PLASMAS				
D	24	2	3	15	FABRICA DE POLVOS Y SOLUCIONES				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	24	2	3	17	FABRICA DE PRODUCTOS BOTANICOS PULVERIZADO				
D	24	2	3	18	FABRICA DE PRODUCTOS ENDOCRINOS				
D	24	2	3	19	FABRICA DE SUEROS				
D	24	2	3	20	FABRICA DE SULFAMIDAS				
D	24	2	3	21	FABRICA DE TABLETAS				
D	24	2	3	22	FABRICA DE UNGUENTOS				
D	24	2	3	23	FABRICA DE VENDAJES PARA FRACTURAS				
D	24	2	3	24	FABRICA DE VITAMINAS BASICAS				
D	24	2	3	25	FABRICA DE OTROS PROD. NO ESPECIFICADOS EN ITEMS ANTERIORES				
D	24	2	4		FAB. JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PULIR, PERFUMES, PROD. TOCADOR				
D	24	2	4	01	FABRICA DE BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO				
D	24	2	4	02	FAB. DE PASTA LIMPIA CARROCERIAS, VIDRIOS Y METALES				
D	24	2	4	03	FABRICA DE CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS				
D	24	2	4	04	FABRICA DE PASTAS PARA PISOS				
D	24	2	4	05	FABRICA DE CHAMPUS Y LACAS PARA EL CABELLO				
D	24	2	4	06	FABRICA DE DESODORANTES, SALES Y OTROS PARA USO PERSONAL				
D	24	2	4	07	FABRICA DE DESODORANTES DE AMBIENTES				
D	24	2	4	08	FABRICA DE GLICERINA CRUDA				
D	24	2	4	09	FABRICA DE JABON DE DIVERSAS FORMAS				
D	24	2	4	10	FABRICA DE PAPEL, GUATA, FIELTRO RECUBIERTO CON JABON O DETER.				
D	24	2	4	11	FABRICA DE PASTA Y POLVOS PARA FIJACION DE DENTADURA POSTIZA				
D	24	2	4	12	FABRICA DE PERFUMES, AGUAS DE COLONIA Y TOCADOR				
D	24	2	4	13	FABRICA DE PRODUCTOS DE TOCADOR				
D	24	2	4	14	FABRICA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA				
D	24	2	4	15	FABRICA DE PREPARADOS PARA AFEITAR				
D	24	2	4	16	FABRICA DE PREPARADOS PARA DEPILAR				
D	24	2	4	17	FABRICA DE PRODUCTOS DENTRIFICOS				
D	24	2	4	18	FABRICA DE PROD. PARA ONDULAR, ALISAR Y REACONDICIONADORES DE CABELLO				
D	24	2	4	19	FABRICA DE PRODUCTOS PARA MANICURO Y PEDICURO				
D	24	2	9		FABRICA DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.				
D	24	2	9	01	FABRICA DE ACEITES ESENCIALES				
D	24	2	9	02	FABRICA DE ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES				
D	24	2	9	03	FABRICA DE BENGALAS DE SEÑALES				
D	24	2	9	04	FABRICA DE CARBON ACTIVADO				
D	24	2	9	05	FABRICA DE CATALIZADORES				
D	24	2	9	06	FABRICA DE COLAS Y OTROS ADHESIVOS, PEGAMENTOS				
D	24	2	9	07	FABRICA DE EXPLOSIVOS				
D	24	2	9	08	FAB. DE OTROS PREPARADOS DE EXPLOSIVOS, FUEGOS ARTIFICIALES				
D	24	2	9	09	FABRICA DE GELATINA Y DERIVADOS DE LA GELATINA				
D	24	2	9	10	FABRICA DE MATERIAL DE REPRODUC. PARA GRABAC. SONORAS				
D	24	2	9	11	FABRICA DE MATERIALES PARA ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	24	2	9	12	FABRICA DE MECHAS DETONADORAS Y DE SEGURIDAD				
D	24	2	9	13	FABRICA DE PELICULAS Y PAPEL SENSIBILIZADO				
D	24	2	9	14	FABRICA DE PEPTONAS Y SUS DERIVADOS				
D	24	2	9	15	FABRICA DE PLACAS FOTOGRAFICAS				
D	24	2	9	16	FABRICA DE POLVORAS PROPULSORAS				
D	24	2	9	17	FABRICA DE POLVOS Y PASTAS PARA SOLDADURA				
D	24	2	9	18	FABRICA DE PREPARADOS ANTICONGELANTES				
D	24	2	9	19	FABRICA DE PREPARADOS ANTIDETONANTES				
D	24	2	9	20	FABRICACION DE PREPARADOS PARA ACELERAR VULCANIZACION DEL CAUCHO				
D	24	2	9	21	FABRICA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS				
D	24	2	9	22	FABRICA DE REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNOSTICO Y LABORATORIO				
D	24	2	9	23	FABRICA DE SAL PROCESADA				
D	24	2	9	24	FABRICA DE TINTAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR				
D	24	2	9	25	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS N. E. EN ITEMS ANTERIORES				
D	24	3			FABRICACION DE FIBRAS MANUFACTURADAS				
D	24	3	0		FABRICACION DE FIBRAS MANUFACTURADAS				
D	24	3	0	01	FABRICA DE FIBRAS O HEBRAS SINTETICAS SIN FILAMENTO EJM. PAJA ARTIFICIAL				
D	24	3	0	02	FABRICA DE FIBRAS Y ESTOPAS DE FILAMENTO ARTIFICIAL				
D	24	3	0	03	FABRICA DE HILADOS DE FILAMENTO SINTETICO				
D	25				FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO				
D	25	1			FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO				
D	25	1	1		FABRICA DE CUBIERTAS, CAMARAS CAUCHO; REENCAUCHADO				
D	25	1	1	01	FABRICA DE CUBIERTAS DE AERONAVES Y TOPADORAS				
D	25	1	1	02	FABRICA DE CUBIERTAS DE JUGUETES Y MUEBLES				
D	25	1	1	03	FABRICA DE CUBIERTAS NEUMATICAS				
D	25	1	1	04	FABRICA DE CUBIERTAS PARA EQUIPO Y MAQUINARIA MOVIL				
D	25	1	1	05	FABRICA DE CUBIERTAS SOLIDAS Y MULLIDAS				
D	25	1	1	06	FABRICA DE BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES				
D	25	1	1	07	FABRICA DE CAMARAS				
D	25	1	1	08	FABRICA DE TIRAS DE REMIENDO PARA RENCAUCHAR				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	25	1	1	09	REENCAUCHADORA DE CUBIERTAS				
D	25	1	1	10	RENOVACION DE CUBIERTAS				
D	25	1	1	11	REENCAUCHADORA DE LLANTAS				
D	25	1	9		FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO				
D	25	1	9	01	FABRICA DE ARTICULOS DE VESTUARIO (ADORNOS DE ACRILICO)				
D	25	1	9	02	FABRICA DE ARTICULOS HIGIENICOS Y FARMACEUTICOS				
D	25	1	9	03	FABRICA DE CAÑOS DE CAUCHO				
D	25	1	9	04	FABRICA DE CINTAS TRANSPORTADORAS Y DE TRANSMISION				
D	25	1	9	05	FABRICA DE CORREAS				
D	25	1	9	06	FABRICA DE LAMINAS DE CAUCHO				
D	25	1	9	07	FABRICA DE MANGUERAS				
D	25	1	9	08	FABRICA DE PLANCHAS				
D	25	1	9	09	FABRICA DE ARTICULOS DE CAUCHO				
D	25	1	9	10	FABRICA DE PRODUCTOS PARA REVESTIMIENTO DE PISOS				
D	25	1	9	11	FABRICA DE TIRAS				
D	25	1	9	12	FABRICA DE TUBOS DE CAUCHO				
D	25	1	9	13	FABRICA DE VARILLAS Y PERFILES (P.V.C.)				
D	25	2			FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO				
D	25	2	0		FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO				
D	25	2	0	01	FABRICA DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO				
D	25	2	0	02	FABRICA DE ACCESORIOS PARA MUEBLES				
D	25	2	0	03	FABRICA DE ARTICULOS DE TOCADOR DE PLASTICO				
D	25	2	0	04	FABRICA DE ARTICULOS DE VESTUARIO				
D	25	2	0	05	FABRICA DE BAÑERAS (DE PLASTICO)				
D	25	2	0	06	FABRICA DE BOLSAS (DE PLASTICO)				
D	25	2	0	07	FABRICA DE BOTELLAS (DE PLASTICO)				
D	25	2	0	08	FABRICA DE CAJONES Y CAJAS (DE PLASTICO)				
D	25	2	0	09	FABRICA DE CARROCERIAS DE VEHICULOS				
D	25	2	0	10	FABRICA DE CISTERNAS DE INODOROS				
D	25	2	0	11	FABRICA DE CASCOS DE PLASTICOS (CUBRECABEZAS)				
D	25	2	0	12	FABRICA DE DUCHEROS				
D	25	2	0	13	FABRICA DE ESTATUILLAS Y OTROS ART. ORNAMENTALES				
D	25	2	0	14	FABRICA DE GARRAFONES				
D	25	2	0	15	FABRICA DE HOJAS, TIRAS Y OTRAS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS				
D	25	2	0	16	FABRICA DE LAMINAS (DE PLASTICO)				
D	25	2	0	17	FABRICA DE LAVADOS (DE PLASTICO)				
D	25	2	0	18	FABRICA DE MATERIAL ESCOLAR Y DE OFICINA				
D	25	2	0	19	FABRICA DE PELICULAS				
D	25	2	0	20	FABRICA DE PERSIANAS				
D	25	2	0	21	FABRICA DE PIEZAS DE LAMPARAS				
D	25	2	0	22	FABRICA DE PLANCHAS DE PLASTICO				
D	25	2	0	23	FABRICA DE POSTIGOS				
D	25	2	0	24	FABRICA DE PUERTAS DE PLASTICO				
D	25	2	0	25	FABRICACION DE REVESTIMIENTO DE PLASTICO PARA PISOS, PAREDES Y TECHO				
D	25	2	0	26	FABRICA DE SACOS DE PLASTICO				
D	25	2	0	27	FABRICA DE TAZAS DE INODOROS DE PLASTICO				
D	25	2	0	28	FABRICA DE TUBOS, MANGUERAS Y CAÑOS				
D	25	2	0	29	FABRICA DE UTENSILIOS DE COCINA				
D	25	2	0	30	FABRICA DE VENTANAS Y SUS MARCOS				
D	25	2	0	31	FABRICA DE ENVASES DE PLASTICO				
D	25	2	0	32	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS				
D	26				FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS				
D	26	1			FABRICACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO				
D	26	1	0		FABRICACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO				
D	26	1	0	01	FABRICA DE ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR, OFICINA Y OTROS				
D	26	1	0	02	FABRICA DE CRISTALERIA DE LABORATORIO Y FARMACEUTICA				
D	26	1	0	03	FABRICA DE CUARZO FUNDIDO				
D	26	1	0	04	FABRICA DE ENVOLTURAS DE VIDRIO				
D	26	1	0	05	FABRICA DE FIBRA DE VIDRIO: EJM. ESTERAS, COLCHONES, TABLEROS Y LANA DE VIDRIO				
D	26	1	0	06	FABRICA DE HILADOS DE FIBRAS DE VIDRIO				
D	26	1	0	07	FABRICA DE LAMINAS, PLANCHAS, TUBOS O VARILLAS				
D	26	1	0	08	FABRICA DE PIEZAS DE VIDRIO OPTICO SIN LABRAR				
D	26	1	0	09	FABRICA DE PIEZAS DE VIDRIO PARA JOYAS DE FANTASIA - NO LAS JOYAS				
D	26	1	0	10	FABRICA DE RECIPIENTES DE VIDRIO				
D	26	1	0	11	FABRICA DE TAPAS Y TAPONES DE VIDRIO				
D	26	1	0	12	FABRICA DE VIDRIO COLADO				
D	26	1	0	13	FABRICA DE VIDRIO COLOREADO				
D	26	1	0	14	FABRICA DE VIDRIO CON ARMADO DE ALAMBRE				
D	26	1	0	15	FABRICA DE VIDRIO EN BLOQUE				
D	26	1	0	16	FABRICA DE VIDRIO EN MASA				
D	26	1	0	17	FABRICA DE VIDRIO ENDURECIDO O LAMINADO				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	26	1	0	18	FABRICA DE VIDRIO ESTIRADO, SOPLADO, LAMINADO Y TEMPLADO				
D	26	1	0	19	FABRICA DE VIDRIO LABRADO O NO				
D	26	1	0	20	FABRICA DE VIDRIO OPTICO				
D	26	1	0	21	FABRICA DE VIDRIO PARA RELOJES				
D	26	1	0	22	FABRICA DE VIDRIO TEÑIDO				
D	26	1	0	23	FABRICA DE VIDRIO POLARIZADO				
D	26	1	0	24	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS N. E. EN ITEMS ANTERIORES				
D	26	9			FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P.				
D	26	9	1		FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL				
D	26	9	1	01	FABRICA DE ARTICULOS DE CERAMICA				
D	26	9	1	02	FAB. ART. DE CERAMICAS PARA LABORATORIO DE INDUSTRIA QUIMICA, Y OTRAS INDUSTRIAS				
D	26	9	1	03	FAB. DE ACCESORIOS AISLANTES DE CERAMICA PARA MAQUINAS, ARTEFACTOS Y EQU. ELECT.				
D	26	9	1	04	FABRICA DE AISLADORES ELECTRICOS DE CERAMICA				
D	26	9	1	05	FABRICA DE ARTEFACTOS HIGIENICOS DE CERAMICA, TAZAS DE INODOROS				
D	26	9	1	06	FABRICA DE ARTICULOS DE LOZA				
D	26	9	1	07	FABRICA DE ARTICULOS DE PIEDRA Y ARCILLA				
D	26	9	1	08	FABRICA DE ARTICULOS DE PORCELANA				
D	26	9	1	09	FABRICA DE ESTATUILLAS Y OTROS ARTICULOS ORNAMENTALES				
D	26	9	1	10	FABRICA DE VAJILLAS				
D	26	9	2		FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA REFRACTARIA				
D	26	9	2	01	FABRICA DE ARTICULOS DE CERAMICA PARA AISLAMIENTO TERMICO				
D	26	9	2	02	FABRICA DE BLOQUES DE CERAMICA REFRACTARIA				
D	26	9	2	03	FABRICA DE CAÑOS DE CERAMICA REFRACTARIA				
D	26	9	2	04	FABRICA DE CEMENTO REFRACTARIO				
D	26	9	2	05	FABRICA DE CRISOLES				
D	26	9	2	06	FABRICA DE LADRILLOS DE CERAMICA REFRACTARIA				
D	26	9	2	07	FABRICA DE LOSETAS DE CERAMICA REFRACTARIA				
D	26	9	2	08	FABRICA DE MUFLAS				
D	26	9	2	09	FABRICA DE PRODUCTOS DE CERAMICA RESISTENTE A TEMP. METALURGICA				
D	26	9	2	10	FABRICA DE RETORTAS				
D	26	9	2	11	FABRICA DE TOBERAS				
D	26	9	2	12	FABRICA DE TUBOS DE CERAMICA REFRACTARIA				
D	26	9	3		FABRICACION DE PROD. ARCILLA, CERAMICA NO REFRACTARIAS PARA USO ESTRUCTURAL				
D	26	9	3	01	FABRICA DE BALDOSAS, DE ARCILLA Y CERAMICA NO REFRACTARIA				
D	26	9	3	02	FABRICA DE BLOQUES PARA PISO				
D	26	9	3	03	FABRICA DE CANALONES Y ACCESORIOS TUBERIAS CERAMICA				
D	26	9	3	04	FABRICA DE CONDUCTOS				
D	26	9	3	05	LADRILLERAS				
D	26	9	3	06	FABRICA DE LOSAS PARA PAVIMENTOS				
D	26	9	3	07	FABRICA DE LOSETAS PARA CAÑONES DE CHIMENEA				
D	26	9	3	08	FABRICA DE LOSETAS PARA LA PARED				
D	26	9	3	09	FABRICA DE SOMBRERETES DE CHIMENEA				
D	26	9	3	10	FABRICA DE TEJAS				
D	26	9	3	11	FABRICA DE MAYOLICAS Y MOSAICOS				
D	26	9	3	12	FABRICA DE TUBOS DE ARCILLA Y DE CERAMICA NO REFRACTARIA				
D	26	9	3	13	FABRICA DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA				
D	26	9	4		FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO				
D	26	9	4	01	FABRICA DE CAL				
D	26	9	4	02	CAL HIDRAULICA				
D	26	9	4	03	CAL VIVA				
D	26	9	4	04	FABRICA DE CEMENTO ALUMINOSO				
D	26	9	4	05	FABRICA DE CEMENTO DE PORTLAND				
D	26	9	4	06	FABRICA DE CEMENTO HIPERSULFATADO				
D	26	9	4	07	FABRICA DE CEMENTOS HIDRAULICOS				
D	26	9	4	08	FABRICA DE YESO				
D	26	9	5		FABRIC. ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO				
D	26	9	5	01	FABRICA DE ARTICULOS ORNAMENTALES				
D	26	9	5	02	FABRICA DE ART. DE FIBRO CEMENTO DE CELULOSA Y SIMIL.				
D	26	9	5	03	FABRICA DE ARTICULOS DE ASBESTO/CEMENTO				
D	26	9	5	04	FABRICA DE BAJO RELIEVE				
D	26	9	5	05	FABRICA DE BALDOSAS DE HORMIGON, CEMENTO				
D	26	9	5	06	FABRICA DE CAÑOS DE CEMENTO				
D	26	9	5	07	FABRICA DE CISTERNAS DE HORMIGON, CEMENTO				
D	26	9	5	08	FABRICA DE ESTATUAS				
D	26	9	5	09	FABRICA DE JARRONES				
D	26	9	5	10	FABRICA DE LADRILLOS DE CEMENTO				
D	26	9	5	11	FABRICA DE LAMINAS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO				
D	26	9	5	12	FABRICA DE LAMINAS LISAS Y ONDULADAS DE ASBETO, CEMENTO, FERROCEMENTO				
D	26	9	5	13	FABRICA DE LAVABOS				
D	26	9	5	14	FABRICA DE LAVADEROS, CANTAROS DE CEMENTO Y YESO				
D	26	9	5	15	FABRICA DE LOSETAS				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	26	9	5	16	FABRICA DE MACETAS				
D	26	9	5	17	FABRICA DE MARCOS PARA VENTANA				
D	26	9	5	18	FAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON SUSTANCIAS VEGETALES: EJM. PAJA, CAÑA,ETC				
D	26	9	5	19	FABRICA DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON Y MORTERO				
D	26	9	5	20	FABRICA DE MUEBLES DE CEMENTO Y HORMIGON				
D	26	9	5	21	FABRICA DE PLANCHAS DE CEMENTO Y HORMIGON				
D	26	9	5	22	FABRICA DE POSTES DE CEMENTO				
D	26	9	5	23	FABRICA DE TABLEROS DE CEMENTO Y YESO				
D	26	9	5	24	FABRICA DE TANQUES DE AGUA				
D	26	9	5	25	FABRICA DE TUBOS DE CEMENTO				
D	26	9	5	26	FABRICA DE OTROS ART. DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO				
D	26	9	5	27	FABRICA DE TIZAS				
D	26	9	5	28	TALLER DE REPARACION DE ESTATUAS E IMAGENES				
D	26	9	6		CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA				
D	26	9	6	01	MARMOLERIA				
D	26	9	6	02	OBRAS EFECTUADAS CON PIEDRA EN BRUTO PARA CONSTRUCCION				
D	26	9	6	03	OBRAS EFECTUADAS CON PIEDRA EN BRUTO PARA CEMENTERIOS				
D	26	9	6	04	OBRAS EFECTUADAS CON PIEDRA EN BRUTO PARA CONST.DE CARRETERAS				
D	26	9	6	05	FABRICA DE PIEDRA CHANCADA PARA TECHOS				
D	26	9	9		FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P.				
D	26	9	9	01	FABRICA DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE HILADOS Y TELAS DE ASBESTO, ROPA, CALZADO				
D	26	9	9	02	FABRICA DE ARTICULOS DE MICA				
D	26	9	9	03	FABRICA DE ARTICULOS DE TURBA Y DE GRAFITO				
D	26	9	9	04	FABRICA DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA				
D	26	9	9	05	FABRICA DE HILADOS DE ASBESTO				
D	26	9	9	06	FABRICA DE PROD. DE LANA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TERMICO				
D	26	9	9	07	FABRICA DE MATERIAL AISLANTE LANA DE ESCORIAS				
D	26	9	9	08	FABRICA DE MATERIAL AISLANTE LANA ROCA				
D	26	9	9	09	FABRICA DE MICA LABRADA				
D	26	9	9	10	FABRICA DE TELAS DE ASBESTO				
D	26	9	9	11	FABRICA DE MATERIALES DE FRICCION SOBRE BASE ASBESTO				
D	26	9	9	12	FABRICA DE PRODUCTOS ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES				
D	26	9	9	13	FABRICA DE PRODUCTOS DE MUELAS DE MOLINO				
D	26	9	9	14	FABRICA DE PRODUCTOS DE PIEDRAS DE AMOLAR Y DE PULIMENTAR				
D	27				FABRICACION DE METALES COMUNES				
D	27	1			INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO				
D	27	1	0		INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO				
D	27	1	0	01	FABRICA DE ALAMBRE DE ACERO O HIERRO				
D	27	1	0	02	FABRICA DE ANGULOS DE ACERO O HIERRO				
D	27	1	0	03	FABRICA DE BARRAS Y VARILLAS DE ACERO				
D	27	1	0	04	FABRICA DE HOJAS DE ACERO				
D	27	1	0	05	FABRICA DE LAMINADO PLANO DE ACERO NO FERROSO				
D	27	1	0	06	FABRICA DE LAMINADO TABULAR DE ACERO				
D	27	1	0	07	FABRICA DE MATERIAL ACERO OHIERRO PARA VIAS DE FERROCARRIL				
D	27	1	0	08	FABRICA DE PERFILES DE ACERO O HIERRO				
D	27	1	0	09	FABRICA DE PERFILES HUECOS DE HIERRO Y ACERO				
D	27	1	0	10	FABRICA DE PLANCHAS DE ACERO				
D	27	1	0	11	FABRICA DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METAL FERROSO				
D	27	1	0	12	FABRICA DE ROLLOS DE ACERO				
D	27	1	0	13	FABRICA DE TUBOS Y CAÑOS DE ACERO O HIERRO				
D	27	1	0	14	FABRICA DE PRODUCTOS DE ACERO, POR PROCESOS NEUMATICOS Y DE COCCION				
D	27	1	0	15	PRODUCCION DE BARRAS DE ACERO Y HIERRO				
D	27	1	0	16	PRODUCCION DE HIERRO DE PUREZA EXCEPCIONAL				
D	27	1	0	17	PRODUCCION DE HIERRO EN LINGOTES				
D	27	1	0	18	PRODUCCION DE HIERRO ESPECULAR Y FERROALEACIONES				
D	27	1	0	19	PRODUCCION DE HIERRO ESPONJOSO				
D	27	1	0	20	PRODUCCION DE LINGOTES ACERO Y ACERO DE ALEACION				
D	27	1	0	21	PRODUCCION DE PALMETICOS DE ACERO O HIERRO				
D	27	1	0	22	PRODUCCION DE TOCHOS DE ACERO Y HIERRO				
D	27	2			FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y NO FERROSOS				
D	27	2	0		FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y NO FERROSOS				
D	27	2	0	01	ENCHAPE DE ORO				
D	27	2	0	02	ENCHAPE DE PLATA				
D	27	2	0	03	ENCHAPE DE PLATINO				
D	27	2	0	04	POLVOS O ESCAMAS, HOJAS DELGADA, PLANCHA, BARRAS, ALAMBRES				
D	27	2	0	05	PRODUCCION EN LAMINADO, TREFILADO DE METALES COMUNES NO FERROSOS				
D	27	2	0	06	FUNDICION, REFINACION DE NIQUEL, ESTAÑO Y OTROS METALES NO FERROS				
D	27	2	0	07	PRODUCCION DE ALUMINIO Y MATAS DE NIQUEL Y COBRE				
D	27	2	0	08	PRODUCCION DE METALES COMUNES NO FERROSOS:MINERAL EN BRUTO Y MATA				
D	27	2	0	09	PRODUCCION DE ORO AMONEDADO				
D	27	2	0	10	PRODUCCION DE PLATA EN BARRAS LAMINADAS, VARILLAS				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	27	2	0	11	PRODUCCION DE PLATA EN ALAMBRE, PLANCHAS, HOJAS				
D	27	2	0	12	PRODUCCION DE PLATA EN TUBOS, CAÑOS, BARRAS, POLVO, ETC				
D	27	2	0	13	PRODUCCION DE PLATA EN GRUMOS, GRANOS, LINGOTES, ETC				
D	27	2	0	14	PRODUCCION DE PLATINO EN TODAS SUS FORMAS				
D	27	2	0	15	REFINACION DE ORO				
D	27	2	0	16	REFINACION DE PLATA				
D	27	2	0	17	REFINACION DE PLATINO				
D	27	2	0	18	PRODUCCION DE PRODUCTOS DE BRONCE				
D	27	2	0	19	TRANSFORMACION DE METAL PRECIOSO				
D	27	3			FUNDICION DE METALES				
D	27	3	1		FUNDICION DE HIERRO Y ACERO				
D	27	3	2		FUNDICION DE METALES NO FERROSOS				
D	27	3	1	01	FUNDICION DE PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO				
D	27	3	2	01	FUNDICION DE PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS				
D	28				FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO				
D	28	1			FAB. DE PROD. METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPOSITOS Y GENERADORES DE VAPOR				
D	28	1	1		FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL				
D	28	1	1	01	FABRICA DE ESTRUCTURAS METALICAS, CON PIEZAS DE FABRICACION PROPIA				
D	28	1	1	02	FABRICA DE ARCOS Y CABIOS				
D	28	1	1	03	FABRICA DE ARMADURAS				
D	28	1	1	04	FABRICA DE CASTILLETES PARA BOCAS DE POZO				
D	28	1	1	05	FABRICA DE COLUMNAS				
D	28	1	1	06	FABRICA DE COMPUERTAS DE ESCLUSAS				
D	28	1	1	07	FABRICA DE ESTRUCTURA METALICA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS				
D	28	1	1	08	FABRICA DE ESCALERAS DE INCENDIO				
D	28	1	1	09	FABRICA DE ESPIGONES Y MUELLES				
D	28	1	1	10	FABRICA DE MARCOS Y POSTIGOS				
D	28	1	1	11	FABRICA DE MASTILES				
D	28	1	1	12	CARPINTERIA METALICA				
D	28	1	1	13	FABRICA DE PUENTES				
D	28	1	1	14	FABRICA DE PUERTAS METALICAS				
D	28	1	1	15	FABRICA DE SECCIONES DE PUENTES				
D	28	1	1	16	FABRICA DE SOPORTES TELESCOPICOS				
D	28	1	1	17	FABRICA DE VENTANAS METALICAS				
D	28	1	1	18	FABRICACIONES DE TORRES				
D	28	1	1	19	FABRICA DE VIGAS				
D	28	1	1	20	CERRAJERIA				
D	28	1	2		FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE METAL				
D	28	1	2	01	FABRICA DE CALDERAS Y RADIADES PARA CALEFACCION				
D	28	1	2	02	FABRICA DE RECIPIENTES DE METAL PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO				
D	28	1	2	03	FABRICA DE TANQUES DEPOSITOS Y RECIPIENTES				
D	28	1	3		FABRICA DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS AGUA PARA CALEFACCION CENTRAL				
D	28	1	3	01	FABRICA DE ACUMULADORES DE VAPOR				
D	28	1	3	02	FABRICA DE CALDERAS GENERADORES DE VAPOR DE AGUA				
D	28	1	3	03	FABRICA DE DESHOLLINADORES				
D	28	1	3	04	FABRICA DE ECONOMIZADORES				
D	28	1	3	05	FABRICA DE REACTORES NUCLEARES				
D	28	1	3	06	FABRICA DE RECALENTADORES				
D	28	1	3	07	FABRICA DE RECOLECTORES DE VAPOR				
D	28	1	3	08	FABRICA DE RECUPERADORES DE GASES				
D	28	1	3	09	FABRICA DE SACABARROS				
D	28	9			FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELAB. DE METAL, ACTIV. DE SERV. Y TRAB. DE METAL				
D	28	9	1		FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO, LAMINADO DE METAL				
D	28	9	1	01	PRODUCCION DE OBJETOS METALICOS				
D	28	9	2		TRATAMIENTO, REVESTIMIENTO DE METALES, OBRAS DE ING. MECANICA, POR RETRIB. CONTR				
D	28	9	2	01	ANODIZACION DE METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	02	BRUNIDO DEL METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	03	DESBARBADO DEL METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	04	ENCHAPADO DE METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	05	ENDURECIMIENTO DE METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	06	ESMERILADO Y OTROS TRATAMIENTOS AL METAL				
D	28	9	2	07	GRABADURA DE METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	08	IMPRESION DE METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	09	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA DE METAL				
D	28	9	2	10	PINTADO DE METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	11	PULIMENTO DE METAL Y ARTICULOS DE METAL				
D	28	9	2	12	PULIMENTO EN TAMBOR GIRATORIO DE METAL				
D	28	9	2	13	SOLDADURA METALICA				
D	28	9	3		FABRICACION DE ART. DE CUCHILLERIA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ART. FERRETERIA				
D	28	9	3	01	FABRICA DE CHAPAS, CANDADOS Y PASADORES				
D	28	9	3	02	FABRICA DE CUCHARAS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

☐ C USO CONFORME

☐ USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	28	9	3	03	FABRICA DE CUCHARONES				
D	28	9	3	04	FABRICA DE CUCHILLAS Y CIZALLAS PARA MAQUINAS				
D	28	9	3	05	FABRICA DE CUCHILLO DE PESCADO				
D	28	9	3	06	FABRICA DE CUCHILLOS Y NAVAJAS				
D	28	9	3	07	FABRICA DE ESPUMADERAS				
D	28	9	3	08	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA LA HORTICULTURA				
D	28	9	3	09	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA LA SILVICULTURA				
D	28	9	3	10	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA EBANISTERIA				
D	28	9	3	11	FABRICA DE HERRAMIENTAS PARA LA AGRICULTURA				
D	28	9	3	12	HERRERIAS				
D	28	9	3	13	FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR				
D	28	9	3	14	FABRICA DE MAQUINAS DE AFEITAR				
D	28	9	3	15	FABRICA DE OTROS UTENSILIOS DE COCINA				
D	28	9	3	16	FABRICA DE SIERRAS CIRCULARES Y DE CADENA				
D	28	9	3	17	FABRICA DE SIERRAS Y HOJAS PARA SIERRA				
D	28	9	3	18	FABRICA DE TENEDORES				
D	28	9	3	19	FABRICA DE TIJERAS COMUNES				
D	28	9	3	20	FABRICA DE TIJERA DE PELUQUERO				
D	28	9	3	21	FABRICA DE TIJERA DE PODAR				
D	28	9	3	22	FABRICA DE TIJERA DE UÑAS				
D	28	9	3	23	FABRICA DE TORNOS DE BANCO, ABRAZADERAS Y LAMPARAS DE SOLDAR				
D	28	9	9		FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.				
D	28	9	9	01	FABRICA DE ALAMBRE DE PUAS				
D	28	9	9	02	FABRICA DE ALFILERES				
D	28	9	9	03	FABRICA DE ALMOHADILLAS METALICOS PARA FREGAR				
D	28	9	9	04	FABRICA DE ANCLAS				
D	28	9	9	05	FABRICA DE ARANDELAS DISCOS O ANILLOS DE METAL				
D	28	9	9	06	FABRICA DE ART. DE METAL PARA OFICINA EXCEPTO MUEBLES				
D	28	9	9	07	FABRICA DE BAÑERAS DE METAL				
D	28	9	9	08	FABRICA DE BARRAS DE TORSION				
D	28	9	9	09	FABRICA DE BARRILES DE METAL				
D	28	9	9	10	FABRICA DE BIDONES				
D	28	9	9	11	FABRICA DE CABLES DE METAL				
D	28	9	9	12	FABRICA DE CACEROLAS				
D	28	9	9	13	FABRICA DE CADENAS				
D	28	9	9	14	FABRICA DE CAJAS (METAL)				
D	28	9	9	15	FABRICA DE CAJAS FUERTES				
D	28	9	9	16	FABRICA DE CAMPANAS DE METAL				
D	28	9	9	17	FABRICA DE CARRILES DE VIAS DE FERROCARRIL				
D	28	9	9	18	FABRICA DE CASCOS DE METAL				
D	28	9	9	19	FABRICA DE CERCAS DE ALAMBRE				
D	28	9	9	20	FABRICA DE CIERRES				
D	28	9	9	21	FABRICA DE CLAVOS				
D	28	9	9	22	FABRICA DE CORCHETES DE METAL				
D	28	9	9	23	FABRICA DE ESPADAS				
D	28	9	9	24	FABRICA DE GRAPAS				
D	28	9	9	25	FABRICA DE HEBILLAS				
D	28	9	9	26	FABRICA DE HELICES PARA BARCOS				
D	28	9	9	27	FABRICA DE LAVATORIOS DE METAL				
D	28	9	9	28	FABRICA DE LETREROS				
D	28	9	9	29	FABRICA DE MACHETES				
D	28	9	9	30	FABRICA DE MARCOS PARA CUADROS				
D	28	9	9	31	FABRICA DE MUELLES				
D	28	9	9	32	FABRICA DE MUELLES DE BALLESTA				
D	28	9	9	33	FABRICA DE MUELLES HELICOIDALES				
D	28	9	9	34	FABRICA DE PALAS PARA HELICES DE BARCOS				
D	28	9	9	35	FABRICA DE PERNOS				
D	28	9	9	36	FABRICA DE PILAS				
D	28	9	9	37	FAB. DE PLATAFORMA GIRATORIAS DE VIAS DE FERROCARRIL				
D	28	9	9	38	FABRICA DE PORTICOS				
D	28	9	9	39	FABRICA DE POTROS DE CONTENCION				
D	28	9	9	40	FABRICA DE PRODUCTOS SIMILARES SIN ROSCA				
D	28	9	9	41	FABRICA DE PUERTAS DE CAMARAS BLINDADAS				
D	28	9	9	42	FABRICA DE REDES				
D	28	9	9	43	FABRICA DE REJILLAS				
D	28	9	9	44	FABRICA DE REMACHES				
D	28	9	9	45	FABRICA DE SARTENES				
D	28	9	9	46	FABRICA DE TACHUELAS				
D	28	9	9	47	FABRICA DE TAMBORES (PARA TRANSP. DE MERCANCIA)				
D	28	9	9	48	FABRICA DE TARROS				
D	28	9	9	49	FABRICA DE TELAS DE ALAMBRE				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU	ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS				ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
D 28 9 9 50	FABRICA DE TORNILLOS							
D 28 9 9 51	FABRICA DE TRENZAS							
D 28 9 9 52	FABRICA DE TUBOS FLEXIBLES							
D 28 9 9 53	FABRICA DE TUERCAS							
D 28 9 9 54	FABRICA DE VAJILLAS DE MESA DE METAL							
D 28 9 9 55	ARTESANIAS METALICAS							
D 28 9 9 56	HOJALATERIAS							
D 28 9 9 57	FABRICA DE ARTICULOS DIVERSOS DE METAL							
D 28 9 9 58	OLLAS							
D 29	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.							
D 29 1	FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO GENERAL							
D 29 1 1	FABRICACION DE MOTORES, TURBINAS EXCEP.DE MOTORES PARA AERONAVES, VEHICL. AUTOM.							
D 29 1 1 01	FAB. DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA EXCEPTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES							
D 29 1 1 02	FABRICA DE TURBINAS DE GAS							
D 29 1 1 03	FAB. DE TURBOCALDERAS, MOTORES ESTACIONARIOS DE VAPOR							
D 29 1 1 04	FABRICA DE VALVULAS							
D 29 1 1 05	FAB.DE TURBINAS DE VAPOR DE AGUA Y OTRO TIPO VAPOR							
D 29 1 1 06	FAB. DE TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS Y MAQUINARIA PARA REGULARIZACION							
D 29 1 1 07	REPARACION DE MOTORES Y TURBINAS							
D 29 1 1 08	MOTORES FUERA DE BORDA							
D 29 1 1 09	MOTORES MARINOS							
D 29 1 2	FABRICACION DE BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VALVULAS							
D 29 1 2 01	FABRICA DE BOMBAS DE AIRE Y DE VACIO							
D 29 1 2 02	FABRICA DE BOMBAS PARA IMPELER HORMIGON Y OTRAS BOMBAS							
D 29 1 2 03	FABRICA DE BOMBAS PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE EMBOLO							
D 29 1 2 04	FABRICA DE BOMBAS PARA LIQUIDOS TENGAN O NO DISPOSITIVOS DE MEDICION							
D 29 1 2 05	FABRICA DE COMPRESORAS DE AIRE							
D 29 1 2 06	FABRICA DE COMPRESORAS DE GAS							
D 29 1 2 07	FABRICA DE GRIFOS							
D 29 1 2 08	FABRICA DE LLAVES DE PASO							
D 29 1 2 09	FABRICA DE MAQUINAS Y MOTORES HIDRAULICOS							
D 29 1 2 10	FABRICA DE VALVULAS REGULADOS TERMOSTATICAMENTE							
D 29 1 2 11	FABRICA DE VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION							
D 29 1 2 12	FABRICA DE VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA TUBOS, CALDERAS, TANQUES							
D 29 1 2 13	REPARACION DE BOMBAS, COMPRESORAS, GRIFOS Y VALVULAS							
D 29 1 3	FABRICACION DE COJINETES, ENGRANAJES, PIEZAS DE TRANSMISION							
D 29 1 3 01	FABRICA DE ACOPLAMIENTO DE ARBOLES							
D 29 1 3 02	FABRICA DE AGUJAS							
D 29 1 3 03	FABRICA DE ANILLOS DE RODADURA							
D 29 1 3 04	FABRICA DE ANILLOS DE SUJECION							
D 29 1 3 05	FABRICA DE ARBOLES DE TRANSMISION							
D 29 1 3 06	FABRICA DE ARBOLES DE LEVAS							
D 29 1 3 07	FABRICA DE BOLAS							
D 29 1 3 08	FABRICA DE CADENAS DE ESLABONES ARTICULADO							
D 29 1 3 09	FABRICA DE CAJAS DE COJINETES							
D 29 1 3 10	FABRICA DE CIGUEÑALES							
D 29 1 3 11	FAB. DE COJINETES BOLA Y DE RODILLO Y OTRAS PARTES							
D 29 1 3 12	FABRICA DE COJINETES SIMPLES PARA EJES							
D 29 1 3 13	FABRICA DE CHUMACERAS							
D 29 1 3 14	FAB. DE EMBRAGUES, AUTOMATICOS Y DE AIRE COMPRIMIDO							
D 29 1 3 15	FABRICA DE ENGRANAJES							
D 29 1 3 16	FABRICA DE EQUIPO MECANICO PARA TRANSMISION DE FUERZA MOTRIZ							
D 29 1 3 17	FABRICA DE MANIVELAS							
D 29 1 3 18	FABRICA DE RODILLOS							
D 29 1 3 19	FABRICA DE RUEDAS DE FRICCION							
D 29 1 3 20	FABRICA DE TRENES DE ENGRANAJE							
D 29 1 3 21	FABRICA DE VOLANTES							
D 29 1 4	FABRICACION DE HORNOS, HOGUERAS Y QUEMADORES							
D 29 1 4 01	FABRICA DE QUEMADORES DE COMBUSTIBLES							
D 29 1 4 02	FABRICA DE CARGADORES MECANICOS							
D 29 1 4 03	FABRICA DE DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS							
D 29 1 4 04	FAB. DE EQ. INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO PARA CALENTAR POR INDUCCION DIELECTRICO							
D 29 1 4 05	FABRICA DE HORNOS NO ELECTRICOS							
D 29 1 4 06	FABRICA DE HORNOS ELECTRICOS							
D 29 1 4 07	FABRICA DE INCINERADORES							
D 29 1 4 08	FABRICA DE PARRILLAS MECANICAS							
D 29 1 4 09	REPARACION DE HORNOS, HOGARES Y QUEMADORES							
D 29 1 5	FABRICACION DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION							
D 29 1 5 01	FABRICA DE ASCENSORES							
D 29 1 5 02	FABRICA DE BASTIDORES ELEVADORES MOVILES							
D 29 1 5 03	FABRICA DE CAMIONES DE PORTICO ALTO							

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	29	1	5	04	FABRICA DE CARRETILLAS DE FAENA				
D	29	1	5	05	FABRICA DE CINTAS TRANSPORTADORAS Y TELESFERICOS				
D	29	1	5	06	FABRICA DE COBRÍAS Y COBRESTANTES Y GATOS				
D	29	1	5	07	FABRICA DE ELEVADORES DE LIQUIDOS				
D	29	1	5	08	FABRICA DE GRUAS CORRIENTES, GRUAS DE BRAZO MOVIL				
D	29	1	5	09	FABRICA DE GRUAS DE CABLE				
D	29	1	5	10	FABRICA DE MAQUINARIA ACCION CONTINUA E INTERMITENTE				
D	29	1	5	11	FABRICA DE MAQUINARIA SENCILLA Y COMPLEJA				
D	29	1	5	12	FABRICA DE MAQUINAS ESTACIONARIAS				
D	29	1	5	13	FABRICA DE MAQUINAS MONTADAS PERMAN. EN BASTIDORES CON RUEDAS				
D	29	1	5	14	FABRICA DE MAQUINAS MOVILES				
D	29	1	5	15	FAB. DE MAQ. PARA MOVER FISICAMENTE MATERIAL, MERCANCIA Y PERSONAS				
D	29	1	5	16	FABRICA DE MONTACARGAS				
D	29	1	5	17	FABRICA DE PARTES EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION: EJM: CAGILONES, PINZAS				
D	29	1	5	18	FABRICA DE POLIPASTOS Y ELEVADORES				
D	29	1	5	19	REPARACION DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION				
D	29	1	9		FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINA DE USO GENERAL				
D	29	1	9	01	FABRICA DE BASCULAS Y BALANZAS (DIFERENTE A LAS DE PRECISION)				
D	29	1	9	02	FAB. DE CAMPANAS DE VENTILACION PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL				
D	29	1	9	03	FAB. DE APARATOS DE FILTRACION Y DEPURACION PARA LIQUIDOS Y GASES				
D	29	1	9	04	FABRICA DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE				
D	29	1	9	05	FABRICA DE BALANZAS DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL				
D	29	1	9	06	FABRICA DE BALANZAS DE PLATAFORMA PORTATIL Y MOVIL				
D	29	1	9	07	FABRICA DE BALANZAS EQUIPADAS CON CALCULADORAS				
D	29	1	9	08	FAB. DE BALANZAS PARA LA PESADA CONTINUA DE SOLIDOS Y LIQUIDOS				
D	29	1	9	09	FABRICA DE BALANZAS PARA VEHICULOS				
D	29	1	9	10	FAB. DE CALANDRIAS Y OTRAS MAQUINAS DE LAMINADO				
D	29	1	9	11	FABRICA DE CENTRIFUGADORAS DISTINTA A LAS SECADORAS DE ROPA				
D	29	1	9	12	FABRICA DE CONGELADORES DE USO COMERCIAL				
D	29	1	9	13	FAB. DE EQUIPO PARA IMPELER, ESPARCIR ASPERJAR LIQUIDOS O POLVOS				
D	29	1	9	14	FABRICA DE EXTINGUIDORES				
D	29	1	9	15	FABRICA DE JUNTAS Y PIEZAS DE EMPALME				
D	29	1	9	16	FABRICA DE MAQUINAS PARA EMPAQUETAR Y ENVOLVER				
D	29	1	9	17	FABRICA DE MAQUINAS DE LIMPIEZA A VAPOR				
D	29	1	9	18	FABRICA DE MAQUINAS PARA LIMPIAR Y SECAR BOTELLAS				
D	29	1	9	19	FABRICA DE MAQUINARIA PARA LICUAR AIRE Y GAS				
D	29	1	9	20	FABRICA DE GASOGENOS DE GAS POBRE, GAS DE AGUA Y ACETILENO				
D	29	1	9	21	FABRICA DE MAQUINAS PARA ETIQUETAR RECIPIENTES				
D	29	1	9	22	FABRICA DE PISTOLAS ASPERSORAS				
D	29	1	9	23	FABRICA DE VENTILADORES DE USO INDUSTRIAL				
D	29	1	9	24	FABRICA DE VITRINAS REFRIGERADAS				
D	29	1	9	25	FABRICA DE MAQUINARIAS DIVERSAS				
D	29	1	9	26	REPARACIONES DE OTROS TIPO DE MAQUINARIAS DE USO GENERAL				
D	29	2			FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL				
D	29	2	1		FABRICACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL				
D	29	2	1	01	FABRICA DE MAQ. ACLARADORAS				
D	29	2	1	02	FABRICA DE MAQ. ASPERSORAS DE USO AGRICOLA				
D	29	2	1	03	FABRICA DE MAQ. AUTOPROPULSADA				
D	29	2	1	04	FABRICA DE MAQ. BINADORAS				
D	29	2	1	05	FABRICA DE MAQ. CON TRACCION ANIMAL				
D	29	2	1	06	FABRICA DE MAQ. CORTADORAS DE CESPED O DE HENO				
D	29	2	1	07	FABRICA DE MAQ. COSECHADORAS				
D	29	2	1	08	FABRICA DE MAQ. ARRASTRE POR TRACTOR Y DE TRACCION ANIMAL				
D	29	2	1	09	FABRICA DE MAQ. DESBROZADORAS				
D	29	2	1	10	FABRICA DE MAQ. ENFARDADORAS				
D	29	2	1	11	FABRICA DE MAQ. ESPARCIDORAS DE ESTIERCOL				
D	29	2	1	12	FABRICA DE MAQ. ORDENADORAS				
D	29	2	1	13	FABRICA DE MAQ. PARA LIMPIAR, SELECCIONAR HUEVOS, FRUTAS ETC				
D	29	2	1	14	FABRICA DE MAQ. SEGADORAS - TRILLADORA				
D	29	2	1	15	FABRICA DE MAQ. SEMBRADORAS				
D	29	2	1	16	FAB. DE REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES DE CARGA O DESCARGA AUTOMATICA				
D	29	2	1	17	FABRICA DE TRACTORES DE MANEJO A PIE				
D	29	2	1	18	FABRICA DE TRACTORES EQUIPADOS CON CABRESTANTES				
D	29	2	1	19	FABRICA DE OTRAS MAQUINAS DE USO AGRICOLA				
D	29	2	2		FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA				
D	29	2	2	01	FABRICA DE BANCOS DE TREFILAR				
D	29	2	2	02	FABRICA DE SIERRAS DE CADENA				
D	29	2	2	03	FABRICA DE CIZALLAS MECANICAS				
D	29	2	2	04	FABRICA DE CORTADORAS DE LAMINAS DE METAL				
D	29	2	2	05	FABRICA DE CORTADORAS EN TIRAS				
D	29	2	2	06	FABRICA DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	29	2	2	07	FABRICA DE LIMADORAS				
D	29	2	2	08	FABRICA DE MAQUINARIA PARA ESTAMPAR O PRENSAR				
D	29	2	2	09	FABRICA DE MAQUINAS DE FORJAR				
D	29	2	2	10	FABRICA DE MAQUINAS ELECTRICAS O DE GAS PARA SOLDADURA AUTOGENA				
D	29	2	2	11	FABRICA DE MAQ. ELECTRICA O DE GAS PARA SOLDADURA DURA O BLANDA				
D	29	2	2	12	FABRICA DE MAQUINAS EQUIPADAS CON ESCOBILLAS DE ALAMBRE				
D	29	2	2	13	FAB. DE MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TORNEAR Y PERFORAR				
D	29	2	2	14	FAB. DE MAQUINAS HERRAM. PARA TRABAJAR MATERIAL MEDIANTE RAYO LASER				
D	29	2	2	15	FAB. DE MAQ. HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES, MADERA, ETC				
D	29	2	2	16	FABRICA DE MAQUINAS MACHACADORAS				
D	29	2	2	17	FABRICA DE MAQUINAS PARA ENCOLAR				
D	29	2	2	18	FABRICA DE MAQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRE				
D	29	2	2	19	FABRICA DE MAQUINAS PARA ENGRAMPAR				
D	29	2	2	20	FABRICA DE MAQUINAS PARA CLAVAR				
D	29	2	2	21	FABRICA DE MAQUINAS PUNZADORAS				
D	29	2	2	22	FABRICA DE MAQUINAS QUE UTILIZAN RAYOS LASER				
D	29	2	2	23	FABRICA DE MARTILLOS MECANICOS				
D	29	2	2	24	FABRICA DE MARTINETES				
D	29	2	2	25	FAB. DE PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS				
D	29	2	2	26	FABRICA DE PRENSA A PEDAL				
D	29	2	2	27	FABRICA DE PRENSAS PARA TABLEROS DE PARTICULAS				
D	29	2	2	28	FABRICA DE PRENSAS HIDRAULICAS				
D	29	2	2	29	FABRICA DE REMACHADORAS				
D	29	2	2	30	FABRICA DE TALADROS ROTATORIOS O DE PERCUSION				
D	29	2	2	31	REPARACIONES DE MAQUINAS HERRAMIENTA				
D	29	2	3		FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA METALURGIA				
D	29	2	3	01	FABRICA DE CALDEROS DE COLADA				
D	29	2	3	02	FABRICA DE CONVERTIDORES				
D	29	2	3	03	FABRICA DE LINGOTERAS				
D	29	2	3	04	FABRICA DE MAQUINAS FUNDIDORAS DE METAL				
D	29	2	3	05	FABRICA DE MAQUINAS LAMINADORAS DE METAL				
D	29	2	3	06	REPARACIONES DE MAQUINARIA METALURGICA				
D	29	2	4		FABRICACION DE MAQUINAS PARA LA EXPLOTACION DE MINAS, CANTERAS Y CONSTRUCCION				
D	29	2	4	01	FABRICA DE ALISADORAS				
D	29	2	4	02	FABRICA DE APISONADORAS				
D	29	2	4	03	FABRICA DE APLANADORAS				
D	29	2	4	04	FABRICA DE CARGADORAS DE CUCHARON				
D	29	2	4	05	FABRICA DE COMPACTADORAS				
D	29	2	4	06	FABRICA DE EQUIPO DE CINTAS TRANSPORTADORA				
D	29	2	4	07	FABRICA DE ESPARCIDORAS DE ASFALTO				
D	29	2	4	08	FABRICA DE ESTRIADORAS				
D	29	2	4	09	FABRICA DE EXCAVADORAS				
D	29	2	4	10	FABRICA DE ESCAQUEADORAS				
D	29	2	4	11	FABRICA DE EXPLANADORAS				
D	29	2	4	12	FABRICA DE EXTRUSORAS				
D	29	2	4	13	FABRICA DE MAQUINARIA PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES				
D	29	2	4	14	FABRICA DE MAQUINAS DE MOLDEAMIENTO				
D	29	2	4	15	FABRICA DE MAQUINAS ESPARCIDORAS DE HORMIGON				
D	29	2	4	16	FABRICA DE MAQUINAS PARA HINCAR				
D	29	2	4	17	FABRICA DE MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES				
D	29	2	4	18	FABRICA DE MAQUINAS PERFORADORAS				
D	29	2	4	19	FABRICA DE MEZCLADORAS DE HORMIGON Y MORTERO				
D	29	2	4	20	FABRICA DE NIVELADORAS				
D	29	2	4	21	FABRICA DE PALAS ANGULARES				
D	29	2	4	22	FABRICA DE PALAS MECANICAS				
D	29	2	4	23	FABRICA DE PALAS PARA TOPADORAS CORRIENTES				
D	29	2	4	24	FABRICA DE TOPADORAS CORRIENTES Y DE PALA ANGULAR				
D	29	2	4	25	FAB. DE TRACTORES UTILIZADAS EN OBRAS DE CONTRUC. O EXPLOTACION DE MINAS				
D	29	2	4	26	FABRICA DE TRACTORES DE ORUGA				
D	29	2	4	27	FABRICA DE TRAILLAS				
D	29	2	4	28	REPARACIONES DE MAQ. PARA LA EXPLOT. DE MINAS, CANTERAS Y PARA CONSTRUCCION				
D	29	2	5		FABRICACION DE MAQUINA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS				
D	29	2	5	01	FABRICA DE ACEPILLADORAS				
D	29	2	5	02	FABRICA DE CINTAS CRIBADORAS				
D	29	2	5	03	FABRICA DE CRIBADORAS				
D	29	2	5	04	FABRICA DE HORNOS NO ELECTRICOS DE PANADERIA				
D	29	2	5	05	FABRICA DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACION DE TABACO				
D	29	2	5	06	FAB. MAQUINARIAS PARA LA EXTRACCION O PREPARACION DE GRASAS Y ACEITES				
D	29	2	5	07	FABRICA DE MAQ. PARA LA VAPORIZACION, EBULLICION, DESHIDRATACION, ETC.				
D	29	2	5	08	FABRICA DE MAQ. PARA DESPLUMAR AVES				
D	29	2	5	09	FABRICA DE MAQ. PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS O BEBIDAS N.C.P.				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	29	2	5	10	FABRICA DE MAQUINA PARA PRODUCIR AZÚCAR				
D	29	2	5	11	FABRICA DE MAQ. PARA LA ELABORACION DE CERVEZA				
D	29	2	5	12	FAB.DE MAQ. PARA LA ELAB.DE CACAO, CHOCOLATE, CONFIT.				
D	29	2	5	13	FABRICA DE MAQ. PARA LA ELABORACION DE CIGARRILLOS				
D	29	2	5	14	FABRICA DE MAQUINAS AGRAMADORAS				
D	29	2	5	15	FABRICA DE MAQUINAS ALIMENTADORAS				
D	29	2	5	16	FABRICA DE MAQUINAS AVENTADORAS DE GRANOS				
D	29	2	5	17	FABRICA DE MAQUINAS CORTADORAS				
D	29	2	5	18	FABRICA DE MAQUINAS DEPURADORAS DE AFRECHO				
D	29	2	5	19	FABRICA DE MAQUINAS DESCASCARILLADORAS DE ARROZ				
D	29	2	5	20	FABRICA DE MAQUINAS DESCREMADORAS				
D	29	2	5	21	FABRICA DE MAQUINAS FRACCIONADORAS Y MOLDEADORAS DE MASA				
D	29	2	5	22	FAB. DE MAQUINAS HOMOGENIZADORAS Y PARA IRRADIAR LECHE				
D	29	2	5	23	FABRICA DE MAQUINAS HOMOGENIZADORAS DE QUESO				
D	29	2	5	24	FABRICA DE MAQUINAS MALAXADORAS				
D	29	2	5	25	FABRICA DE MAQUINAS MANTEQUERAS				
D	29	2	5	26	FABRICA DE MAQUINAS MEZCLADORAS				
D	29	2	5	27	FAB. DE MAQ. MEZCLADORAS PARA LA ELAB.DE PAN, MACARRONES, ETC				
D	29	2	5	28	FABRICA DE MAQUINAS MOLDEADORAS				
D	29	2	5	29	FABRICA DE MAQUINAS MOLDEADORAS DE QUESO				
D	29	2	5	30	FABRICA DE MAQUINAS PARA EL CALENTAMIENTO O ENFRIAMIENTO DE ALIMENTOS				
D	29	2	5	31	FABRICA DE MAQUINAS PARA DEPOSITAR TORTAS				
D	29	2	5	32	FABRICA DE MAQUINAS PARTIDORAS DE GUISANTE				
D	29	2	5	33	FABRICA DE MAQUINAS PASTEURIZADORAS, CONDENSADORAS Y DE COCCION DE LRCHE				
D	29	2	5	34	FABRICA DE MAQUINAS PRENSADORAS DE QUESO				
D	29	2	5	35	FABRICA DE MAQUINAS TRITURADORAS				
D	29	2	5	36	FAB. DE MAQUINAS PARA CORTAR, ASERRAR, PICAR CARNES				
D	29	2	5	37	FABRICA DE PRENSADORAS PARA ELAB. DE SIDRA, JUGOS				
D	29	2	5	38	FABRICA DE SEPARADORES ASPIRADORES				
D	29	2	5	39	FABRICA DE SEPARADORES CICLONICOS				
D	29	2	5	40	FAB.DE TRITURADORAS PARA ELABORACION DE VINOS, SIDRA, JUGOS, ETC.				
D	29	2	5	41	REPARACIONES DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS				
D	29	2	6		FABRICACION DE MAQUINAS PARA LA ELAB. DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR				
D	29	2	6	01	FABRICA DE EQUIPO AUXILIAR DE MAQUINAS TEXTILES				
D	29	2	6	02	FABRICA DE MAQ. BATANES DE ALGODON				
D	29	2	6	03	FABRICA DE MAQ. CARDADORAS DE LANA				
D	29	2	6	04	FABRICA DE MAQ. DE CEPILLAR				
D	29	2	6	05	FABRICA DE MAQ. DE PLANCHAR				
D	29	2	6	06	FABRICA DE MAQ. DE COSER				
D	29	2	6	07	FABRICA DE MAQ. DE BATANES DE MASO Y DE TAMBOR				
D	29	2	6	08	FABRICA DE MAQ. DE GLASEAR Y GRANEAR CUERO				
D	29	2	6	09	FABRICA DE MAQ. DEPIADORAS DE PIEL				
D	29	2	6	10	FABRICA DE MAQ. DESCARNADORAS				
D	29	2	6	11	FABRICA DE MAQ. DESENGRASADORAS Y CARBONIZADORAS DE LANA				
D	29	2	6	12	FABRICA DE MAQ. DESMOTADORAS DE ALGODON				
D	29	2	6	13	FABRICA DE MAQ. DEVANADORAS				
D	29	2	6	14	FABRICA DE MAQ. TUNDIDORAS				
D	29	2	6	15	FABRICA DE MAQ. MECHERAS				
D	29	2	6	16	FABRICA DE MAQ. PARA LIMPIAR EN SECO				
D	29	2	6	17	FABRICA DE MAQ. PARA LAVAR Y SECAR				
D	29	2	6	18	FABRICA DE MAQ. PARA FABRICAR O REPARAR CALZADO, ARTICULOS DE CUERO Y PIEL				
D	29	2	6	19	FABRICA DE MAQ. PARA CURTIR PIEL O CUEROS				
D	29	2	6	20	FABRICA DE MAQ. PARA LA MANUFACTURA O EL ACABADO DE FIELTRO				
D	29	2	6	21	FABRICA DE MAQ. PARA CONFEC.DE SOMBREROS DE FIELTRO				
D	29	2	6	22	FABRICA DE MAQ. PARA APLICAR LA PASTA AL TEJIDO				
D	29	2	6	23	FABRICA DE MAQ. PARA PLEGAR, CORTAR O CALAR TELAS				
D	29	2	6	24	FABRICA DE MAQ. PARA HACER TEJIDOS DE MALLAS, TULES, ETC.				
D	29	2	6	25	FABRICA DE MAQ. PARA RETORCER JUNTOS DOS O MAS HILOS				
D	29	2	6	26	FABRICA DE MAQ. PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS				
D	29	2	6	27	FABRICA DE MAQ. PARA BLANQUEAR				
D	29	2	6	28	FABRICA DE MAQ. PARA LAVAR				
D	29	2	6	29	FABRICA DE MAQ. PARA DESENNOLLAR TELAS				
D	29	2	6	30	FABRICA DE MAQ. PARA TERNIR				
D	29	2	6	31	FABRICA DE MAQ. PARA ENROLLAR TELAS				
D	29	2	6	32	FAB.MAQ.PARA APRESTAR, ACABAR, REVESTIR HILOS TEXTILES				
D	29	2	6	33	FABRICA DE MAQ. PEINADORAS DE LANA				
D	29	2	6	34	FABRICA DE MAQ. TRANSFORMADORAS DE HILACHAS EN FIBRA				
D	29	2	6	35	FABRICA DE MAQ. URDIDORAS				
D	29	2	6	36	REPARACION DE MAQ. PARA LA ELAB. DE PRODUCT. TEXTILES, PREND. DE VESTIR Y CUEROS				
D	29	2	7		FABRICACION DE ARMAS Y MUNICIONES				
D	29	2	7	01	FABRICA DE AMETRALLADORAS LIGERAS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	29	2	7	02	FABRICA DE AMETRALLADORAS PESADAS				
D	29	2	7	03	FABRICA DE ARMAS PESADAS				
D	29	2	7	04	FABRICA DE ARMAS PORTATILES				
D	29	2	7	05	FABRICA DE ARMAS QUE DISPARAN BALAS DE FOGUEO				
D	29	2	7	06	FABRICA DE BOMBAS				
D	29	2	7	07	FABRICA DE CAÑONES MOVILES				
D	29	2	7	08	FABRICA DE CARABINAS				
D	29	2	7	09	FABRICA DE LANZADORES CARGAS DE PROFUNDIDAD				
D	29	2	7	10	FABRICA DE CARROS BLINDADOS DE COMBATE				
D	29	2	7	11	FABRICA DE COHETES				
D	29	2	7	12	FABRICA DE ESCOPETAS				
D	29	2	7	13	FABRICA DE ESCOPETAS DE AIRE COMPRIMIDO				
D	29	2	7	14	FABRICA DE FUSILES				
D	29	2	7	15	FABRICA DE GRANADAS				
D	29	2	7	16	FAB. DE LANZAPROYEC., LANZACOHETES Y TUBOS LANZATORP.				
D	29	2	7	17	FABRICA DE MINAS				
D	29	2	7	18	FABRICA DE MUNICIONES				
D	29	2	7	19	FABRICA DE PIEZAS DE ARTILLERIA				
D	29	2	7	20	FABRICA DE PISTOLAS				
D	29	2	7	21	FABRICA DE PISTOLAS DE EMBOLO CAUTIVO				
D	29	2	7	22	FABRICA DE PISTOLAS DE MATARIFE				
D	29	2	7	23	FABRICA DE PISTOLAS DE AIRE Y GAS COMPRIMIDO				
D	29	2	7	24	FABRICA DE PISTOLAS PARA LANZAR BENGALAS DE SEÑALES				
D	29	2	7	25	FABRICA DE PROYECTILES				
D	29	2	7	26	FABRICA DE REVOLVERES				
D	29	2	7	27	FABRICA DE TANQUES Y OTROS VEHICULOS DE COMBATE				
D	29	2	7	28	FABRICA DE TORPEDOS				
D	29	2	7	29	FABRICA DE VEHICULOS BLINDADOS DE ABASTECIMIENTO				
D	29	2	7	30	FABRICA DE VEHICULOS PARA LA RECUPERACION DE TANQUES				
D	29	2	7	31	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ARMAS, TANQUES, Y VEHICULOS DE COMBATE				
D	29	2	9		FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL				
D	29	2	9	01	FABRICA DE CAJAS DE MOLDEAR				
D	29	2	9	02	FABRICA DE CILINDROS DE METAL PULIDO Y GRANEADO				
D	29	2	9	03	FABRICA DE CLICHES DE METAL O DE PLASTICO				
D	29	2	9	04	FABRICA DE ELECTRODOS DE GRAFITO, TIZA DE PIZARRON MOLDES DE FUNDICION, ETC.				
D	29	2	9	05	FABRICA DE MAQUINAS ALIMENTADORAS DE IMPRESION				
D	29	2	9	06	FABRICA DE MAQUINAS BATIDORAS				
D	29	2	9	07	FABRICA DE MAQUINAS CALADORAS				
D	29	2	9	08	FABRICA DE MAQUINAS CARGADORAS DE IMPRESION				
D	29	2	9	09	FABRICA DE MAQUINAS CORTADORAS				
D	29	2	9	10	FABRICA DE MAQUINAS DE RAYAR Y GOFRRAR PAPEL				
D	29	2	9	11	FABRICA DE MAQUINAS DE REVESTIR PAPEL				
D	29	2	9	12	FABRICA DE MAQUINAS DE COMPOSICION TIPOGRAFICA				
D	29	2	9	13	FABRICA DE MAQUINAS DE GRABADO AL AGUA FUERTE Y COMPOSICION TIPOGRAFICA				
D	29	2	9	14	FABRICA DE MAQUINAS DE ELABORACION DE MATRICES				
D	29	2	9	15	FABRICA DE MAQUINAS DIGESTORES				
D	29	2	9	16	FABRICA DE MAQUINAS ENCOLADORA DE IMPRESION				
D	29	2	9	17	FABRICA DE MAQUINAS ENGRAMPADORA DE IMPRESION				
D	29	2	9	18	FABRICA DE MAQUINAS EXTRUSORAS				
D	29	2	9	19	FABRICA DE MAQUINAS MOLDEADORAS				
D	29	2	9	20	FABRICA DE MAQ. PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CRISTALERIA				
D	29	2	9	21	FABRICA DE MAQUINAS PARA PRODUCIR BALDOSAS, LADRILLO, TUBO, ETC.				
D	29	2	9	22	FABRICA DE MAQUINAS PARA ENCUADERNACION				
D	29	2	9	23	FABRICA DE MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS				
D	29	2	9	24	FABRICA DE MAQUINAS PARA SERIGRAFIA				
D	29	2	9	25	FABRICA DE MAQ. PARA EL ESTAMPADO DE HILADOS, PRENDAS DE VESTIR, ETC.				
D	29	2	9	26	FABRICA DE MAQ. PARA FUNDIR CARACTERES DE IMPRESION				
D	29	2	9	27	FABRICA DE MAQ. PARA TEJER Y CORTAR FIBRAS				
D	29	2	9	28	FABRICA DE MAQ. PARA LA FABRICACION DE DISCOS GRAMOFONICOS				
D	29	2	9	29	FABRICA DE MAQ. PARA LA ELABORACION DE CAUCHO O PLASTICO				
D	29	2	9	30	FABRICA DE MAQ. PARA LA PRODUCCION DE PAPEL TAMAÑO Y EN FORMAS				
D	29	2	9	31	FABRICA DE MAQ. PARA LA FABRICACION O REENCAUCHADO CUBIERTAS				
D	29	2	9	32	FABRICA DE MAQ. PARA ESTIRAR FIBRAS				
D	29	2	9	33	FABRICA DE MAQ. PARA EXTRUIR FIBRAS				
D	29	2	9	34	FABRICA DE MAQ. PARA PRODUCIR ARTICULOS DE PAPEL: EJM. SOBRE, CAJAS, ETC.				
D	29	2	9	35	FABRICA DE MAQ. PLEGADORA DE IMPRESION				
D	29	2	9	36	FABRICA DE MAQ. PULVERIZADORAS				
D	29	2	9	37	FABRICA DE MAQ. REFINADORAS				
D	29	2	9	38	FABRICA DE MAQ. TRANSFORMADORAS DE MATERIAS CELULOSICAS				
D	29	2	9	39	FABRICA DE MAQ. TRITURADORAS				
D	29	2	9	40	FABRICA DE PIEDRAS LITOGRAFICAS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	29	2	9	41	FABRICA DE PRENSAS CORRIENTES PLATINA CILINDRO Y ROTATIVA				
D	29	2	9	42	FABRICA DE SECADORAS CENTRIFUGAS PARA ROPA				
D	29	2	9	43	FAB. DE TUBOS O BOMBILLAS ELECTRICAS O ELECTRONICOS				
D	29	2	9	44	REPARACION DE MAQUINAS DE USO ESPECIAL				
D	29	3			FABRICACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO N.C.P				
D	29	3	0		FABRICACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO N.C.P				
D	29	3	0	01	FABRICA DE ABRELATAS				
D	29	3	0	02	FABRICA DE AFILADORAS DE CUCHILLOS				
D	29	3	0	03	FABRICA DE ASADORES				
D	29	3	0	04	FABRICA DE ASPIRADORAS				
D	29	3	0	05	FABRICA DE CAFETERAS Y TETERAS				
D	29	3	0	06	FABRICA DE CALENTADORAS DE INMERSION				
D	29	3	0	07	FABRICA DE CALENTADORES DE AGUA				
D	29	3	0	08	FABRICA DE CALENTADORES NO ELECTRICOS PARA AMBIENTES				
D	29	3	0	09	FABRICA DE CAMPANAS DE VENTILACION				
D	29	3	0	10	FABRICA DE CEPILLOS DENTALES ELECTRICOS				
D	29	3	0	11	FABRICA DE CEPILLOS ELECTRICOS DE CABELLO				
D	29	3	0	12	FABRICA DE COCINAS				
D	29	3	0	13	FABRICA DE COCINILLAS ELECTRICAS				
D	29	3	0	14	FABRICA DE MANTAS ELECTRICAS				
D	29	3	0	15	FABRICA DE ESTUFAS				
D	29	3	0	16	FABRICA DE EXPRIMIDORAS				
D	29	3	0	17	FABRICA DE HORNOS CORRIENTES Y DE MICROONDAS				
D	29	3	0	18	FABRICA DE HORNOS ELECTRICOS				
D	29	3	0	19	FABRICA DE LAVADORAS				
D	29	3	0	20	FABRICA DE LAVAPLATOS				
D	29	3	0	21	FABRICA DE LICUADORAS				
D	29	3	0	22	FABRICA DE LUSTRADORAS				
D	29	3	0	23	FABRICA DE MAQUINAS DE AFEITAR ELECTRICA				
D	29	3	0	24	FABRICA DE MOLEDORAS				
D	29	3	0	25	FABRICA DE PARRILLAS ELECTRICAS				
D	29	3	0	26	FABRICA DE PEINES ELECTRICOS DE CABELLO				
D	29	3	0	27	FABRICA DE PICADORA				
D	29	3	0	28	FABRICA DE PLANCHAS ELECTRICAS				
D	29	3	0	29	FABRICA DE REFRIGERADORAS Y CONGELADORAS				
D	29	3	0	30	FABRICA DE RESISTORES PARA CALEFACCION ELECTRICA				
D	29	3	0	31	FABRICA DE RIZADORES ELECTRICOS DE CABELLO				
D	29	3	0	32	FABRICA DE SARTENES				
D	29	3	0	33	FABRICA DE SECADORAS				
D	29	3	0	34	FABRICA DE SECADORAS DE CABELLO				
D	29	3	0	35	FABRICA DE TOSTADORAS				
D	29	3	0	36	FABRICA DE VENTILADORES				
D	30				FABRICACION DE MAQUINA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA				
D	30	0			FABRICACION DE MAQUINA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA				
D	30	0	0		FABRICACION DE MAQUINA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA				
D	30	0	0	01	FABRICA DE CAJAS REGISTRADORAS				
D	30	0	0	02	FABRICA DE CALCULADORAS ELECTRONICAS PORTATILES Y OFICINA				
D	30	0	0	03	FABRICA DE HECTOGRAFOS				
D	30	0	0	04	FABRICA DE IMPRESORAS OFFSET				
D	30	0	0	05	FABRICA DE LECTORES DE CINTA				
D	30	0	0	06	FABRICA DE LECTORES MAGNETICAS U OPTICAS				
D	30	0	0	07	FABRICA DE MAQUINAS CLASIFICADORAS				
D	30	0	0	08	FAB. DE MAQUINAS CLASIFICADORAS DE CORRESPONDENCIA				
D	30	0	0	09	FABRICA DE MAQUINAS CUENTA MONEDAS				
D	30	0	0	10	FABRICA DE MAQUINAS DE PROCESAMIENTO ANALOGICO DE DATOS				
D	30	0	0	11	FABRICA DE MAQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS				
D	30	0	0	12	FABRICA DE MAQUINAS DE ENSOBRAR				
D	30	0	0	13	FABRICA DE MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES				
D	30	0	0	14	FABRICA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICA O ELECTRICA				
D	30	0	0	15	FABRICA DE MAQUINAS DE CONTABILIDAD				
D	30	0	0	16	FABRICA DE MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS				
D	30	0	0	17	FABRICA DE MAQUINAS DE FRANQUEAR CORRESPONDENCIA				
D	30	0	0	18	FABRICA DE MAQUINAS EMPAQUETADORAS				
D	30	0	0	19	FABRICA DE MAQUINAS ENGRAPADORAS				
D	30	0	0	20	FAB. DE MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAMENTE DE BILLETES DE BANCOS				
D	30	0	0	21	FABRICA DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS				
D	30	0	0	22	FABRICA DE MAQUINAS HIBRIDAS (ANALOGICO - DIGITALES)				
D	30	0	0	23	FABRICA DE MAQUINAS MULTICOPISTAS				
D	30	0	0	24	FABRICA DE MAQUINAS PARA EMITIR BILLETES				
D	30	0	0	25	FAB. DE MAQUINAS PARA TRANSCRIPCION EN MATERIAL DE GRABACION DE DATOS CODIFICADO				
D	30	0	0	26	FABRICA DE MAQUINAS PARA PROCESAR Y DESCIFRAR DATOS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	30	0	0	27	FABRICA DE MAQUINAS PERFORADORAS DE OFICINA				
D	30	0	0	28	FABRICA DE MAQUINAS SACAPUNTAS DE LAPIZ				
D	30	0	0	29	FABRICA DE MAQUINAS TERMOCOPIADORAS				
D	30	0	0	30	FABRICA DE LECTORAS DE CINTAS PERFORADAS				
D	30	0	0	31	FABRICA DE SEGUIDORAS DE CURVAS				
D	30	0	0	32	FABRICA DE SISTEMAS COMPUESTOS DE UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO				
D	30	0	0	33	FAB. DE SISTEMAS DIGITALES PROVISTOS DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS				
D	30	0	0	34	FABRICA DE TRAZADORES DE GRAFICO				
D	30	0	0	35	FABRICA DE MAQUINAS DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA				
D	30	0	0	36	FABRICA DE FRANQUENA PARA CORRESPONDENCIA				
D	30	0	0	37	FABRICA DE MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO ANALOGICO				
D	30	0	0	38	FABRICA DE MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DIGITAL				
D	30	0	0	39	FABRICACION DE PERFORADORAS PARA OFICINA				
D	31				FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.				
D	31	1			FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS				
D	31	1	0		FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS				
D	31	1	0	01	FABRICACION Y REPARACION DE CARGADORES DE BATERIAS				
D	31	1	0	02	FABRICACION Y REPARACION DE CONVERTIDORES ESTATICOS				
D	31	1	0	03	FABRICA DE CONVERTIDORES ROTATORIOS				
D	31	1	0	04	FABRICA DE GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA				
D	31	1	0	05	FABRICA DE GENERADORES DE ALTA TENSION				
D	31	1	0	06	FABRICA DE GRUPOS ELECTROGENOS				
D	31	1	0	07	FABRICA DE INDUCTORES (DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS				
D	31	1	0	08	FABRICA DE MOTORES O GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA				
D	31	1	0	09	FABRICA DE MOTORES UNIVERSALES DE CORRIENTES				
D	31	1	0	10	FABRICA DE OTROS CONVERTIDORES ESTATICOS				
D	31	1	0	11	FABRICA DE RECTIFICADORES DE ARCO DE MERCURIO				
D	31	1	0	12	FABRICA DE RECTIFICADORES DE DIODO				
D	31	1	0	13	FABRICA DE RECTIFICADORES DE METAL O DE CRISTAL				
D	31	1	0	14	FAB. DE RECTIFICADORES SINCRONICOS DE CONTACTO MECANICO				
D	31	1	0	15	FAB. DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS DE TODO TAMAÑO Y TIPO				
D	31	2			FABRICACION APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL ENERGIA ELECTRICA				
D	31	2	0		FABRICACION APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL ENERGIA ELECTRICA				
D	31	2	0	01	FABRICA DE CONMUTADORES DE APARATOS DE CONTROL DE ENERGIA ELECT.				
D	31	2	0	02	FABRICA DE FUSIBLES				
D	31	2	0	03	FABRICA DE PARARRAYOS				
D	31	2	0	04	FABRICA DE REGULADORES DE TENSION				
D	31	2	0	05	FABRICA DE LIMITADORES DE SOBRETENSION				
D	31	2	0	06	FABRICA DE ENCHUFES				
D	31	2	0	07	FABRICA DE CAJAS DE EMPALME				
D	31	2	0	08	FABRICA DE TOMA CORRIENTE				
D	31	2	0	09	FABRICA DE PORTALAMPARAS				
D	31	2	0	10	FABRICA DE PANELES DE CONTROL NUMERICO Y TABLEROS				
D	31	2	0	11	FABRICA DE CONSOLAS				
D	31	2	0	12	FABRICA Y REPARACION DE MESAS Y CAJAS PARA CONTROL ELECTRICO				
D	31	2	0	13	FABRICA Y REPARACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR				
D	31	2	0	14	FABRICA Y REPARACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA VERIFICAR				
D	31	2	0	15	FABRICA Y REPARACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYAR				
D	31	2	0	16	FABRICA Y REPARACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA NAVEGAR				
D	31	2	0	17	FABRICA Y REPARACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES				
D	31	3			FABRICACION DE HILOS Y CABLES AISLADOS				
D	31	3	0		FABRICACION DE HILOS Y CABLES AISLADOS				
D	31	3	0	01	FABRICA DE HILOS Y CABLES AISLADOS				
D	31	3	0	02	FABRICA DE PLACAS DE METAL AISLADA				
D	31	3	0	03	FABRICA DE CABLES DE FIBRA OPTICA				
D	31	4			FABRICACION DE ACUMULADORES DE PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS				
D	31	4	0		FABRICACION DE ACUMULADORES DE PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS				
D	31	4	0	01	FABRICA DE ACUMULADORES ELECTRICOS				
D	31	4	0	02	FABRICA DE ACUMULADORES DE PLOMO-ACIDO, CARGA DE BATERIAS				
D	31	4	0	03	FABRICA DE ACUMULADORES DE NIQUEL-CADMIO				
D	31	4	0	04	FABRICA DE PARTES DE ACUMULADORES COMO CONTENEDORES				
D	31	4	0	05	FABRICA DE PARTES DE ACUMULADORES COMO PLACAS				
D	31	4	0	06	FABRICA DE PARTES DE ACUMULADORES COMO TAPAS				
D	31	4	0	07	FABRICA DE PARTES DE ACUMULADORES COMO REJILLA				
D	31	4	0	08	FABRICA DE PARTES DE ACUMULADORES COMO SEPARADORES				
D	31	4	0	09	FABRICA DE PILAS DE OXIDO DE MERCURIO				
D	31	4	0	10	FABRICA DE PILAS DE DIOXIDO DE MANGANESO				
D	31	4	0	11	FABRICA DE PILAS DE OXIDO DE PLATA U OTRO MATERIAL				
D	31	4	0	12	FABRICA DE ACUMULADORES DE NIQUEL-HIERRO U OTRO TIPO				
D	31	5			FABRICACION DE LAMPARAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACION				
D	31	5	0		FABRICACION DE LAMPARAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACION				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	31	5	0	01	FABRICA DE ARCOS PARA LAMPARAS Y EQUIPO DE ILUMINACION				
D	31	5	0	02	FABRICA DE EQUIPO DE ILUMINACION				
D	31	5	0	03	FABRICA DE LAMPARAS DE DESTELLO PARA FOTOGRAFIA				
D	31	5	0	04	FABRICA DE LAMPARAS DE CATODO CALIENTE				
D	31	5	0	05	FABRICA DE LAMPARAS DE FLUORESCENTES				
D	31	5	0	06	FABRICA DE LAMPARAS DE FILAMENTO INCANDESCENTES				
D	31	5	0	07	FAB. DE LAMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS				
D	31	5	0	08	FABRICA DE RAYOS REFLECTORES SELLADOS				
D	31	9			FABRICA DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO N.C.P.				
D	31	9	0		FABRICA DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO N.C.P.				
D	31	9	0	01	FABRICA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION: PARA CONTROL DE TRANSPORTE GN.				
D	31	9	0	02	FABRICA DE ABRAZADERAS				
D	31	9	0	03	FABRICA DE ACCELERADORES DE PARTICULAS				
D	31	9	0	04	FABRICA DE ACOPLAMIENTOS				
D	31	9	0	05	FABRICA DE AISLADORES ELECTRICOS (EXCEPTO VIDRIO O CERAMICA)				
D	31	9	0	06	FABRICA DE ALARMAS DE INCENDIOS				
D	31	9	0	07	FABRICA DE ALARMAS CONTRA ROBOS				
D	31	9	0	08	FABRICA DE BOBINAS DE ENCENDIDO				
D	31	9	0	09	FABRICA DE BOCINAS				
D	31	9	0	10	FABRICA DE BUJIAS DE CHISPA PARA MOTORES DE EXPLOSION				
D	31	9	0	11	FABRICA DE BUJIAS DE INCANDESCENCIA PARA MOTORES DIESEL				
D	31	9	0	12	FABRICA DE CABEZALES, ALZADORES ELECTROMAGNETICOS				
D	31	9	0	13	FABRICA DE DESEMPAÑADORES CON RESISTORES ELECTRICOS				
D	31	9	0	14	FABRICA DE DESEMPAÑADORES ELECTRICOS				
D	31	9	0	15	FABRICA DE DETECTORES DE MINAS				
D	31	9	0	16	FABRICA DE DETONADORES ELECTRICOS DE MINAS				
D	31	9	0	17	FABRICA DE DINAMOS PARA MOTOCICLETAS				
D	31	9	0	18	FABRICA DE DISPOSITIVOS ACCIONADORES DE ENGRANAJE				
D	31	9	0	19	FABRICA DE DISYUNTORES				
D	31	9	0	20	FABRICA DE ELECTRODOS DE CARBON O DE GRAFITO				
D	31	9	0	21	FABRICA DE ELECTROIMANES				
D	31	9	0	22	FABRICA DE ELIMINADORES DE ESCARCHA				
D	31	9	0	23	FABRICA DE EMBRAGUES				
D	31	9	0	24	FABRICA DE FAROS (EXCEPTO FAROS REFLECTORES)				
D	31	9	0	25	FABRICA DE FRENOS				
D	31	9	0	26	FABRICA DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD: EJM. DINAMOS, ALTERNAD. PARA AUTOS				
D	31	9	0	27	FABRICA DE GENERADORES DE SEÑALES				
D	31	9	0	28	FABRICA DE INDICADORES EXTERNOS PARA TAXIS VEHICULOS				
D	31	9	0	29	FABRICA DE JUEGOS DE CABLES DE ENCENDIDO PARA MOTORES				
D	31	9	0	30	FABRICA DE JUEGOS DE CABLES FORRADOS DE MAT. AISLANTE				
D	31	9	0	31	FABRICA DE LAMPARAS O LUCES DE ESTACIONAMIENTO				
D	31	9	0	32	FABRICA DE LIMPIA PARABRISAS				
D	31	9	0	33	FABRICA DE MAGNETODINAMOS				
D	31	9	0	34	FABRICA DE MAGNETOS DE ENCENDIDO				
D	31	9	0	35	FABRICA DE BUJIAS DE INCANDESCENCIA PARA MOTORES DE ARRANQUE				
D	31	9	0	36	FABRICA DE PANELES INDICADORES				
D	31	9	0	37	FABRICA DE PARTES ELECTRONICAS DE MOTORES				
D	31	9	0	38	FAB. DE PIEZAS AISLANTES DE APARATOS O EQUIPOS ELECTRICOS				
D	31	9	0	39	FABRICA DE PORTA HERRAMIENTAS				
D	31	9	0	40	FABRICA Y REPARACION DE REGULADORES DE VOLTAJE				
D	31	9	0	41	FABRICA DE SIRENAS				
D	31	9	0	42	FABRICA DE TIMBRES				
D	31	9	0	43	FABRICA DE TUBOS Y JUNTAS DE METAL COMUN				
D	31	9	0	44	FABRICA DE EQUIPO ELECTRONICO N.C.P.				
D	31	9	0	45	FABRICA Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS				
D	32				FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES				
D	32	1			FABRICACION DE TUBOS, VALVULAS Y OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS				
D	32	1	0		FABRICACION DE TUBOS, VALVULAS Y OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS				
D	32	1	0	01	FABRICA DE CELULAS FOTOVOLTAICAS				
D	32	1	0	02	FABRICA DE CIRCUITOS INTEGRADOS HIBRIDOS				
D	32	1	0	03	FABRICA DE CIRCUITOS ELABORADOS EN UNA PLACA AISLANTE				
D	32	1	0	04	FABRICA DE CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICO				
D	32	1	0	05	FABRICA DE CONDENSADORES ELECTRICOS DE CAPACIDAD FIJA O VARIABLE				
D	32	1	0	06	FABRICA DE CONDENSADORES				
D	32	1	0	07	FABRICA DE CONVERTIDORES E INTENSIFICADORES DE IMAGEN				
D	32	1	0	08	FABRICA DE CRISTALES, PIEZA ELECTRICOS MONTADOS				
D	32	1	0	09	FABRICA DE DIODOS				
D	32	1	0	10	FABRICA DE INDUCTORES				
D	32	1	0	11	FABRICA DE MICROEMSEMBLADORES ELECTRONICOS				
D	32	1	0	12	FABRICA DE REOSTATOS Y POTENCIOMETROS				
D	32	1	0	13	FABRICA DE RESISTORES				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	32	1	0	14	FABRICA DE SEMICONDUCTORES FOTSENSIBLES				
D	32	1	0	15	FABRICA DE TRANSISTORES				
D	32	1	0	16	FABRICA DE TUBOS DE IMAGEN DE TV				
D	32	1	0	17	FABRICA DE TUBOS DE MICROONDAS				
D	32	1	0	18	FABRICA DE TUBOS PARA CAMARAS DE TV				
D	32	1	0	19	FABRICA DE TUBOS O VALVULAS RECEPTORES AMPLIFICADORES				
D	32	2			FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO, TV Y TELEGRAFIA				
D	32	2	0		FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO, TV Y TELEGRAFIA				
D	32	2	0	01	FABRICA DE APARATOS RADIOTELEGRAFICOS DE TIPO FACSIMIL				
D	32	2	0	02	FABRICA DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS				
D	32	2	0	03	FABRICA DE APARATOS PARA RADIO DIFUSION				
D	32	2	0	04	FABRICA DE CAMARAS DE TV DE TODO TIPO				
D	32	2	0	05	FABRICA DE CONMUTADORES DE TRANSMISORES DE RADIO, T.V. Y TELEGRAFICOS				
D	32	2	0	06	FABRICA DE CONTROLES AUTOMATICOS Y NO AUTOMATICOS				
D	32	2	0	07	FABRICA DE GRABADORES DE TIPO MORSE				
D	32	2	0	08	FABRICA DE MANIPULADORES MORSE O DE TIPO MORSE				
D	32	2	0	09	FABRICA DE RECEPTORES-IMPRESORAS				
D	32	2	0	10	FABRICA DE TELEFONOS				
D	32	2	0	11	FABRICA DE TRANSMISORES Y RECEPTORES DE FOTOTELEGRAFIA				
D	32	2	0	12	FABRICA DE TRANSMISORES DE TELEVISION CON O SIN CONEXION DE LINEA				
D	32	2	0	13	FABRICA DE TRANSMISORES PARA RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA				
D	32	3			FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, CONEXOS				
D	32	3	0		FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, CONEXOS				
D	32	3	0	01	FABRICA DE ALTAVOCES				
D	32	3	0	02	FABRICA DE AMPLIFICADORES DE SONIDO				
D	32	3	0	03	FABRICA DE ANTENAS DE TODO TIPO				
D	32	3	0	04	FABRICA DE APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SEÑALES DE VIDEO				
D	32	3	0	05	FABRICA DE APARATOS DE REPRODUCCION DE CASSETTES				
D	32	3	0	06	FABRICA DE AUDIFONOS				
D	32	3	0	07	FABRICA DE AURICULARES DE CASQUETE				
D	32	3	0	08	FABRICA DE BRAZOS Y CABEZAS ACUSTICOS DE FONOCAPTORES				
D	32	3	0	09	FABRICA DE BURILES PARA MATRICES DE DISCOS GRAMAFONICOS				
D	32	3	0	10	FABRICA DE FONOCAPTORES				
D	32	3	0	11	FABRICA DE GIRADISCOS				
D	32	3	0	12	FABRICA DE GRABADORES DE CASSETTES				
D	32	3	0	13	FABRICA DE GRABADORES DE CINTA MAGNETICA				
D	32	3	0	14	FABRICA DE MICROFONOS				
D	32	3	0	15	FABRICA DE MOTORES DE ANTENA				
D	32	3	0	16	FABRICA DE PLATOS PARA GIRADISCOS				
D	32	3	0	17	FABRICA DE RECEPTORES DE RADIO				
D	32	3	0	18	FABRICA DE RECEPTORES DE RADIO CON DISPOSITIVO DE GRABACION				
D	32	3	0	19	FABRICA DE RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA				
D	32	3	0	20	FABRICA DE RECEPTORES DE TV Y PROYECTORES DE VIDEO				
D	32	3	0	21	FABRICA DE REFLECTORES DE ANTENA				
D	32	3	0	22	FABRICA DE TOCADISCOS				
D	33				FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABR. DE RELOJES				
D	33	1			FAB. DE APARATOS E INSTR. MEDICOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, NAVEGAR, ETC				
D	33	1	1		FABRICA DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO Y DE APARATO ORTOPEDICO				
D	33	1	1	01	FABRICA DE ELECTROCARDIOGRAFOS				
D	33	1	1	02	FABRICA DE ENDOSCOPIOS				
D	33	1	1	03	FABRICA DE EQUIPO OFTALMOLOGICO				
D	33	1	1	04	FABRICA DE ESPEJOS PARA USO QUIRURGICO				
D	33	1	1	05	FABRICA DE INSTRUMENTOS DE OFTALMOLOGIA				
D	33	1	1	06	FABRICA DE INSTRUMENTOS EN MEDICINA				
D	33	1	1	07	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE CIRUGIA				
D	33	1	1	08	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE VETERINARIA				
D	33	1	1	09	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y APARATOS ODONTOLOGICOS				
D	33	1	1	10	FABRICA DE JERINGAS				
D	33	1	1	11	FABRICA DE REFLECTORES MEDICOS				
D	33	1	1	12	FABRICA DE TORNOS DE DENTISTA, ETC.				
D	33	1	1	13	FABRICA DE APARATOS ORTOPEDICOS				
D	33	1	1	14	REPARACION DE INSTR. MEDICOS Y APARATOS ORTOPEDICOS				
D	33	1	2		FAB. DE INSTR.Y APARATOS PARA MEDIR,VERIFICAR,ENSAYAR,NAVEGAR EXCP.DE PROD. IND				
D	33	1	2	01	FABRICA DE APARATOS DE RADAR Y DE CONTROL REMOTO				
D	33	1	2	02	FABRICA DE APARATOS PARA EL ANALISIS DE GASES				
D	33	1	2	03	FABRICA DE APARATOS PARA ENSAYAR Y REGULAR MOTORES DE VEHICULOS				
D	33	1	2	04	FABRICA DE APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR MAGNITUDES				
D	33	1	2	05	FABRICA DE APARATOS PARA VERIFICAR LA CORRIENTE				
D	33	1	2	06	FABRICA DE APARATOS PARA VERIFICAR EL VOLTAJE O RESISTENCIA				
D	33	1	2	07	FABRICA DE BALANZAS				
D	33	1	2	08	FABRICA DE BALANZAS DE PRECISION				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	33	1	2	09	FABRICA DE BANCOS DE PRUEBA				
D	33	1	2	10	FABRICA DE BAROMETROS				
D	33	1	2	11	FABRICA DE CALIBRADORAS Y CALIBRES				
D	33	1	2	12	FABRICA DE CINTAS GRADUADAS				
D	33	1	2	13	FABRICA DE COLORIMETROS				
D	33	1	2	14	FABRICA DE COMPARADORES OPTICOS				
D	33	1	2	15	FABRICA DE CONTADORES DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD				
D	33	1	2	16	FABRICA DE CONTADORES DE CONSUMO DE AGUA				
D	33	1	2	17	FABRICA DE CONTADORES DE GAS				
D	33	1	2	18	FABRICA DE CONTADORES DE RADIACION				
D	33	1	2	19	FABRICA DE CUENTA REVOLUCIONES				
D	33	1	2	20	FABRICA DE DETECTORES				
D	33	1	2	21	FABRICA DE DIAFONOMETROS				
D	33	1	2	22	FABRICA DE HIDROMETROS				
D	33	1	2	23	FABRICA DE INSTRUMENTOS DE DIBUJO				
D	33	1	2	24	FABRICA DE INSTRUMENTOS DE TRAZADO O CALCULO MATEMATICO				
D	33	1	2	25	FAB. DE INSTRUM. PARA MEDIR Y VERIF. EL FLUJO, PRESION, ETC. DE LIQUID. Y GASES				
D	33	1	2	26	FAB. DE MAQ. Y APARATOS PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA DE PRODUCTOS TEXTILES				
D	33	1	2	27	FAB. DE MAQUINARIAS Y APARATOS PARA DETERMINAR LA DUREZA DE METALES				
D	33	1	2	28	FAB. DE MAQ. Y APARATOS PARA DETERMINAR PROPIEDADES FISICAS DE MATERIALES				
D	33	1	2	29	FAB. DE MAQ. Y APARATOS PARA DETERMINAR PROPIED. DEL PAPEL, PLASTICO, MADERA, ETC.				
D	33	1	2	30	FABRICA DE MEDIDORES DE PH				
D	33	1	2	31	FABRICA DE MICROMETROS				
D	33	1	2	32	FAB. DE MICROSCOPIOS (EXCEPTO MICROSCOPIOS OPTICOS)				
D	33	1	2	33	FABRICA DE PILOTOS AUTOMATICOS				
D	33	1	2	34	FABRICA DE PODOMETROS				
D	33	1	2	35	FABRICA DE POLARIMETROS				
D	33	1	2	36	FABRICA DE REFRACTOMETROS				
D	33	1	2	37	FABRICA DE REGULADORES DE NIVEL DE HUMEDAD				
D	33	1	2	38	FABRICA DE REGULADORES DE PRESION				
D	33	1	2	39	FABRICA DE SEXTANTES				
D	33	1	2	40	FABRICA DE SISMOMETROS				
D	33	1	2	41	FABRICA DE SONDAS ULTRASONICAS				
D	33	1	2	42	FABRICA DE TACOMETROS				
D	33	1	2	43	FABRICA DE TAXIMETROS				
D	33	1	2	44	FABRICA DE TELEMETROS				
D	33	1	2	45	FABRICA DE TEODOLITOS				
D	33	1	2	46	FABRICA DE TERMOMETROS				
D	33	1	2	47	FABRICA DE TERMOSTATOS				
D	33	1	2	48	FABRICA DE VISCOSIMETROS				
D	33	1	2	49	FABRICA DE INSTRUMENTOS PARA VERIFICAR RELOJES				
D	33	1	3		FABRICACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES				
D	33	1	3	01	FABRICA DE INSTRUMENTOS PARA MEDIR Y REGULAR LA PRESION DE PRODUCTOS				
D	33	1	3	02	FABRICA DE INSTRUM. PARA MEDIR Y REGULAR LA TEMPERATURA DE PRODUCTOS				
D	33	1	3	03	FABRICA DE INSTRUM. PARA MEDIR Y REGULAR LA VISCOSIDAD DE PRODUCTOS				
D	33	2			FABRICA DE INSTRUM. DE OPTICA Y EQ.FOTOGRAFICO				
D	33	2	0		FABRICA DE INSTRUM. DE OPTICA Y EQ.FOTOGRAFICO				
D	33	2	0	01	FABRICA DE AMPLIADORES Y REDUCTORES DE IMAGEN				
D	33	2	0	02	FABRICA DE APARATOS CON LAMPARAS DE DESCARGA				
D	33	2	0	03	FABRICA DE APARATOS Y EQ. PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO				
D	33	2	0	04	FABRICA DE APARATOS PARA LA PROYECCION DEL DISEÑO DE CIRCUITOS				
D	33	2	0	05	FABRICA DE CABLES DE FIBRAS OPTICAS NO RECUBIERTAS				
D	33	2	0	06	FABRICA DE CAMARAS CINEMATOGRAFICAS				
D	33	2	0	07	FABRICA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS				
D	33	2	0	08	FABRICA DE CATALEJOS				
D	33	2	0	09	FABRICA DE ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO U OTRO MATERIAL				
D	33	2	0	10	FABRICA DE ELEMENTOS OPTICOS MONTADOS				
D	33	2	0	11	FABRICA DE ESPEJOS CON CONFIGURACION DE ELEMENTOS OPTICOS				
D	33	2	0	12	FABRICA DE ESPEJOS DE VIDRIO				
D	33	2	0	13	FABRICA DE FIBRAS OPTICAS				
D	33	2	0	14	FABRICA DE GEMELOS				
D	33	2	0	15	FABRICA DE LENTES DE CONTACTO				
D	33	2	0	16	FABRICA DE LENTES OFTALMICOS				
D	33	2	0	17	FABRICA DE LUPAS Y CRISTALES DE AUMENTO				
D	33	2	0	18	FABRICA DE MAQUINAS DE MICROFILMES Y MICROFECHAS				
D	33	2	0	19	FABRICA DE MICROSCOPIOS OPTICOS COMPUESTOS				
D	33	2	0	20	FABRICA DE MICROSCOPIOS PARA MICROFOTOGRAFIA Y MICROPROYECCION				
D	33	2	0	21	FABRICA DE MIRAS TELESCOPICAS				
D	33	2	0	22	FABRICA DE MIRILLAS DE PUERTA				
D	33	2	0	23	FABRICA DE MONTURAS DE ANTEOJOS Y MONTURAS CON LENTES				
D	33	2	0	24	FABRICA DE PRISMAS Y LENTES				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	33	2	0	25	FABRICA DE PROYECTORES				
D	33	2	0	26	FABRICA DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS				
D	33	2	0	27	FABRICA DE TELESCOPIOS				
D	33	3			FABRICACION DE RELOJES				
D	33	3	0		FABRICACION DE RELOJES				
D	33	3	0	01	FABRICA DE APARATOS PARA MEDIR LA HORA DEL DIA				
D	33	3	0	02	FABRICA DE APARATOS PARA MEDIR INTERVALOS DE TIEMPO				
D	33	3	0	03	FABRICA DE CAJAS DE METALES PRECIOSOS				
D	33	3	0	04	FABRICA DE CAJAS PARA RELOJES				
D	33	3	0	05	FABRICA DE CORREAS, CINTAS Y PULSERAS DE METAL				
D	33	3	0	06	FABRICA DE CORREAS DE METAL PRECIOSOS PARA RELOJES				
D	33	3	0	07	FABRICA DE PIEZAS DE RELOJES				
D	33	3	0	08	FABRICA DE MECANISMOS DE RELOJERIA				
D	33	3	0	09	FABRICA DE RELOJES DE TODA CLASE				
D	34				FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES				
D	34	1			FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES				
D	34	1	0		FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES				
D	34	1	0	01	FABRICA DE AUTOBUSES				
D	34	1	0	02	FABRICA DE AUTOMOVILES				
D	34	1	0	03	FABRICA DE AUTOMOVILES DE TURISMO				
D	34	1	0	04	FABRICA DE CAMIONES DE AUXILIO CARRETERO				
D	34	1	0	05	FABRICA DE BIBLIOTECAS MOVILES				
D	34	1	0	06	FABRICA DE CAMIONES BARREDORES				
D	34	1	0	07	FABRICA DE CAMIONES CISTERNA				
D	34	1	0	08	FABRICA DE CAMIONES DE BOMBEROS				
D	34	1	0	09	FABRICA DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA				
D	34	1	0	10	FABRICA DE CAMIONES Y CAMIONETAS				
D	34	1	0	11	FABRICA DE CARRITOS AUTOPROPULSADOS				
D	34	1	0	12	FABRICA DE CARROS BLINDADOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS				
D	34	1	0	13	FABRICA DE CHASIS EQUIPADOS CON MOTORES PARA VEHICULOS				
D	34	1	0	14	FABRICA DE TRACTORES PARA SEMIRREMOLQUES				
D	34	1	0	15	FABRICA DE TRINEOS MOTORIZADOS				
D	34	1	0	16	FABRICA DE UNIDADES MEDICAS Y ODONTOLOGICOS MOVILES				
D	34	1	0	17	FABRICA DE VEHICULOS ANFIBIOS				
D	34	1	0	18	FABRICA DE VOLQUETES				
D	34	2			FABRICA DE CARROCERIAS PARA VEHICULO AUTOMOTORES, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES				
D	34	2	0		FABRICA DE CARROCERIAS PARA VEHICULO AUTOMOTORES, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES				
D	34	2	0	01	FABRICA DE CARROCERIAS				
D	34	2	0	02	FABRICA DE CARROCERIAS DE ACERO				
D	34	2	0	03	FABRICA DE CARROCERIAS DE ALEACION				
D	34	2	0	04	FABRICA DE CARROCERIAS DE MONOCASCO				
D	34	2	0	05	FABRICA DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS SIN CHASIS				
D	34	2	0	06	FABRICA DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS DE TURISMO				
D	34	2	0	07	FABRICA DE CONTENEDORES				
D	34	2	0	08	FAB. DE CARROCERIAS DE MADERA, PLASTICOS Y OTROS MATERIALES				
D	34	2	0	09	FABRICA DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA				
D	34	2	0	10	FABRICA DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA TRANSP. POR FERROCARIL Y CARRETERAS				
D	34	2	0	11	FABRICA DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIA				
D	34	2	0	12	FAB. DE REMOLQUES Y SEMIRREM. PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS				
D	34	2	0	13	FABRICA DE PARTES Y PIEZAS DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES				
D	34	3			FABRICA DE PARTES, PIEZAS Y ACCES. VEHIC. AUTOMOTORES Y SUS MOTORES				
D	34	3	0		FABRICA DE PARTES, PIEZAS Y ACCES. VEHIC. AUTOMOTORES Y SUS MOTORES				
D	34	3	0	01	FABRICA DE AMORTIGUADORES				
D	34	3	0	02	FABRICA DE ARCOS PARA VEHIC. AUTOMOTORES Y SUS MOTORES				
D	34	3	0	03	FABRICA DE CAJAS DE ENGRANAJES				
D	34	3	0	04	FABRICA DE COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION				
D	34	3	0	05	FABRICA DE EMBRAGUES				
D	34	3	0	06	FABRICA DE FRENOS				
D	34	3	0	07	FABRICA DE RADIADORES				
D	34	3	0	08	FABRICA DE RUEDAS				
D	34	3	0	09	FABRICA DE SILENCIADORES				
D	34	3	0	10	FABRICA DE TUBOS DE ESCAPE				
D	34	3	0	11	FABRICA DE VOLANTES				
D	34	3	0	12	FABRICA DE EJES				
D	34	3	0	13	FABRICA DE OTROS ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.				
D	34	3	0	14	MOTORES VEHICULARES				
D	35				FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
D	35	1			CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES				
D	35	1	1		CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES				
D	35	1	1	01	FABRICA DE AERODESLIZADORES				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	35	1	1	02	FABRICA DE BALSAS FLOTANTES				
D	35	1	1	03	FABRICA Y REPARACION DE BARCOS DE PESCA				
D	35	1	1	04	FABRICA DE BARCOS PARA REMOLCAR				
D	35	1	1	05	FABRICA DE BUQUES, ASTILLEROS				
D	35	1	1	06	FABRICA DE BUQUES CIENTIFICOS				
D	35	1	1	07	FABRICA DE BUQUES DE GUERRA				
D	35	1	1	08	FABRICA DE BUQUES DE TRANSPORTE				
D	35	1	1	09	FABRICA DE BUQUES FACTORIA				
D	35	1	1	10	FABRICA DE BUQUES FARO				
D	35	1	1	11	FABRICA DE BUQUES HOSPITALES				
D	35	1	1	12	FABRICA DE DESGUAZAMIENTO DE EMBARCACIONES				
D	35	1	1	13	FABRICA DE DIQUES FLOTANTES				
D	35	1	1	14	FABRICA DE DRAGAS				
D	35	1	1	15	FABRICA DE EMBARCACIONES CON CASCO				
D	35	1	1	16	FABRICA DE EMBARCACIONES NO MOTORIZADOS (GABARRAS)				
D	35	1	1	17	FABRICA DE EMBARCACIONES PARA TRANSP.DE PASAJEROS				
D	35	1	1	18	FABRICA DE ESTRUCTURAS FLOTANTES				
D	35	1	1	19	FABRICA DE PLATAFORMA DE PERFORACION FLOTAMIENTO O SUMERGIBLE				
D	35	1	2		CONSTRUCCION Y REPARACION DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE				
D	35	1	2	01	FABRICA DE BARCOS PARA PESCA DEPORTIVA				
D	35	1	2	02	FABRICA DE BOTES A PEDAL				
D	35	1	2	03	FABRICA DE BOTES DE CARRERA				
D	35	1	2	04	FABRICA DE BOTES DE PESCA				
D	35	1	2	05	FABRICA DE BOTES FLOTANTES SIN MOTOR (REMOS)				
D	35	1	2	06	FABRICA DE CANOAS				
D	35	1	2	07	FABRICA DE CUTERS				
D	35	1	2	08	FABRICA DE CHALANAS				
D	35	1	2	09	FABRICA DE ESQUIFES				
D	35	1	2	10	FABRICA DE KAYAKS				
D	35	1	2	11	FABRICA DE MOTONAVES				
D	35	1	2	12	FABRICA DE SALVAVIDAS A REMO				
D	35	1	2	13	FABRICA DE YATES CON MOTOR				
D	35	1	2	14	REPARACIONES DE BOTE, YATES, ETC.				
D	35	2			FABRICACION DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVIA				
D	35	2	0		FABRICACION DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVIA				
D	35	2	0	01	FABRICA DE AMORTIGUADORES (EXCEPTO MUELLES) PARA LOCOMOTORAS, ETC				
D	35	2	0	02	FABRICA DE APARATOS AUTOMATICOS DE SEÑALES PARA NIEBLA				
D	35	2	0	03	FABRICA DE BASTIDORES DE VAGONES Y LOCOMOTORAS				
D	35	2	0	04	FABRICA DE BOGIES				
D	35	2	0	05	FABRICA DE CARROCERIAS DE LOCOMOTORAS				
D	35	2	0	06	FABRICA DE EJES Y RUEDAS				
D	35	2	0	07	FAB. DE EQUIPO ELECTROMECHANICOS DE SEÑALIZACION O REGULACION DE TRAFICO				
D	35	2	0	08	FAB. DE EQUIPO MECANICO SEÑALIZACION O REGULACION DE TRAFICO				
D	35	2	0	09	FABRICA DE FRENOS Y PIEZAS DE FRENOS				
D	35	2	0	10	FABRICA DE FURGONES				
D	35	2	0	11	FABRICA DE FURGONES DE CARGA				
D	35	2	0	12	FABRICA DE FURGONES TALLER				
D	35	2	0	13	FABRICA DE GANCHOS Y MECANISMOS DE ENGANCHE				
D	35	2	0	14	FABRICA DE GRUAS				
D	35	2	0	15	FABRICA DE LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL				
D	35	2	0	16	FABRICA DE LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS				
D	35	2	0	17	FAB. DE LOCOMOTORAS PROPULSADAS A MAQUINA DE VAPOR				
D	35	2	0	18	FABRICA DE LOCOMOTORAS PROPULSADAS POR MOTORES				
D	35	2	0	19	FABRICA DE PLATAFORMAS DE INTERCOMUNICACION				
D	35	2	0	20	FABRICA DE PROPULSADAS POR TURBINAS O GAS				
D	35	2	0	21	FABRICA DE TENDERES DE LOCOMOTORA				
D	35	2	0	22	FABRICA DE TOPES Y PIEZAS DE TOPES				
D	35	2	0	23	FABRICA DE TRANVIAS				
D	35	2	0	24	FABRICA DE VAGONES CISTERNA				
D	35	2	0	25	FABRICA DE VAGONES DE PASAJEROS				
D	35	2	0	26	FABRICA DE VAGONES TALLERES				
D	35	3			FABRICACION DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES				
D	35	3	0		FABRICACION DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES				
D	35	3	0	01	FABRICA DE AERONAVES DE ALA GIRATORIA				
D	35	3	0	02	FABRICA DE AEROPLANOS MOTORIZADOS DE ALA FIJA				
D	35	3	0	03	FABRICA DE AEROPLANOS MOTORIZADOS O NO				
D	35	3	0	04	FABRICA DE ACCESORIOS DE AERONAVES (ALAS, PUERTAS, ETC.)				
D	35	3	0	05	FABRICA DE APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO				
D	35	3	0	06	FABRICA DE ARTEFACTOS DE LANZAMIENTO DE AERONAVES				
D	35	3	0	07	FABRICA DE DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	35	3	0	08	FABRICA DE DIRIGIBLES				
D	35	3	0	09	FABRICA DE DISPOSITIVOS DE FRENADO SOBRE CUBIERTA				
D	35	3	0	10	FABRICA DE ESTATORREACTORES				
D	35	3	0	11	FABRICA DE FLOTADORES DE HIDROAVION				
D	35	3	0	12	FABRICA DE FUSELAJES				
D	35	3	0	13	FABRICA DE GLOBOS PARA AERONAUTICA Y METEOREOLOGIA				
D	35	3	0	14	FABRICA DE GONDOLAS				
D	35	3	0	15	FABRICA DE HELICES				
D	35	3	0	16	FABRICA DE MOTORES DE COHETES				
D	35	3	0	17	FABRICA DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA				
D	35	3	0	18	FABRICA DE MOTORES DE TIPO UTILIZADO EN AERONAVES				
D	35	3	0	19	FABRICA DE NAVES ESPACIALES				
D	35	3	0	20	FABRICA DE PALAS DE HELICE PROPULSADAS				
D	35	3	0	21	FABRICA DE PANELES DE MANDO				
D	35	3	0	22	FABRICA DE PLANEADORES				
D	35	3	0	23	FABRICA DE PULSORREACTORES				
D	35	3	0	24	FABRICA DE ROTORES DE HELICOPTERO				
D	35	3	0	25	FABRICA DE TRENES DE ATERRIZAJE				
D	35	3	0	26	FABRICA DE TURBORREACTORES O TURBOHELICES				
D	35	3	0	27	FAB. DE VEHICULOS PARA LANZAMIENTO NAVES ESPACIALES				
D	35	9			FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.				
D	35	9	1		FABRICACION DE MOTOCICLETAS				
D	35	9	1	01	FABRICA DE MOTOCICLETAS				
D	35	9	1	02	FABRICA DE MOTORES PARA MOTOCICLETAS				
D	35	9	1	03	FABRICA DE SIDECARES				
D	35	9	1	04	FABRICA DE VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR				
D	35	9	1	05	FAB. DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS				
D	35	9	2		FABRICACION DE BICICLETAS Y SILLONES DE RUEDAS PARA INVALIDOS				
D	35	9	2	01	FABRICA DE BICICLETAS CON SIDECAR				
D	35	9	2	02	FABRICA DE BICICLETAS DE CARRERA				
D	35	9	2	03	FABRICA DE BICICLETAS NO MOTORIZADAS				
D	35	9	2	04	FABRICA DE BICICLETAS PARA NIÑOS				
D	35	9	2	05	FABRICA DE SILLONES DE RUEDA PARA INVALIDOS				
D	35	9	2	06	FABRICA DE TRICICLOS				
D	35	9	2	07	FABRICA DE PARTES, PIEZAS DE BICICLETA Y SILLONES RUEDAS				
D	35	9	9		FABRICA DE OTROS TIPOS EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.				
D	35	9	9	01	FABRICA DE CALESAS				
D	35	9	9	02	FABRICA DE CALESINES				
D	35	9	9	03	FABRICA DE CARRETILLAS				
D	35	9	9	04	FABRICA DE CARRETONCILLOS				
D	35	9	9	05	FABRICA DE CARRITOS PARA EQUIPAJE				
D	35	9	9	06	FABRICA DE CARRITOS PARA SUPERMERCADOS				
D	35	9	9	07	FABRICA DE CARROS DE CARGA INDUSTRIAL				
D	35	9	9	08	FABRICA DE CARROS PARA ROCIAR Y ESPOLVOREAR				
D	35	9	9	09	FABRICA DE CARROZAS FUNEBRES				
D	35	9	9	10	FABRICA DE PORTACARGAS				
D	35	9	9	11	FABRICA DE TRINEOS				
D	36				FABRICACION DE MUEBLES, INDUSTRIAS, MANUFACTURERAS N.C.P.				
D	36	1			FABRICACION DE MUEBLES				
D	36	1	0		FABRICACION DE MUEBLES				
D	36	1	0	01	FABRICA DE COLCHONES CON MUELLES				
D	36	1	0	02	FABRICA DE COLCHONES DE CAUCHO CELULAR				
D	36	1	0	03	FABRICA DE COLCHONES DE PLASTICOS SIN FORRO				
D	36	1	0	04	FABRICA DE MUEBLES PARA ARTEFACTOS				
D	36	1	0	05	FABRICA DE MUEBLES PARA COCINAS				
D	36	1	0	06	FABRICA DE MUEBLES PARA HOTELES				
D	36	1	0	07	FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA				
D	36	1	0	08	FABRICA DE MUEBLES PARA VIVIENDA				
D	36	1	0	09	FABRICA DE SOMIERES				
D	36	1	0	10	ACABADO DE MUEBLES				
D	36	1	0	11	MUEBLES DE CUERO				
D	36	1	0	12	MUEBLES DE MADERA				
D	36	1	0	13	MUEBLES METALICOS				
D	36	1	0	14	MUEBLES PARA BEBES				
D	36	1	0	15	MUEBLES PARA COMPUTADORAS				
D	36	1	0	16	MUEBLES PARA EQUIPOS DE SONIDO				
D	36	1	0	17	MUEBLES PARA JARDINES, PLAYA Y TERRAZAS				
D	36	1	0	18	MUEBLES PARA CONSULTORIOS MEDICOS				
D	36	9			INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.				
D	36	9	1		FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS				
D	36	9	1	01	FABRICA DE ANODOS DE GALVANOPLASTIA				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
D	36	9	1	02	FABRICA DE ARTICULOS DE TOCADOR ELABORADOS EN METALES PRECIOSOS				
D	36	9	1	03	FABRICA DE ARTICULOS DE USO RELIGIOSO				
D	36	9	1	04	FABRICA DE COPELAS				
D	36	9	1	05	FABRICA DE CRISOLES (JOYAS Y ARTICULOS ANEXOS)				
D	36	9	1	06	FABRICA DE CUBIERTOS				
D	36	9	1	07	FABRICA DE ESPATULAS				
D	36	9	1	08	FABRICA DE JOYAS DE METALES PRECIOSOS				
D	36	9	1	09	FABRICA DE JOYAS DE METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS				
D	36	9	1	10	FABRICA DE JOYAS DE PIEDRAS PRECIOSAS				
D	36	9	1	11	FABRICA DE MEDALLAS				
D	36	9	1	12	FABRICA DE MEDALLONES DE METALES PRECIOSOS O NO				
D	36	9	1	13	FABRICA DE MONEDAS				
D	36	9	1	14	FABRICA DE ARTICULOS DE ORFEBRERIA				
D	36	9	1	15	FABRICA DE RECIPIENTES DE MESA				
D	36	9	1	16	FABRICA DE REJILLAS DE ALAMBRE DE PLATINO				
D	36	9	1	17	FABRICA DE VAJILLAS				
D	36	9	1	18	FABRICA DE PERLAS LABRADAS				
D	36	9	1	19	FABRICA DE PIEDRAS DE CALIDAD INDUSTRIAL				
D	36	9	1	20	FABRICA DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS SINTETICAS				
D	36	9	1	21	PRODUCCION DE PIEDRAS RECONSTRUIDAS				
D	36	9	2		FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA				
D	36	9	2	01	FABRICA DE ACORDEONES				
D	36	9	2	02	FABRICA DE ARMONICAS				
D	36	9	2	03	FABRICA DE ARMONIOS E INSTRUMENTOS DE TECLADO				
D	36	9	2	04	FABRICA DE CAJAS DE MUSICA				
D	36	9	2	05	FABRICA DE CASTAÑUELAS				
D	36	9	2	06	FABRICA DE CUERNOS DE LLAMADA				
D	36	9	2	07	FABRICA DE INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO Y SIN TECLADO				
D	36	9	2	08	FABRICA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO				
D	36	9	2	09	FABRICA DE ORGANILLOS				
D	36	9	2	10	FABRICA DE ORGANOS DE TUBO Y TECLADO				
D	36	9	2	11	FABRICA DE ORGANOS DE VAPOR				
D	36	9	2	12	FABRICA DE PAJAROS CANTORES MECANICOS				
D	36	9	2	13	FABRICA DE PIANOLAS				
D	36	9	2	14	FABRICA DE SIERRAS MUSICALES				
D	36	9	2	15	FABRICA DE SILBATOS				
D	36	9	2	16	FABRICA DE TAMBORES (MUSICALES)				
D	36	9	2	17	FABRICA DE XILOFONOS				
D	36	9	2	18	FABRICA DE PARTES, ACCESORIOS Y REPARTES DE INSTRUMENTOS MUSICALES				
D	36	9	3		FABRICACION DE ARTICULOS DE DEPORTE				
D	36	9	3	01	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA ALPINISMO				
D	36	9	3	02	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA ATLETISMO				
D	36	9	3	03	FABRICA DE BALONES BLANDOS E INFLABLES				
D	36	9	3	04	FABRICA DE BALONES DUROS				
D	36	9	3	05	FABRICA DE BATES Y MAZOS				
D	36	9	3	06	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA CAZA				
D	36	9	3	07	FABRICA DE CUBRECABEZAS PROTECTORAS PARA DEPORTES				
D	36	9	3	08	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA GIMNASIA				
D	36	9	3	09	FABRICA DE GUANTES DEPORTIVOS				
D	36	9	3	10	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO JUEGOS AIRE LIBRE Y BAJO TECHO				
D	36	9	3	11	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA PESCA DEPORTIVA				
D	36	9	3	12	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA PISCINAS DE NATACION				
D	36	9	3	13	FABRICA DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA PISTAS DE REMO				
D	36	9	3	14	FABRICA DE RAQUETAS				
D	36	9	4		FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES				
D	36	9	4	01	FABRICA DE EQUIPO AUTOMATICO PARA JUEGO DE BOLOS				
D	36	9	4	02	FABRICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE JUGUETE				
D	36	9	4	03	FABRICA DE MESAS DE BILLAR				
D	36	9	4	04	FABRICA DE MESAS DE PIMBALL				
D	36	9	4	05	FABRICA DE MESAS PARA JUEGO DE CASINO				
D	36	9	4	06	FABRICA DE JUGUETES DE MODELOS A ESCALA				
D	36	9	4	07	FABRICA DE MUÑECAS				
D	36	9	4	08	FABRICA DE ROMPECABEZAS DE TODO TIPO				
D	36	9	4	09	FABRICA DE ROPAS Y ACCESORIOS DE MUÑECAS				
D	36	9	4	10	FABRICA DE TRICICLOS DE NIÑOS				
D	36	9	4	11	FABRICA DE OTROS JUGUETES				
D	36	9	9		OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.				
D	36	9	9	01	FABRICA DE TRAPEADORES Y PLUMEROS				
D	36	9	9	02	FABRICA DE ALMOHADILLAS Y RODILLOS PARA PINTURA				
D	36	9	9	03	FABRICA DE ALMOHADILLAS ENTINTADAS				
D	36	9	9	04	FAB. DE APARATOS PARA IMPRIMIR MEMBRETES EN RELIEVE				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU	ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS				ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
D 36 9 9 05	FABRICA DE BARBAS POSTIZAS							
D 36 9 9 06	FABRICA DE BARRACAS DE TIRO AL BLANCO							
D 36 9 9 07	FABRICA DE BARREDORES MECANICOS							
D 36 9 9 08	FABRICA DE BASTONES							
D 36 9 9 09	FABRICA DE BOTONES							
D 36 9 9 10	FABRICA DE BROCHES DE PRESION							
D 36 9 9 11	FABRICA DE CEDAZOS Y CRIBAS MANUALES							
D 36 9 9 12	FABRICA DE CEJAS POSTIZAS							
D 36 9 9 13	FABRICA DE CIERRES DE CREMALLERA							
D 36 9 9 14	FABRICA DE CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR							
D 36 9 9 15	FABRICA DE CIRIOS							
D 36 9 9 16	FABRICA DE COCHECITOS PARA BEBES							
D 36 9 9 17	FABRICA DE COLUMPIOS							
D 36 9 9 18	FABRICA DE CORCHETES							
D 36 9 9 19	FABRICA DE ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS							
D 36 9 9 20	FABRICA DE ESCOBAS Y ESCOBILLAS							
D 36 9 9 21	FABRICA DE FLORES ARTIFICIALES							
D 36 9 9 22	FABRICA DE FRUTOS ARTIFICIALES							
D 36 9 9 23	FABRICA DE FUSTAS							
D 36 9 9 24	FABRICA DE JOYAS DE FANTASIA							
D 36 9 9 25	FABRICA DE LATIGOS							
D 36 9 9 26	FAB DE LINOLEO Y OTROS MATERIALES PARA REVESTIR PISOS							
D 36 9 9 27	FABRICA DE MANIQUES DE SASTRE							
D 36 9 9 28	FABRICA DE MINAS PARA LAPICES							
D 36 9 9 29	FABRICA DE PARACAIDAS DE ROTOR							
D 36 9 9 30	FABRICA DE PARAGUAS SOMBRILLAS							
D 36 9 9 31	FABRICA DE PASADORES PARA EL PELO							
D 36 9 9 32	FABRICA DE PEINES							
D 36 9 9 33	FABRICA DE PELUCAS POSTIZAS							
D 36 9 9 34	FABRICA DE PIELES							
D 36 9 9 35	FABRICA DE PIPAS							
D 36 9 9 36	FABRICA DE PLUMAS Y LAPICES							
D 36 9 9 37	FABRICA DE PLUMEROS							
D 36 9 9 38	FABRICA DE RODILLOS PARA PINTOR							
D 36 9 9 39	FABRICA DE SELLOS PARA FECHAR O NUMERAR							
D 36 9 9 40	FABRICA DE TERMOS							
D 36 9 9 41	FABRICA DE CARUSELES, COLUMPIOS							
D 36 9 9 42	FABRICA DE VAPORIZADORES DE PERFUME							
D 36 9 9 43	FABRICA DE VELAS							
D 36 9 9 44	FOSFOROS							
D 36 9 9 45	FABRICA DE DIVERSOS PRODUCTOS N.C.P.							
D 36 9 9 46	PARIHUELAS DE MADERA							
D 37	RECICLAMIENTO							
D 37 1	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METALICOS							
D 37 1 0	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METALICOS							
D 37 1 0 01	PROCESAMIENTO DE ARTICULOS DE METAL USADOS O NO							
D 37 1 0 02	PROCESAMIENTO DE DESECHOS Y DESPERDICIOS METALICOS							
D 37 1 0 03	PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS							
D 37 2	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS							
D 37 2 0	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS							
D 37 2 0 01	PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS							
E	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (DIVISIONES 40 Y 41)							
E 40	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE							
E 40 1	GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA							
E 40 1 0	GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA							
E 40 1 0 01	CAPTACION DE ENERGIA ELECTRICA							
E 40 1 0 02	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA							
E 40 1 0 03	GENERACION DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN CONVENCIONAL							
E 40 1 0 04	GENERACION DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN GEOTERMICO							
E 40 1 0 05	GENERACION DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN HIDRAULICO							
E 40 1 0 06	GENERACION DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN MAREOMOTRIZ							
E 40 1 0 07	GENERACION DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN NUCLEAR							
E 40 1 0 08	GENERACION DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN SOLAR							
E 40 1 0 09	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA							
E 40 1 0 10	CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA QUE VENDEN A TERCEROS							
E 40 2	FABRICACION DE GAS; DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERIAS							
E 40 2 0	FABRICACION DE GAS; DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERIAS							
E 40 2 0 01	DISTRIBUCION DE GAS MEDIANTE TUBERIAS							
E 40 2 0 02	FABRICACION DE COMBUSTIBLE GASEOSO							
E 40 2 0 03	FABRICACION DE GAS MEDIANTE DESTILACION DEL CARBON							

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
E	40	2	0	04	FABRICACION DE GAS MEDIANTE MEZCLA GAS NATURAL				
E	40	3			SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE				
E	40	3	0		SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE				
E	40	3	0	01	PROD.CAPTAC.Y DISTRIB.VAPOR Y AGUA CALIENTE				
E	41				CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA				
E	41	0			CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA				
E	41	0	0		CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA				
E	41	0	0	01	EMPRESAS DE SERVICIO DE AGUA				
F					CONSTRUCCION(DIVISION 45)				
F	45				CONSTRUCCION				
F	45	1			PREPARACION DEL TERRENO				
F	45	1	0		PREPARACION DEL TERRENO				
F	45	1	0	01	CONSTRUCCION DE GALERIAS				
F	45	1	0	02	DEMOLICION DE EDIFICIOS				
F	45	1	0	03	DRENAJE DEL TERRENO				
F	45	1	0	04	EXCAVACION DE TERRENO				
F	45	1	0	05	LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCION				
F	45	1	0	06	MOVIMIENTO DE TIERRA				
F	45	1	0	07	NIVELACION DE TERRENOS				
F	45	1	0	08	PERFORACION DE PRUEBA				
F	45	1	0	09	REMOCION DEL TERRENO ESTERIL				
F	45	1	0	10	TERRAPLENAMIENTO - RELLENOS DE TIERRA				
F	45	1	0	11	VENTA DE MATERIALES DE EDIFICIOS DEMOLIDOS				
F	45	1	0	12	VOLADURA DE EDIFICIOS				
F	45	1	0	13	CONSTRUCCIONES MINERAS				
F	45	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGEN. CIVIL				
F	45	2	0		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGEN. CIVIL				
F	45	2	0	01	CONSTRUCTORA DE OBRAS NUEVAS				
F	45	2	0	02	AMPLIACION (OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)				
F	45	2	0	03	CIMENTACION				
F	45	2	0	04	COLOCACION DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y PIEDRA				
F	45	2	0	05	OBRAS DE INGENIERIA DE CALLES				
F	45	2	0	06	CONSTRUCCION DE CAMPOS DE AVIACION				
F	45	2	0	07	CONSTRUCCION DE CARRETERAS				
F	45	2	0	08	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINA				
F	45	2	0	09	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES				
F	45	2	0	10	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				
F	45	2	0	11	CONSTRUCCION DE LINEAS DE FERROCARRIL				
F	45	2	0	12	CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSM.ENERG.ELECT.				
F	45	2	0	13	CONSTRUCCION DE LOCALES DE ALMACEN				
F	45	2	0	14	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE EVENTUAL				
F	45	2	0	15	CONSTRUCCION DE PUENTES				
F	45	2	0	16	CONSTRUCCION DE PUERTOS				
F	45	2	0	17	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO				
F	45	2	0	18	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO				
F	45	2	0	19	CONSTRUCCION DE TECHOS				
F	45	2	0	20	CONSTRUCCION DE TUBERIAS				
F	45	2	0	21	CONSTRUCCION DE TUNELES				
F	45	2	0	22	CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS				
F	45	2	0	23	ARMADO DE ESTRUCTURAS				
F	45	2	0	24	ARMADO Y ERECCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO				
F	45	2	0	25	ARMADO Y ERECCION DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS				
F	45	2	0	26	HINCADURA DE PILOTES				
F	45	2	0	27	HORMIGONADO				
F	45	2	0	28	INSTALACION DE ANDAMIOS				
F	45	2	0	29	PERFORACION DE POZOS DE AGUA				
F	45	2	0	30	REFORMAS				
F	45	2	0	31	REPARACION EN PARTICULAR PARA EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD				
F	45	2	0	32	SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO				
F	45	2	0	33	CONTRATISTAS GENERALES (OFICINAS)				
F	45	3			ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS				
F	45	3	0		ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS				
F	45	3	0	01	AISLAMIENTO HIDRICO, TERMICO O SONORO				
F	45	3	0	02	SISTEMA DE INSTALACION DE ASCENSORES				
F	45	3	0	03	COLOCACION DE TUBERIAS PARA PROCESO INDUSTRIAL				
F	45	3	0	04	ARREGLO DE CHAPAS O CERRADURAS				
F	45	3	0	05	ESCALERAS MECANICAS				
F	45	3	0	06	ESTACION DE TELECOMUNICACION Y DE RADAR				
F	45	3	0	07	GASFITERIA				
F	45	3	0	08	INSTALACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
F	45	3	0	09	INSTALACION DE SISTEMAS DE REFRIGERIO				
F	45	3	0	10	INSTALACIONES ELECTRICAS				
F	45	3	0	11	SEÑALIZACION DE AEROPUERTOS Y PUERTOS				
F	45	3	0	12	SEÑALIZACION DE FERROCARRILES				
F	45	3	0	13	SEÑALIZACION PARA CARRETERAS				
F	45	3	0	14	SISTEMAS DE ALUMBRADO				
F	45	3	0	15	SISTEMAS DE CALEFACCION				
F	45	3	0	16	SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS				
F	45	3	0	17	INSTALACION DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS				
F	45	3	0	18	SERV. DE REPARACION EN EDIFICACIONES				
F	45	3	0	19	INSTALACION DE SISTEMAS DE REFRIGERACION				
F	45	3	0	20	SISTEMAS DE ALARMAS				
F	45	3	0	21	INSTALACION DE AGUA				
F	45	4			TERMINACION DE EDIFICIOS				
F	45	4	0		TERMINACION DE EDIFICIOS				
F	45	4	0	01	ACABADOS DE CARPINTERIA - EBANISTERIA				
F	45	4	0	02	ENCRISTALADO				
F	45	4	0	03	INSONORIZACION - REDUCCION DE SONIDOS				
F	45	4	0	04	LIMPIEZA DEL EXTERIOR				
F	45	4	0	05	ORNAMENTACION				
F	45	4	0	06	PINTURA				
F	45	4	0	07	PULIMENTO DE PISOS - LUSTRE DE PISOS				
F	45	4	0	08	REVESTIMIENTO Y ENLUCIDO DE PISOS Y PAREDES				
F	45	4	0	09	REVOQUE - REENLUCIDO DE PAREDES				
F	45	4	0	10	SERVICIOS Y REPARACION DE ACABADO DE CONSTRUCCION EN EDIFICIOS				
F	45	4	0	11	PISOS INDUSTRIALES				
F	45	4	0	12	PISOS RESISTENTES A ACIDOS				
F	45	5			ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DOTADO CON OPERARIOS				
F	45	5	0		ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DOTADO CON OPERARIOS				
F	45	5	0	01	ALQUILER DE CAMIONES GRUA CON OPERARIOS				
F	45	5	0	02	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION				
F	45	5	0	03	ALQUILER DE MAQUINARIAS				
G					COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REPARACION DE VEHIC. AUTOMOTORES, ART. DOMESTICOS				
G	50				VENTA, MANTENIMIENTO Y REPA. DE VEHIC. AUTOMOTORES Y MOTOS, VENTA MENOR COMBUST.				
G	50	1			VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES				
G	50	1	0		VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES				
G	50	1	0	01	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS (AUTOMOVILES Y CAMIONETAS NUEVOS Y USADOS)				
G	50	1	0	02	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES ESPECIALES				
G	50	1	0	03	VENTA DE CAMIONES				
G	50	1	0	04	VENTA DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES				
G	50	1	0	05	VENTA DE VEHICULOS USADOS				
G	50	2			MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS AUTOMOTORES				
G	50	2	0		MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS AUTOMOTORES				
G	50	2	0	01	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS				
G	50	2	0	02	SERVICIO DE LUSTRADO DE VEHICULOS				
G	50	2	0	03	TALLER DE MECANICA				
G	50	2	0	04	TALLER DE TAPICERIA PARA VEHICULOS				
G	50	2	0	05	TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA DE VEHICULOS				
G	50	2	0	06	VULCANIZADORA DE LLANTAS				
G	50	3			VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES				
G	50	3	0		VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES				
G	50	3	0	01	VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS				
G	50	4			VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS				
G	50	4	0		VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS				
G	50	4	0	01	VENTA DE MOTOCICLETAS				
G	50	4	0	02	VENTA DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS				
G	50	4	0	03	TALLER DE REPARACION DE MOTOCICLETAS				
G	50	5			VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES				
G	50	5	0		VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES				
G	50	5	0	01	VENTA DE COMBUSTIBLES Y GRIFOS				
G	50	5	0	02	VENTA DE ACEITES Y LUBRICANTES				
G	51				VENTA AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES				
G	51	1			VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO RETRIBUCION O POR CONTRATA				
G	51	1	0		VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO RETRIBUCION O POR CONTRATA				
G	51	1	0	01	COMISIONISTA DE PRODUCTOS				
G	51	1	0	02	CORREDORES DE PRODUCTOS BASICOS				
G	51	1	0	03	SUBASTADORES DE PRODUCTOS BASICOS				
G	51	1	0	04	MAYORISTAS QUE COMERCIALIZAN A NOMBRE DE TERCEROS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
G	51	2		VENTAS AL MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROP. ANIMALES VIVOS, ALIMENTOS, BEBIDAS				
G	51	2	1	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIA PRIMA AGROPECUARIA, ANIMALES VIVOS				
G	51	2	1 01	VENTA DE ANIMALES VIVOS				
G	51	2	1 02	VENTA DE CUEROS				
G	51	2	1 03	VENTA DE FLORES Y PLANTAS				
G	51	2	1 04	VENTA DE FRUTAS OLEAGINOSAS				
G	51	2	1 05	VENTA DE GRANOS				
G	51	2	1 06	VENTA DE PIELES				
G	51	2	1 07	VENTA DE TABACO EN BRUTO				
G	51	2	1 08	VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
G	51	2	2	VENTA AL POR MAYOR ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO				
G	51	2	2 01	DISTRIBUIDORA DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES				
G	51	2	2 02	DISTRIBUIDORA DE AZUCAR				
G	51	2	2 03	DISTRIBUIDORA DE CERVEZA Y GASEOSAS				
G	51	2	2 04	DISTRIBUIDORA DE CAFE, TE Y CACAO				
G	51	2	2 05	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE				
G	51	2	2 06	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS				
G	51	2	2 07	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS				
G	51	2	2 08	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TABACO				
G	51	2	2 09	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO Y MARISCOS				
G	51	2	2 10	VENTA AL POR MAYOR DE CONFITERIA				
G	51	2	2 11	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS				
G	51	2	2 12	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS				
G	51	2	2 13	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO				
G	51	2	2 14	VENTA AL POR MAYOR DE AVES BENEFICIADAS				
G	51	2	2 15	MERCADOS MAYORISTAS				
G	51	3		VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMESTICOS				
G	51	3	1	VENTA AL POR MAYOR PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO				
G	51	3	1 01	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA PRENDAS DE VESTIR				
G	51	3	1 02	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PIEL				
G	51	3	1 03	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO				
G	51	3	1 04	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES, TELAS				
G	51	3	1 05	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR				
G	51	3	1 06	VENTA AL POR MAYOR ROPA DE CAMA: JUEGO DE SABANAS, EDREDONES Y OTRAS CUBRE CAMAS				
G	51	3	1 07	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES				
G	51	3	1 08	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PASAMANERIA, MERCERIA				
G	51	3	9	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS				
G	51	3	9 01	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS DE COSER Y TEJER				
G	51	3	9 02	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS				
G	51	3	9 03	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA EL HOGAR				
G	51	3	9 04	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE				
G	51	3	9 05	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION				
G	51	3	9 06	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y OPTICOS				
G	51	3	9 07	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA RECUBRIR PISOS, TAPICES				
G	51	3	9 08	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR				
G	51	3	9 09	VENTA AL POR MAYOR DE CRISTALERIA				
G	51	3	9 10	VENTA AL POR MAYOR DE VAJILLAS				
G	51	3	9 11	VENTA DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS				
G	51	3	9 12	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS Y UTILES DE ESCRITORIO				
G	51	3	9 13	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES				
G	51	3	9 14	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ PARA PAREDES				
G	51	3	9 15	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON				
G	51	3	9 16	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA				
G	51	3	9 17	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS				
G	51	3	9 18	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES Y ART. DE JOYERIA				
G	51	3	9 19	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE MADERA				
G	51	3	9 20	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ARTESANALES				
G	51	3	9 21	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.E.				
G	51	3	9 22	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO				
G	51	3	9 23	VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES				
G	51	3	9 24	VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS Y REPUESTOS				
G	51	4		VENTA AL MAYOR DE PRODUCTOS, INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS NO AGROPEC.				
G	51	4	1	VTA. AL POR MAYOR COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PROD. CONEXOS				
G	51	4	1 01	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES GASEOSOS				
G	51	4	1 02	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS				
G	51	4	1 03	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SOLIDOS				
G	51	4	1 04	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CONEXOS				
G	51	4	2	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS				
G	51	4	2 01	DISTRIBUIDORA DE METALES EN FORMA PRIMARIA				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
G	51	4	2	02	DISTRIBUIDORA DE MINERALES METALIFEROS				
G	51	4	3		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA., FONT.Y CALEFAC.				
G	51	4	3	01	DISTRIBUIDORA DE BARNICES Y LACAS				
G	51	4	3	02	MADERERAS				
G	51	4	3	03	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION				
G	51	4	3	04	DISTRIBUIDORA DE ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION				
G	51	4	3	05	DISTRIBUIDORA DE PINTURA				
G	51	4	3	06	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MADERA				
G	51	4	3	07	VIDRIERIAS				
G	51	4	3	08	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FERRETEROS				
G	51	4	9		VENTA AL POR MAYOR OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS				
G	51	4	9	01	VENTA DE ABONOS Y FERTILIZANTES				
G	51	4	9	02	VENTA DE DESPERDICIOS Y DESECHOS				
G	51	4	9	03	DISTRIBUIDORA DE HILOS Y LANAS				
G	51	4	9	04	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PLASTICOS				
G	51	4	9	05	DISTRIBUIDORA DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS				
G	51	4	9	06	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA RECICLAMIENTO				
G	51	4	9	07	DISTRIBUIDORA DE FIBRAS DE VIDRIO				
G	51	4	9	08	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS INSUMOS INDUSTRIALES				
G	51	5			VENTA AL POR MAYOR DE MAQUIN., EQUIPO Y MATER.				
G	51	5	0		VENTA AL POR MAYOR DE MAQUIN., EQUIPO Y MATER.				
G	51	5	0	01	VENTA DE EQUIPO DE INGENIERIA CIVIL				
G	51	5	0	02	VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE EXCEPTO VEHIC. AUTOM.				
G	51	5	0	03	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA MADERA				
G	51	5	0	04	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA METALURGIA				
G	51	5	0	05	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL				
G	51	5	0	06	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO AGROPECUARIO				
G	51	5	0	07	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO DE CONSTRUCCION				
G	51	5	0	08	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA				
G	51	5	0	09	VENTA DE MATERIALES CONEXOS				
G	51	5	0	10	VENTA DE MAQUINAS PARA INDUSTRIA DE LA PANIFICACION				
G	51	5	0	11	VENTA DE MAQUINARIAS DIVERSAS				
G	51	9			VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS				
G	51	9	0		VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS				
G	51	9	0	01	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ESPECIALIZADOS,				
G	51	9	0	02	VENTA DE UNA VARIEDAD DE PROD.SIN ESPECIAL PARTICUL.				
G	51	9	0	03	VENTA DE HIELO				
G	51	9	0	04	EXPORTACION DE ALGODON				
G	51	9	0	05	EXPORTACION DE CAFE				
G	51	9	0	06	EXPORTACION DE CACAO				
G	51	9	0	07	EXPORTACION DE FLORES				
G	51	9	0	08	EXPORTACION DE FRUTAS				
G	51	9	0	09	EXPORTACION DE MINERALES				
G	51	9	0	10	EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS				
G	51	9	0	11	EXPORTACION DE TE				
G	52				COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO VEHIC. AUTOMOTORES, MOTOS Y REPARACION DE ENSERES				
G	52	1			COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES				
G	52	1	1		VENTA AL POR MENOR EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS				
G	52	1	1	01	BODEGAS	C	C		En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G	52	1	1	02	VENTA DE VIVERES Y BEBIDAS				
G	52	1	1	03	VENTA DE VIVERES Y TABACO				
G	52	1	1	04	VENTA DE VIVERES, ROPA Y MUEBLES				
G	52	1	1	05	SUPERMERCADOS,				
G	52	1	1	06	MINIMARKET				
G	52	1	1	8	MERCADOS MINORISTAS				
G	52	1	1	9	GALERIAS COMERCIALES				
G	52	1	1	10	CENTROS COMERCIALES				
G	52	1	1	11	GALERIAS FERIALES				
G	52	1	9		VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS				
G	52	1	9	01	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS, ART. PARA EL HOGAR, ETC. - GRANDES ALMACENES				
G	52	1	9	02	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MUEBLES				
G	52	1	9	03	BAZARES Y REGALOS				
G	52	1	9	04	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA				
G	52	1	9	05	VENTA DE MUEBLES Y REGALOS				
G	52	1	9	06	VENTA DE ROPA Y APARATOS ELECTRODOMESTICOS				
G	52	1	9	07	VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y REGALOS				
G	52	1	9	08	VENTA DE JUGUETES, BIJOUTERIA Y ARTICULOS DE VIDRIO				
G	52	1	9	09	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y ACRILICO				
G	52	1	9	10	VENTA DE ARTICULOS DE MADERA, CORCHO Y MIMBRE				
G	52	1	9	11	VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL HOGAR				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
G	52	2		VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ALMACENES NO ESPECIALIZADO				
G	52	2	0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ALMACENES NO ESPECIALIZADO				
G	52	2	0	01 LICORERIAS (SIN CONSUMO)				
G	52	2	0	02 CARNICERIAS				
G	52	2	0	03 VERDULERIAS Y FRUTERIAS				
G	52	2	0	04 VENTA DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA				
G	52	2	0	05 VENTA DE PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS				
G	52	2	0	06 VENTA DE ALIMENTOS ENLATADOS Y ENVASADOS				
G	52	2	0	07 VENTA DE GOLOSINAS Y CONFITERIA				
G	52	2	0	08 TABAQUERIAS				
G	52	2	0	09 LECHERIAS Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS				
G	52	2	0	10 AVICOLAS				
G	52	2	0	11 VENTA DE OTROS PRODUCTOS N. E.				
G	52	2	0	12 VENTAS AL POR MENOR DE BEBIDAS GASEOSAS				
G	52	2	0	13 VENTA DE EMBUTIDOS				
G	52	3		COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS				
G	52	3	1	VENTA POR MENOR DE PRODUC. FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ART.TOCADOR				
G	52	3	1	01 FARMACIAS Y BOTICAS				
G	52	3	1	02 VENTA DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL MEDICO				
G	52	3	1	03 PERFUMERIAS Y DROGUERIAS	C	C		Solo Av. Los Conquistadores En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G	52	3	1	04 CASAS NATURISTAS		C		
G	52	3	2	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR CALZADO, ART. CUERO				
G	52	3	2	01 ZAPATERIAS		C		
G	52	3	2	02 BOUTIQUES	C	C		En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G	52	3	2	03 VENTA DE TELAS Y TEJIDOS		C		
G	52	3	2	04 VENTA DE ARTICULO DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE		C		
G	52	3	2	05 VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA CABALLEROS		C		
G	52	3	2	06 VENTA DE ROPA PARA NIÑOS		C		
G	52	3	2	07 VENTA DE ROPA PARA BEBES		C		
G	52	3	2	08 MALETERIA		C		
G	52	3	2	09 LENCERIA		C		
G	52	3	2	10 PELETERIA		C		
G	52	3	2	11 SOMBRERERIA		C		
G	52	3	2	12 CASAS DE NOVIOS				
G	52	3	2	13 VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS		C		
G	52	3	3	VENTA AL POR MENOR APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO				
G	52	3	3	01 VENTA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y BRONCE		C		
G	52	3	3	02 VENTA DE ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.				
G	52	3	3	03 VENTA DE CORTINAS Y TAPICES		C		
G	52	3	3	04 LOCERIAS		C		
G	52	3	3	05 EQUIPO DE RADIO Y TELEVISION				
G	52	3	3	06 INSTRUMENTOS MUSICALES				
G	52	3	3	07 COLCHONERIA (SOLO SE REFIERE A VENTA)				
G	52	3	3	08 MUEBLERIA				
G	52	3	3	09 VENTA DE DISCOS Y CASSETTES		C		
G	52	3	3	10 VENTA DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR				
G	52	3	3	11 VENTA DE ELECTRODOMESTICOS				
G	52	3	4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA. PINTURA Y VIDRIO				
G	52	3	4	01 FERRETERIAS				En Av. Los Conquistadores solo las existentes.
G	52	3	4	02 VENTA DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS				
G	52	3	4	03 VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS				En Av. Los Conquistadores solo las existentes.
G	52	3	4	04 VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA TRABAJO DE ARMADO CASERO				
G	52	3	4	05 VENTA DE SANITARIOS Y MAYOLICAS				
G	52	3	4	06 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (CON EXCEPCIÓN DE AGREGADOS)				
G	52	3	9	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS				
G	52	3	9	01 VENTA DE ANIMALES CASEROS PET SHOP		C		
G	52	3	9	02 VENTA DE ARTICULOS DE RECUERDO				
G	52	3	9	03 VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS		C		
G	52	3	9	04 VENTA DE COMPUTADORAS Y SOFTWARES				
G	52	3	9	05 VENTA DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y OPTICOS		C		
G	52	3	9	06 VENTA DE PLANTAS Y FLORES FLORERIA	C	C		En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G	52	3	9	07 LIBRERIAS		C		
G	52	3	9	08 VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA				
G	52	3	9	09 VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA				
G	52	3	9	10 VENTA DE JUGUETES				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU	ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS				ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
G 52 3 9 11	VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS, MONTURAS DE LENTES							
G 52 3 9 12	RELOJERIAS Y JOYERIAS				C	C		En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G 52 3 9 13	MERCERIAS Y PASAMANERIAS					C		
G 52 3 9 14	VENTA DE PECES ORNAMENTALES					C		
G 52 3 9 15	VENTA DE GAS PROPANO							
G 52 3 9 16	VENTA DE RON DE QUEMAR Y KEROSENE							
G 52 3 9 17	VENTA DE BICICLETAS							
G 52 3 9 18	VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES				C	C		Solo en tiendas, no como Galerias Artesanales Solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión. En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G 52 3 9 19	PLATERIAS				C	C		Solo en tiendas, no como Galerias Artesanales Solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión. En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G 52 3 9 20	VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS				C	C		Solo en tiendas, no como Galerias Artesanales En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G 52 3 9 21	VENTA DE ARTICULOS DE PIROTECNIA							
G 52 3 9 22	VENTA DE DISFRACES							
G 52 3 9 23	VENTA DE BOLSAS							
G 52 3 9 24	VENTA DE HIELO							
G 52 3 9 25	VENTA DE PLASTICOS							
G 52 3 9 26	VENTA DE APARATOS TELEFONICOS					C		
G 52 3 9 27	VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS, COTILLON , PIÑATERIA							
G 52 3 9 28	ARMERIAS							
G 52 3 9 29	VENTA DE AUDIFONOS							
G 52 3 9 30	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS					C		
G 52 4	VENTA POR MENOR EN ALMACENES DE ARTICULOS USADOS							
G 52 4 0	VENTA POR MENOR EN ALMACENES DE ARTICULOS USADOS							
G 52 4 0 01	VENTA DE ARTICULOS USADOS							
G 52 4 0 02	VENTA DE ANTIGÜEDADES				C	C		Solo en tiendas, no como Galerias Artesanales Solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión. En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
G 52 5	COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES							
G 52 5 1	VENTA POR MENOR DE CASAS DE VENTA POR CORREO							
G 52 5 1 01	VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO TELE VENTA (OFC.)							
G 52 5 2	VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS EN PUESTO DE MERCADO							
G 52 5 2 01	ABARROTES (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 02	VERDULERIA (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 03	CARNICERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 04	VENTA DE CARNE DE AVES (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 05	VENTA DE MENUDENCIA (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 06	VENTA DE PESCADO (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 07	FRUTERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 08	JUGUERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 09	BAZAR, PASAMANERIA, MERCERIA Y TELAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 10	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y SIMILARES (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 11	CRISTALERIA (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 12	JOYERIA Y RELOJERIA (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 13	VTA.DE COMIDAS PREPARADAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 14	JUGUETERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 15	FLORES (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 16	ESPECERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 17	OTROS (PELUQUERIA, ZAPATERIA, PERIODICOS, ETC - EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 18	VENTA DE HUEVOS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 19	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 20	VENTA DE BEBIDAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 21	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 2 22	VENTA DE GOLOSINAS Y GALLETAS (EN PUESTO DE MERCADO)							
G 52 5 9	OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES							
G 52 5 9 01	VENTA DE PRODUCTOS REALIZADO POR MAQUINAS EXPENDEDORAS							
G 52 5 9 02	VENTA DE PRODUCTOS REALIZADO POR VENDEDORES A DOMICILIO							
G 52 6	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS							
G 52 6 0	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS							
G 52 6 0 01	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS							
G 52 6 0 02	RENOVADORAS DE CALZADO Y CARTERAS							
G 52 6 0 03	REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS							

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
G	52	6	0	04	REPARACIONES ELECTRICAS (COMPUTADORAS)				
G	52	6	0	05	TAPICERIA DE MUEBLES				
G	52	6	0	06	REPARACION DE BICICLETAS				
G	52	6	0	07	OTRAS REPARACIONES				
H					HOTELES Y RESTAURANTES (DIVISION 55)				
H	55				HOTELES Y RESTAURANTES				
H	55	1			HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS HOSPED.TEMPORAL				
H	55	1	0		HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS HOSPED.TEMPORAL				
H	55	1	0	01	REFUGIO				
H	55	1	0	02	SERVICIO DE COCHE CAMA PROPORCIONADO POR UNIDADES INDEPENDIENTES				
H	55	1	0	03	ALBERGUES PARA JOVENES				
H	55	1	0	04	CASAS DE HUESPEDES				
H	55	1	0	05	DORMITORIOS PARA ESTUDIANTES				
H	55	1	0	06	DORMITORIOS PARA UNIVERSITARIOS				
H	55	1	0	07	HOSTALES				
H	55	1	0	08	HOTELES (SOLO 4 Y 5 ESTRELLAS), HOTELES SIN CASINO NI TRAGAMONEDAS		C		Solo en Av. Santa Cruz, Av. Paz Soldán y Av. Arequipa
H	55	1	0	09	MOTEL, APART HOTEL		C		Solo Apart-Hotel En Av. Santa Cruz, Av. Paz Soldán y Av. Arequipa
H	55	1	0	10	PENSIONES				
H	55	2			RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS				
H	55	2	0		RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS				
H	55	2	0	01	SERVICIO DE COMEDOR INDEPENDIENTE(S) DE UNA EMPRESA(S DE TRANSPORTE)				
H	55	2	0	02	SERVICIOS DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A DOMICILIO DELIVERY (*)				
H	55	2	0	03	RESTAURANTES, (SOLO 4 Y 5 TENEDORES)	C	C		En la Av. Paz Soldán, calle Santa Luisa y calle Pancho Fierro. En Av. Los Conquistadores, solo los existentes. Solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión. En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
H	55	2	0	04	VENTA DE COMIDAS AL PASO				
H	55	2	0	05	CHIFAS				Solo los existentes.
H	55	2	0	06	PICANterIAS				
H	55	2	0	07	POLLOS A LA BRASA (POLLERIAS)				Solo los existentes.
H	55	2	0	08	SANDWICHERIAS				
H	55	2	0	09	RESTAURANTES TURISTICOS				
H	55	2	0	10	HELADERIAS	C	C		Solo Av. Los Conquistadores En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
H	55	2	0	11	ANTICUCHERIAS, PICARONERIAS				
H	55	2	0	12	DULCERIAS	C	C		Solo Av. Los Conquistadores En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
H	55	2	0	13	JUGUERIAS	C	C		Solo Av. Los Conquistadores En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
H	55	2	0	14	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS, ETC (SOLO CAFETERIA)	C	C		Solo Av. Los Conquistadores En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
H	55	2	0	15	BARES (NO SE REFIERE A CANTINAS)				
H	55	2	0	16	CANTINAS, BAR RESTAURANT (VENTA DE COMIDA Y LICOR)				
H	55	2	0	17	CEVICHERIAS				Solo los existentes
H	55	2	0	18	PIZZERIAS				Solo los existentes
H	55	2	0	19	PUBS (CON VIDEOS)				
H	55	2	0	20	OTROS N.C.P. SIN EXPENDIO DE LICOR				
H	55	2	0	21	CARNES Y PARRILLADAS				Solo los existentes
H	55	2	0	22	COMIDA AREQUIPEÑA				
H	55	2	0	23	COMIDA CRIOLLA				
H	55	2	0	24	COMIDA DE LA SELVA				
H	55	2	0	25	COMIDA ESPAÑOLA				
H	55	2	0	26	COMIDA FRANCESA				
H	55	2	0	27	COMIDA INTERNACIONAL				
H	55	2	0	28	COMIDA ITALIANA				
H	55	2	0	29	COMIDA JAPONESA				
H	55	2	0	30	COMIDA MEXICANA				
H	55	2	0	31	COMIDA NORTEÑA				
H	55	2	0	32	COMIDA VEGETARIANA				
H	55	2	0	33	COMIDAS RAPIDAS				
I					TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES (DIVISIONES 60 A 64)				
I	60				TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE, TRANSPORTE POR TUBERIAS				
I	60	1			TRANSPORTE POR VIA FERREA				
I	60	1	0		TRANSPORTE POR VIA FERREA				
I	60	1	0	01	TRANSPORTES POR VIA FERREA				
I	60	1	0	02	TRANSPORTE DE PASAJEROS DE CARGA POR FERROCARRIL INTERURBANO				
I	60	1	0	03	ACTIVIDADES CONEXAS COMO CAMBIO DE VIAS Y AGUJAS (TRANSPORTE POR VIA FERREA)				
I	60	2			OTROS TIPOS DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
I	60	2	1	OTROS TIPOS TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE				
I	60	2	1	01 SERVICIO DE AUTOBUSES DE EXCURSION				
I	60	2	1	02 SERVICIO DE AUTOBUSES ESCOLARES				
I	60	2	1	03 TRANSPORTE INTERURBANO				
I	60	2	1	04 TRANSPORTE URBANO				
I	60	2	1	05 TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				
I	60	2	1	06 TRANSPORTE INTERNACIONAL				
I	60	2	2	OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS VIA TERRESTRE				
I	60	2	2	01 ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR				
I	60	2	2	02 FLETAMENTO DE AUTOBUSES				
I	60	2	2	03 SERVICIO DE EXCURSIONES EN AUTOBUSES				
I	60	2	2	04 SERVICIO DE TAXIMETROS				
I	60	2	2	05 TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS NO MOTORIZADOS				
I	60	2	3	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA				
I	60	2	3	01 TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULOS NO MOTORIZADOS				
I	60	2	3	02 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA				
I	60	2	3	03 TRANSPORTE EN CAMION DE MERCANCIAS				
I	60	2	3	04 TRANSPORTE DE ACIDO SULFURICO				
I	60	2	3	05 TRANSPORTE DE ASFALTO				
I	60	2	3	06 TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE				
I	60	2	3	07 TRANSPORTE DE LIQUIDO				
I	60	2	3	08 TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION				
I	60	2	3	09 TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS				
I	60	2	3	10 TRANSPORTES REFRIGERADOS				
I	60	2	3	11 TRANSPORTES MODULARES SUPER PESADOS				
I	60	3		TRANSPORTE POR TUBERIAS				
I	60	3	0	TRANSPORTE POR TUBERIAS				
I	60	3	0	01 FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO				
I	60	3	0	02 TRANSPORTE POR TUBERIAS DE GASES				
I	60	3	0	03 TRANSPORTE POR TUBERIAS DE LECHADAS Y OTROS PRODUCTOS				
I	60	3	0	04 TRANSPORTE POR TUBERIAS DE LIQUIDOS				
I	60	3	0	05 CONSERVACION DE TUBERIAS				
I	61			TRANSPORTE POR VIA ACUATICA				
I	61	1		TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE				
I	61	1	0	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE				
I	61	1	0	01 TRANSPORTE DE CABOTAJE DE PASAJEROS Y CARGA				
I	61	1	0	02 TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS Y DE CARGA				
I	61	1	0	03 TRANSPORTE POR VIA LACUSTRE				
I	61	2		TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES				
I	61	2	0	TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES				
I	61	2	0	01 TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR RIOS				
I	61	2	0	02 TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR RADAS Y PUERTOS				
I	61	2	0	03 TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR CANALES				
I	62			TRANSPORTE POR VIA AEREA				
I	62	1		TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA				
I	62	1	0	TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA				
I	62	1	0	01 TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGAS				
I	62	2		TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA				
I	62	2	0	TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA				
I	62	2	0	01 TRANSPORTE ESPACIAL				
I	62	2	0	02 TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS Y CARGA POR VIA AEREA				
I	63			ACTIV. DE TRANSP. COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE				
I	63	0		ACTIV. DE TRANSP. COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE				
I	63	0	1	MANIPULACION DE LA CARGA				
I	63	0	1	01 ACTIVIDADES DE ESTIBAS Y DESESTIBAS				
I	63	0	1	02 CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJE				
I	63	0	2	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO				
I	63	0	2	01 ALMACENES DE AUTOMOVILES				
I	63	0	2	02 ALMACENAMIENTO DE GAS Y PETROLEO				
I	63	0	2	03 ALMACENES DE MADERA				
I	63	0	2	04 ALMACENES DE MUEBLES				
I	63	0	2	05 ALMACENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS				
I	63	0	2	06 ALMACENES DE PRODUCTOS TEXTILES				
I	63	0	2	07 ALMACENES DE SUSTANCIAS QUIMICAS				
I	63	0	2	08 ALMACENES PARA MERCANCIAS VARIAS				
I	63	0	2	09 CAMARAS FRIGORIFICAS				
I	63	0	2	10 ALMACENES DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS				
I	63	0	2	11 SILOS DE GRANOS				
I	63	0	3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES COMPLEMENTARIAS				
I	63	0	3	01 ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRAFICO				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
I	63	0	3	02	ACTIVIDADES DE CABOTAJE Y SALVAMENTO				
I	63	0	3	03	ACTIVIDADES DE NAVEGACION				
I	63	0	3	04	ACTIVIDADES DE PRACTICAJE Y ATRACADA				
I	63	0	3	05	AEROPUERTOS				
I	63	0	3	06	ESTACION DE AUTOBUSES				
I	63	0	3	07	ESTACIONES FERROVIARIAS				
I	63	0	3	08	FUNCIONAMIENTO DE CARRETERAS				
I	63	0	3	09	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO O GARAJES		C		
I	63	0	3	10	FUNCIONAMIENTO DE PUENTES				
I	63	0	3	11	FUNCIONAMIENTO DE TUNELES				
I	63	0	3	12	MANIPULACION DE MERCANCIAS				
I	63	0	3	13	MUELLES				
I	63	0	3	14	PUERTOS				
I	63	0	3	15	SERVICIO EN TIERRA EN CAMPOS DE AVIACION				
I	63	0	3	16	DEPOSITOS DE TRICICLOS Y CARRETELLAS				
I	63	0	3	17	TERMINALES TERRESTRES PARA PASAJEROS Y CARGA				
I	63	0	4		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZACION DE EXCURSIONES				
I	63	0	4	01	AGENCIAS DE VIAJE, AGENCIAS DE TURISMO	C	C		Solo en Av. Santa Cruz y Av. Los Conquistadores En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
I	63	0	4	02	ORGANIZACION DE EXCURSIONES	C			En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
I	63	0	4	03	SUMINISTRO DE BILLETES DE VIAJE				
I	63	0	4	04	ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJE	C			En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
I	63	0	4	05	GUIAS TURISTICOS	C	C		Solo en Av. Santa Cruz En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
I	63	0	9		ACTIVIDADES DE OTRAS AGENCIAS DE TRANSPORTE				
I	63	0	9	01	AGRUPACION Y FRACCIONAMIENTO DE LA CARGA				
I	63	0	9	02	CONTRATACION DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES				
I	63	0	9	03	CONTRATACION DE FLETES				
I	63	0	9	04	EMBALAJE, DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES				
I	63	0	9	05	INSPECCION				
I	63	0	9	06	ORGANIZACION DE TRANSPORTE EN NOMBRE DEL EXPEDIDOR				
I	63	0	9	07	PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA				
I	63	0	9	08	AGENCIAS DE ADUANAS				
I	63	0	9	09	RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA				
I	63	0	9	10	SUMINISTRO DE INFORMACION SOBRE TARIFAS				
I	63	0	9	11	TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA				
I	63	0	9	12	VERIFICACION DE FACTURAS				
I	64				CORREO Y TELECOMUNICACIONES				
I	64	1			ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREO				
I	64	1	1		ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES				
I	64	1	1	01	ALQUILER DE BUZONES POSTALES		C		
I	64	1	1	02	CLASIFICACION DE LA CORRESPONDENCIA				
I	64	1	1	03	RECOLECCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES DEPOSITADOS EN BUZONES PUBLICOS				
I	64	1	1	04	RECOLECCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES EN OFICINA DE CORREO				
I	64	1	1	05	SERVICIOS POSTALES NACIONALES		C		
I	64	1	1	06	SERVICIO DE APARTADO POSTAL		C		
I	64	1	1	07	VENTA DE SELLOS DE CORREO		C		
I	64	1	2		ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES				
I	64	1	2	01	SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES				
I	64	1	2	02	RECOLECCION DE CARTAS Y OTROS TIPOS DE CORRESPONDENCIA				
I	64	1	2	03	TRANSPORTES DE CARTAS Y OTROS TIPOS DE CORRESPONDENCIA - COURIER MENSAJERIA				
I	64	2			TELECOMUNICACIONES				
I	64	2	0		TELECOMUNICACIONES				
I	64	2	0	01	COMUNICACIONES TELEFONICAS, CABINAS DE INTERNET				
I	64	2	0	02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS Y POR TELEX				
I	64	2	0	03	ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRASMISION Y SATELITE				
I	64	2	0	04	MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES				
I	64	2	0	05	TRANSMISORAS DE DATOS POR CABLE				
I	64	2	0	06	TRANSMISORAS DE IMAGENES POR CABLES				
I	64	2	0	07	TRANSMISORAS DE SONIDOS POR CABLES				
I	64	2	0	08	COMUNICACION ELECTRONICA				
I	64	2	0	09	CENTROS COMUNITARIOS CABINAS TELEFONICAS				
J					INTERMEDIACION FINANCIERA (DIVISIONES 65 A 67)				
J	65				INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y PENSIONES				
J	65	1			INTERMEDIACION MONETARIA				
J	65	1	1		BANCA CENTRAL				
J	65	1	1	01	BANCOS CENTRALES				
J	65	1	1	02	MANTENIMIENTO DE RESERVAS NACIONALES DIVISAS Y EMISION				
J	65	1	1	03	RECEPCION DE DEPOSITOS OPERACIONES COMPENSACION ENTRE INSTITUCIONES FINANCIERAS				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
J	65	1	1	04	SUPERVISION DE OPERACIONES BANCARIAS				
J	65	1	9		OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION MONETARIA				
J	65	1	9	01	BANCOS COMERCIALES - CAJEROS AUTOMÁTICOS		C		Unicamente agencias y solo en Av. Los Conquistadores.
J	65	1	9	02	BANCOS DE DESCUENTO				
J	65	1	9	03	CAJAS DE AHORRO				Solo los existentes
J	65	1	9	04	FINANCIERAS				Solo los existentes
J	65	1	9	05	BANCOS DEL ESTADO				
J	65	9			OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA				
J	65	9	1		ARRENDAMIENTO FINANCIERO				
J	65	9	1	01	ARRENDAMIENTO QUE CUBRE LA VIDA UTIL DEL BIEN, EL ARRENDATARIO ASUME LOS RIESGOS				
J	65	9	2		OTROS TIPOS DE CREDITO				
J	65	9	2	01	CASAS DE PRESTAMO				
J	65	9	2	02	INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO AL SECTOR INDUSTRIAL				
J	65	9	2	03	COOPERATIVAS Y PANDEROS				
J	65	9	2	04	TARJETAS DE CREDITO				
J	65	9	2	05	INSTITUCIONES QUE OTORGAN CREDITO PARA VIVIENDA				
J	65	9	2	06	INSTITUCIONES QUE OTORGAN CREDITO PARA PESCA				
J	65	9	9		OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P OFICINAS				
J	65	9	9	01	ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE CARTERAS				
J	65	9	9	02	INSTITUCIONES QUE DISTRIBUYEN FONDOS COMO ACCIONES, ETC.				
J	65	9	9	03	INSTITUCIONES QUE REALIZAN INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES				
J	65	9	9	04	INSTITUCIONES QUE REALIZAN TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA				
J	65	9	9	05	SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CREDITOS RECIPROCOS				
J	66				FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCP. LOS PLANES DEL IPSS				
J	66	0			FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCP. LOS PLANES DEL IPSS				
J	66	0	1		PLANES DE SEGUROS DE VIDA (OFICINAS)				
J	66	0	1	01	SEGURO DE VIDA Y OTROS				
J	66	0	1	02	OTROS TIPOS DE SEGURO A LARGO PLAZO				
J	66	0	2		PLANES DE PENSIONES (OFICINAS)				
J	66	0	2	03	ACTIVIDAD DE CAPTACION E INVERSION DE FONDOS				
J	66	0	2	04	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES				
J	66	0	3		PLANES DE SEGUROS GENERALES (OFICINAS)				
J	66	0	3	01	SEGURO CONTRA ACCIDENTES				
J	66	0	3	02	SEGURO CONTRA INCENDIO				
J	66	0	3	03	SEGURO CONTRA PERDIDAS PECUNIARIAS				
J	66	0	3	04	SEGURO DE AUTOMOVILES				
J	66	0	3	05	SEGURO DE COSAS				
J	66	0	3	06	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL				
J	66	0	3	07	SEGURO DE TRANSPORTE				
J	66	0	3	08	SEGURO MARITIMO Y AERONAUTICO				
J	66	0	3	09	SEGURO MEDICO				
J	66	0	3	10	SEGUROS DIVERSOS				
J	67				ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA				
J	67	1			ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA				
J	67	1	1		ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS				
J	67	1	1	01	ACTIVIDADES DE BOLSA DE VALORES				
J	67	1	1	02	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE MERCADOS FINANCIEROS				
J	67	1	2		ACTIVIDADES BURSATILES				
J	67	1	2	01	SERVICIO DE CORREDORES DE BOLSA Y ACTIVIDADES CONEXAS				
J	67	1	9		ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P.				
J	67	1	9	01	ACTIVIDADES AUXILIARES DE INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P.				
J	67	1	9	02	SERVICIO DE ASESORES FINANCIEROS				
J	67	1	9	03	SERVICIO DE ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS				
J	67	1	9	04	CASAS DE CAMBIO				Solo las existentes
J	67	2			ACTIVIDADES AUXILIARES FINANCIACION DE PLANES SEGUROS Y PENSIONES				
J	67	2	0		ACTIVIDADES AUXILIARES FINANCIACION DE PLANES SEGUROS Y PENSIONES				
J	67	2	0	01	ACTV. AUX. RELACIONADAS CON LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGURO Y PENSIONES				
J	67	2	0	02	SERVICIO CORREDORES DE SEGUROS, PERITOS, ETC				
J	67	2	0	03	SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL SALVAMENTO				
K					ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER (Divisiones 70 a 74)				
K	70				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS				
K	70	1			ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS				
K	70	1	0		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS				
K	70	1	0	01	COMPRA VENTA, ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS (INMOBILIARIA)				
K	70	1	0	02	SERVICIO ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS				
K	70	1	0	03	SERV. EXPLOTACION DE APARTAMENTOS CON SERVICIOS DE HOTEL				
K	70	2			ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
K	70	2	0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA (OFICINAS)				
K	70	2	01	ALQUILER DE INMUEBLES				
K	70	2	02	COMPRA-VENTA DE INMUEBLES				
K	70	2	03	ADMINISTRACION DE INMUEBLES				
K	70	2	04	TASACION DE BIENES INMUEBLES				
K	71			ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES				
K	71	1		ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
K	71	1	1	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE				
K	71	1	1 01	ALQUILER DE FERROCARRILES, VEHICULOS Y/O CASAS RODANTES				
K	71	1	1 02	ALQUILER DE CONTENEDORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES				
K	71	1	1 03	ALQUILER DE MOTOCAR				
K	71	1	2	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA				
K	71	1	2 01	ALQUILER DE BUQUES Y EMBARCACIONES COMERCIALES SIN TRIPULACION				
K	71	1	3	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA				
K	71	1	3 01	ALQUILER DE AEROPLANOS SIN TRIPULACION				
K	71	2		ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
K	71	2	1	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO				
K	71	2	1 01	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO				
K	71	2	2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION				
K	71	2	2 01	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E ING. CIVIL				
K	71	2	3	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQ. DE OFICINA (INCLUSO COMPUTADORAS)				
K	71	2	3 01	ALQ. DE COMPUTADORAS				
K	71	2	3 02	ALQ. DE TODO TIPO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA				
K	71	2	9	ALQ. DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.				
K	71	2	9 01	ALQ. DE MAQUINARIA PARA USO PROFESIONAL Y CIENTIFICO				
K	71	2	9 02	ALQ. DE EQUIPO COMERCIAL Y PARA COMUNICACIONES				
K	71	2	9 03	ALQ. DE EQ. PARA EXPLOTACION DE MINAS Y YACIMIENTO DE PETROLEO				
K	71	2	9 04	ALQUILER DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS				
K	71	2	9 05	ALQUILER DE MOTORES Y TURBINAS				
K	71	3		ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS				
K	71	3	0	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS				
K	71	3	0 01	ALQUILER DE APARATOS ELECTRICOS Y DE USO DOMESTICO				
K	71	3	0 02	ALQUILER DE ARTICULOS DE CERAMICA Y DE VIDRIO				
K	71	3	0 03	ALQUILER DE ARTICULOS DE DEPORTE ACUATICOS				
K	71	3	0 04	ALQUILER DE BICICLETAS				
K	71	3	0 05	ALQUILER DE CABALLOS DE MONTAR				
K	71	3	0 06	ALQUILER DE CINTAS Y DISCOS				
K	71	3	0 07	ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO E INSTAL. CONEXAS				
K	71	3	0 08	ALQUILER DE EQUIPOS DE DEPORTE				
K	71	3	0 09	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES				
K	71	3	0 10	ALQUILER DE JOYAS				
K	71	3	0 11	ALQUILER DE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS				
K	71	3	0 12	ALQUILER DE MATERIAL DE ESCENOGRAFIA Y VESTUARIO				
K	71	3	0 13	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y DE MUEBLES				
K	71	3	0 14	ALQUILER DE UTENSILIOS DE COCINA Y DE MESA				
K	71	3	0 15	ALQUILER DE ARTICULOS EN GENERAL				
K	71	3	0 16	ALQUILER DE VIDEO CINTAS O VIDEOS JUEGOS				
K	72			INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS				
K	72	1		CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA				
K	72	1	0	CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA				
K	72	1	0 01	CONSULTORES EN CONFIGURACION DE EQ. DE INFORMATICA (OFICINAS)				
K	72	1	0 02	CONSULTORES EN TIPOS DE EQUIPOS DE INFORMATICA (OFICINAS)				
K	72	2		CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y SUMINISTROS (OFICINAS)				
K	72	2	0	CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y SUMINISTROS (OFICINAS)				
K	72	2	0 01	CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMATICA (OFICINAS)				
K	72	2	0 02	ASESORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA (No es capacitacion) (OFICINAS)				
K	72	3		PROCESAMIENTO DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	3	0	PROCESAMIENTO DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	3	0 01	ADMINISTRACION Y MANEJO PERMANENTE DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	3	0 02	CONVERSION DE TARJETAS A CINTAS (OFICINAS)				
K	72	3	0 03	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	3	0 04	PROCESAMIENTO DE DATOS PROPORCIONADO POR EL CLIENTE (OFICINAS)				
K	72	3	0 05	RECONOCIMIENTO OPTICO DE CARACTERES (OFICINAS)				
K	72	3	0 06	SERV. PRESTADOS DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERMINALES (OFICINAS)				
K	72	3	0 07	TECLEADO U OTRO TIPO DE ENTRADA DE DATOS TIPOES (OFICINAS)				
K	72	4		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	4	0	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	4	0 01	ACTIVIDADES DE PREPARACION DE BASES DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	4	0 02	ALMACENAMIENTO DE DATOS (OFICINAS)				
K	72	4	0 03	SUMIN. DE BASE DE DATOS DE INFORMACION CLASIFICADA: EJM. ESTADISTICA, FINANCIERA (OFICINAS)				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU	ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS				ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
K 72 5				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE OFICINA E INFORMATICA				
K 72 5 0				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE OFICINA E INFORMATICA				
K 72 5 0 01				SERV. DE MANTENIM. Y REP. DE EQUIPO PERIFERICO CONEXO				
K 72 5 0 02				SERV. DE MANTENIM. Y REP. DE MAQ. Y EQ. CONTABILIDAD				
K 72 5 0 03				SERV. DE MANTENIM. Y REP. DE MAQ. Y EQ. INFORMATICA				
K 72 5 0 04				SERV. DE MANTENIM. Y REP. DE MAQ. Y EQ. OFICINA				
K 72 9				OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA				
K 72 9 0				OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA				
K 72 9 0 01				ACTIVIDADES DE INFORMATICA				
K 73				INVESTIGACION Y DESARROLLO				
K 73 1				INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA				
K 73 1 0				INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA				
K 73 1 0 01				INVESTIGACION EN CIENCIAS NATURALES:EJM. MATEMATICAS, MEDICINA,AGRICULTURA, ING. (OFICINAS)				
K 73 2				INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.				
K 73 2 0				INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.				
K 73 2 0 01				INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANID. EJM: ECONOMIA, PSICOLOGIA, DERECHO (OFICINAS)				
K 74				OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES				
K 74 1				ACTIV. JURIDICAS, DE CONTABILIDAD, Y AUDITORIA;ASESORAMIENTO A EMP. EN TRIB. ETC				
K 74 1 1				ACTIVIDADES JURIDICAS				
K 74 1 1 01				ACTIVIDADES DE ARBITRADORES , CENTROS DE CONCILIACION				
K 74 1 1 02				NOTARIOS Y ESCRIBANOS				
K 74 1 1 03				ESTUDIOS JURIDICOS		C		En la Av. Santa Cruz Solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión.
K 74 1 1 04				ACTIVIDADES DE LOS MEDIADORES				
K 74 1 1 05				ACTIV. PARA OBTENCION DE PATENTES Y DERECHOS				
K 74 1 1 06				ASESORAM. Y REPRESENT. EN CASOS CIVILES, PENALES				
K 74 1 1 07				PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINT. A LOS RELACIONADOS. CON PLEITOS				
K 74 1 1 08				PREPARACION. DE ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS				
K 74 1 1 09				PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL				
K 74 1 1 10				PRESTACION DE ASESOR. EN RELAC. CON CONFLICTOS LABORALES				
K 74 1 2				ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO TRIBUTARIO				
K 74 1 2 01				ESTUDIOS CONTABLES				
K 74 1 2 02				ASESORIA Y REPRESENTACIONES PARA EMPRESAS				
K 74 1 2 03				CERTIFICACION DE LA EXACTITUD DE LOS ESTADOS DE CTAS.				
K 74 1 2 04				PREPARACION DE DECLARACIONE INGRESOS PARA PERS.Y EMP.				
K 74 1 2 05				SERVICIOS DE AUDITORIAS				
K 74 1 3				INVESTIGACION DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA				
K 74 1 3 01				ACTIVIDADES SOBRE LA ACEPTACION Y GRADO DE DIFUSION DE PRODUCTOS				
K 74 1 3 02				ENCUESTA DE OPINION PUBLICA SOBRE TEMAS POLITICOS ECONOMICOS Y SOC.				
K 74 1 3 03				ESTUDIOS DE MERCADO - MERCADOTECNIA				
K 74 1 3 04				ESTUDIOS DE INVERSION				
K 74 1 4				ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION				
K 74 1 4 01				ACTIVIDADES DE ARBITRAJE Y CONCILIACION ENTRE LA GERENCIA Y PERSONAL (OFICINAS)				
K 74 1 4 02				ACTIVIDADES DE GESTION DE SOCIEDADES DE CARTERA (OFICINAS)				
K 74 1 4 03				ASESORES EN GESTION EMPRESARIAL (OFICINAS)				
K 74 1 4 04				ASESORAMIENTO PARA MEJORAR IMAGEN DE LA EMPRESA (OFICINAS)				
K 74 2				ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS				
K 74 2 1				ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ASESORAMIENTO TECNICO				
K 74 2 1 01				ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMENSURA		C		
K 74 2 1 02				ACTIVIDADES DE CARTOGRAFIA		C		
K 74 2 1 03				ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y PROSPECCION GEOLOGICA		C		
K 74 2 1 04				SERVICIO DE ASESORAMIENTO TECNICO CONEXO (ARQUITECTURA, DISEÑO DE INTERIORES Y AFINES)	C	C		En toda la zonificación CV y solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión. En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
K 74 2 2				ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS				
K 74 2 2 01				ANALISIS DE DEFECTOS DE PRODUCTOS				
K 74 2 2 02				CERTIFICACION DE PRODUCTOS				
K 74 2 2 03				ENSAYOS DE CALIFICACION Y FIABILIDAD				
K 74 2 2 04				ENSAYOS DE MAQUINAS, MOTORES, AUTOMOVILES, ETC				
K 74 2 2 05				ENSAYOS DE PRODUCTOS TEXTILES				
K 74 2 2 06				ENSAYOS PARA DETERMINAR RESISTENCIA, ESPESOR, ETC. DEL PRODUCTO				
K 74 2 2 07				ENSAYOS PARA DETERMINAR SU COMPOS.Y PUREZA DE MINERAL ETC.				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU	ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS				ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
K 74 2 2 08	ENSAYOS RADIOGRAFICOS DE SOLDADURAS Y ARTICULACIONES DE MATERIALES							
K 74 2 2 09	EVALUACION DE MATERIALES							
K 74 3	PUBLICIDAD							
K 74 3 0	PUBLICIDAD OFICINA							
K 74 3 0 01	SERVICIOS DE PUBLICIDAD					C		
K 74 3 0 02	PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE, MEDIANTE, CARTELES, ETC.							
K 74 3 0 03	SERVICIOS DE ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO							
K 74 3 0 04	SERVICIOS SOBRE VENTA DE TIEMPO Y ESPAC. EN DIV. MEDIOS DE DIFUSION					C		
K 74 9	ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.							
K 74 9 1	OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL							
K 74 9 1 01	AGENCIAS DE EMPLEO (Restriccion de colas)							
K 74 9 1 02	SERVICIOS DE BUSQUEDA Y COLOCACION DE PERSONAL EJECUTIVO							
K 74 9 1 03	SUBCONTRATISTAS DE MANO DE OBRA							
K 74 9 2	ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD							
K 74 9 2 01	ACTIVIDADES DE DETECTIVES DE ALMACENES Y DE VIGILANCIA							
K 74 9 2 02	ACTIVIDADES DE GUARDAESPALDAS GUARDIANES Y SERENOS							
K 74 9 2 03	SEGURIDAD DE PERSONAL Y PROPIEDADES							
K 74 9 2 04	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL							
K 74 9 2 05	SERVICIO DE COMPROBACION DE ANTECEDENTES PERS. Y BUSQUEDA DE PERS. DESAPARECIDAS							
K 74 9 2 06	DISPOSITIVOS DE PROTECCION MECANICOS O ELECTRICOS							
K 74 9 2 07	SERV. IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA, CALIGRAFICA Y DE FIRMAS							
K 74 9 2 08	SERV. DE INVESTIGACION DE ROBOS Y DESFALCOS							
K 74 9 2 09	SERV. DE PERROS GUARDIANES, VEHICULOS BLINDADOS ETC.(incluye adiestramiento canino)							
K 74 9 3	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS							
K 74 9 3 01	ACTIVIDADES DESINFECCION Y EXTERMINIO							
K 74 9 3 02	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS							
K 74 9 3 03	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FABRICAS, ALMACENES, ETC.							
K 74 9 3 04	SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y FUMIGACION							
K 74 9 4	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA							
K 74 9 4 01	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA PUBLICITARIA							
K 74 9 4 02	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS					C		
K 74 9 4 03	SERVICIO DE FOTOGRAFIA AEREA OFICINA							
K 74 9 4 04	SERV. DE MONTAJE DE DIAPOSITIVAS Y RESTAURACION, NEGATIVAS ANT., ETC.							
K 74 9 4 05	SERV. DE PROCESAM. DE FOTOGRAFIAS, FILMES DE FOTOGRAFOS AFICIONADOS, FILMACIONES					C		
K 74 9 4 06	SERV. DE PRODUC. FOTOGRAF. COMERCIAL Y EL CONSUMIDOR							
K 74 9 5	ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE							
K 74 9 5 01	MONTAJE DE NOVEDADES Y BOTON EN TARJETAS							
K 74 9 5 02	SERV.DE ENVASE Y EMPAQUE A CAMBIO DE UNA RETRIBUICION							
K 74 9 5 03	ENVASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COSMETICOS							
K 74 9 5 04	ROTULADO, ESTAMPADO, IMPRESION, EMBALAJE BULTOS							
K 74 9 9	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.							
K 74 9 9 01	AGENCIAS DE CONTRATOS							
K 74 9 9 02	ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS							
K 74 9 9 03	ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION Y EXHIBICION							
K 74 9 9 04	DISEÑADORES DE MODAS	C		C				En toda la zonificación CV y solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión. En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
K 74 9 9 05	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS							
K 74 9 9 06	ACTIVIDADES DE GESTION CPRA-VTA DE PEQ. O MED. EMPRESAS							
K 74 9 9 07	ACTIVIDADES DE MICROFILMACION							
K 74 9 9 08	PROMOCION COMERCIAL MEDIANTE CARTILLAS SELLOS DE CANJE							
K 74 9 9 09	ACTIVIDADES DE REDACCION							
K 74 9 9 10	ACTIV. DE ROTULACION., LLEN., SELL. Y DEPACHO POR CORREO							
K 74 9 9 11	ACTIVIDADES DE SUBASTA							
K 74 9 9 12	ACTIVIDADES DE TAQUIGRAFIA, REPRODUCCION Y DESPACHO							
K 74 9 9 13	ACTIV. DE TRANSCRIPCION DE CINTAS, DISCOS O BANDAS							
K 74 9 9 14	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES							
K 74 9 9 15	SERV. COBRANZA DE CTAS, EVALUACION Y CALIFICACION DE GRADO DE SOLVENCIA							
K 74 9 9 16	SERV.DE PRODUCC.DE COPIA, COPIAS HELIOGRAFICAS					C		
K 74 9 9 17	SERVICIO DE TRADUCCION O INTERPRETACION							
K 74 9 9 18	AGENCIA PARA OBTENCION DE CONTRATOS D'ACTUAC. EN PELIC. CINEMATOGRAFICAS							
L	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURD. SOCIAL DE AFILIACION OBLIGA.							
L 75	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGUERS. SOCIAL DE AFILIACION OBLIG.							
L 75 1	ADMINISTRACION DEL ESTADO Y APLICACION DE LA POLITICA ECON. Y SOCIAL DE LA COMU.							
L 75 1 1	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL							
L 75 1 1 01	ADMINISTRACION Y APLICACION DE IMPUESTOS							
L 75 1 1 02	ADMINISTRACION DE ADUANAS							
L 75 1 1 03	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA Y DEUDA PUBLICA							
L 75 1 1 04	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE PLANIF. ECON. SOC. Y ESTADISTICA							

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
L	75	1	1	05	ADMINISTRACION Y SUPERV. DE ASUNTOS FINANCIEROS				
L	75	1	1	06	APLICACION DE SISTEMAS DE IMPUESTOS				
L	75	1	1	07	DESEMPEÑO DE FUNCIONES ADMINISTRAT. (MINIST.,MUNICIP)				
L	75	1	1	08	ESTADIOS PUBLICOS				
L	75	1	1	09	BIBLIOTECAS PUBLICAS				Solo las existentes
L	75	1	2		REGUL.ACTIVIDADES DE ORGAN.PRESTAN SERVICIOS				
L	75	1	2	01	ADM. DE PROG. ATENCION, MEJORAM. Y PROTECCION DE LA SALUD				
L	75	1	2	02	ADM. DE PROG. ENSEÑ. PRIM. SECUND. POSTSECUND. REEDUC. PROF.				
L	75	1	2	03	ADM. DE PROG. DE PREST. DE SERV. RECREAT. Y ESPACIO CULTURAL				
L	75	1	2	04	ADM. DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL				
L	75	1	2	05	ADM. DE PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE				
L	75	1	2	06	ADM. DE PROGRAMAS DE VIVIENDA				
L	75	1	2	07	ADM.DE PROG. RECOLECCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS				
L	75	1	2	08	CONCESION DE BECAS A ARTISTAS				
L	75	1	3		REGULAC. Y FACILITAC. DE LA ACTIVIDAD ECONOM.				
L	75	1	3	01	SERV. ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON COMERCIO				
L	75	1	3	02	ACTIV. APOYO EN FORMA DE PRESTAMO, DONACION Y SUBENCIONES				
L	75	1	3	03	ADM. DE ACTIV. DE BUSQUEDA. EXPLO. CONSER. YACIMIENTOS MINEROS				
L	75	1	3	04	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES LABORALES				
L	75	1	3	05	ADM. DE ACTIV. RELAC. CON HOSTELERIA, RESTAURANTES Y TURISMO				
L	75	1	3	06	ADMINISTRACION DE ACTIV. VETERINARIAS Y FORESTALES				
L	75	1	3	07	ADM. DE ACTIV. Y SERV. RELAC. CON COMBUSTIBLE Y ENERGIA				
L	75	1	3	08	ADMINISTRACION DE ACTIV. DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS				
L	75	1	3	09	ADM. DE ACTIV. CAZA Y PESCA CON FINES COMERCIALES Y DEPORTIVAS				
L	75	1	3	10	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES DE COLONIZACION				
L	75	1	3	11	EJECUC. DE MEDIDAS A REDUCIR EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO				
L	75	1	3	12	INSPECCION CULTIVOS Y CLASIFICACION DE PRODUCTOS				
L	75	1	3	13	ADM.DE ACT. ORDENACION DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO				
L	75	1	3	14	ADM. DE PRECIOS E INGRESOS DEL SECTOR AGROPECUARIO				
L	75	1	3	15	REFORMA AGRARIA				
L	75	1	3	16	CONCESION DE LICENCIAS E INSPECCION DE COMERCIOS				
L	75	1	3	17	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
L	75	1	3	18	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES TRANSP.Y COMUN.				
L	75	1	4		ACTIVIDADES AUXILIARES DE TIPO SERVICIO PARA ADM. PUBLICA GENERAL				
L	75	1	4	01	ADM. DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PUBLICA				
L	75	1	4	02	DIRECCION Y RESPALDO DE SERV. GENERALES				
L	75	1	4	03	FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PERSONALES GENERALES				
L	75	1	4	04	FORMULACION, APLICAC. EN MATERIA DE METODO SELEC. CLASIF. Y ASENSO DE PERSONAL				
L	75	1	4	05	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES				
L	75	2			PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL				
L	75	2	1		RELACIONES EXTERIORES				
L	75	2	1	01	ADMINISTRACION DE SERV. INFORMATIVOS Y CULT. EN EL EXTERIOR				
L	75	2	1	02	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE REL. EXT.				
L	75	2	1	03	COMERCIO EXTERIOR				
L	75	2	1	04	FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Y ASISTENCIA TECNICA				
L	75	2	1	05	PROGRAMA SOCORRO REFUGIADOS, LUCHA CONTRA EL HAMBRE				
L	75	2	1	06	AYUDA ECONOMICA A PAISES EN DESARROLLO				
L	75	2	1	07	SUMINISTRO DE AYUDA MILITAR A OTROS PAISES				
L	75	2	2		ACTIVIDADES DE DEFENSA				
L	75	2	2	01	ABASTECIMIENTO DE EQUIPO, ESTRUCTURAS Y SUMINISTRO ETC.				
L	75	2	2	02	ACTIVIDADES SANITARIAS PARA EL PERSONAL MILITAR				
L	75	2	2	03	ORGANISMOS DE ADMIN. Y FUNCION. DE FUERZAS DE DEFENSA CIVIL				
L	75	2	2	04	ADMIN. SUPERV. GESTION EN ASUNTOS DEFENSA MILITAR				
L	75	2	2	05	ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA				
L	75	2	3		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO				
L	75	2	3	01	ABASTECIMIENTO, SUMINISTRO PARA SER UTILIZ. EN EMERGENCIAS INTERNAS (DESASTRES)				
L	75	2	3	02	ACTIVIDADES POLICIALES Y DE LUCHA CONTRA INCENDIOS				
L	75	2	3	03	ADMINISTRACION DE PRISIONES Y PRESTACION DE SERV.CORRECCIONALES				
L	75	2	3	04	ADM. DIRECCION DE FUERZAS POLICIALES REGULARES				
L	75	2	3	05	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE PRISIONES				
L	75	2	3	06	ADM.Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPO DE BOMBEROS				
L	75	2	3	07	ADM.Y FUNCION.TRIBUNALES CIVIL, MILITAR Y DEL SISTEMA JUDICIAL EN GENERAL				
L	75	2	3	08	FUERZAS DE VIGILANCIA, PORTUARIA, FRONTERIZA, COSTERA Y OTROS				
L	75	2	3	09	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES				
L	75	3			ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL, AFILIACION OBLIGATORIA				
L	75	3	0		ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL, AFILIACION OBLIGATORIA				
L	75	3	0	01	PLANES QUE CUBREN PERDIDAS DE INGRESO: EJM. MATERNIDAD, INCAPACIDAD, VIUDEZ				
L	75	3	0	02	SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A SALUD Y OTROS ACC.TRAB.				
M					ENSEÑANZA (PUBLICA Y PRIVADA)(DIVISION 80)				
M	80				ENSEÑANZA				
M	80	1			ENSEÑANZA PRIMARIA				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU				ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
					RDB	CV	M	
M	80	1	0	ENSEÑANZA PRIMARIA				
M	80	1	0	01 SERVICIO DE ENSEÑANZA ESPEC. PARA NIÑOS DISCAPACITADOS				Solo los existentes
M	80	1	0	02 ENSEÑANZA PRIMARIA PRIVADA				Solo los existentes
M	80	1	0	03 ENSEÑANZA PRE ESCOLAR PRIVADA				Solo los existentes
M	80	1	0	04 ENSEÑANZA PRIMARIA PUBLICA				Solo los existentes
M	80	1	0	05 ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR PUBLICA				Solo los existentes
M	80	1	0	06 ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR				Solo los existentes
M	80	2		ENSEÑANZA SECUNDARIA				
M	80	2	1	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION GENERAL				
M	80	2	1	01 ENSEÑANZA ESPECIAL DE TIPO ACADEMICO PRA ESTUD. DISCAPACITADOS				Solo los existentes
M	80	2	1	02 ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIVADA				Solo los existentes
M	80	2	1	03 ENSEÑANZA SECUNDARIA PUBLICA				Solo los existentes
M	80	2	2	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL				
M	80	2	2	01 INSTITUTO DE ENSEÑANZA TECNICA				Solo los existentes
M	80	2	2	02 INSTITUTO DE ENSEÑANZA A PERSONAS EXCEPCIONALES				Solo los existentes
M	80	3		ENSEÑANZA SUPERIOR				
M	80	3	0	ENSEÑANZA SUPERIOR				
M	80	3	0	01 INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR				Solo los existentes
M	80	3	0	02 UNIVERSIDADES				Solo los existentes
M	80	9		EDUCACION DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA				
M	80	9	0	EDUCACION DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA				
M	80	9	0	01 ESCUELAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS				
M	80	9	0	02 PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA ADULTOS				
M	80	9	0	03 ENSEÑANZA A DISTANCIA				
M	80	9	0	04 INSTRUCCION PARA ADULTOS DE CLASES DIURNAS				
M	80	9	0	05 ACADEMIAS PRE - UNIVERSITARIA				
M	80	9	0	06 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.				
M	80	9	0	07 ACADEMIAS DE BALLET				
M	80	9	0	08 ACADEMIAS DE COMPUTACION				
M	80	9	0	09 ACADEMIAS DE CORTE Y CONFECCION				
M	80	9	0	10 ACADEMIAS DE COSMETOLOGIA				
M	80	9	0	11 ACADEMIA DE DANZAS FOLCLORICAS				
M	80	9	0	12 ACADEMIAS DE ENSEÑANZA COMERCIAL ;A				
M	80	9	0	13 ACADEMIAS DE IDIOMAS				
M	80	9	0	14 ACDEMIAS DE LOCUCION				
M	80	9	0	15 ACDEMIAS DE MUSICA				
M	80	9	0	16 ACADEMIAS DE ORATORIA				
M	80	9	0	17 ACADEMIAS DE AVIACION COMERCIAL				
N				ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (PRIVADA) (DIVISION 85)				
N	85			ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD				
N	85	1		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA				
N	85	1	1	ACTIVIDADES DE HOSPITALES				
N	85	1	1	01 HOSPITALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS				
N	85	1	1	02 HOSPITALES DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES				
N	85	1	1	03 HOSPICIOS				
N	85	1	1	04 OTRAS INSTIT. SANITARIAS CON SERV. DE ALOJAMIENTO				
N	85	1	1	05 LEPROSERIAS				
N	85	1	1	06 CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA				
N	85	1	1	07 CENTROS DE REHABILITACION Y OTRAS TERAPIAS				
N	85	1	1	08 SERVICIO DE RADIOLOGIA Y ANESTESIOLOGIA				
N	85	1	1	09 ASILOS				
N	85	1	1	10 CLINICAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS				
N	85	1	2	ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS				
N	85	1	2	01 CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL				Solo los existentes
N	85	1	2	02 CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS				Solo los existentes
N	85	1	2	03 ACTIV. DE MEDICOS REALIZADAS EN EMPRESAS, CLINICAS, HOGARES DE ANCIANOS, ETC				
N	85	1	2	04 OCULISTAS				Solo los existentes
N	85	1	2	05 GINECOLOGOS				Solo los existentes
N	85	1	2	06 CARDIOLOGOS				Solo los existentes
N	85	1	2	07 PEDIATRAS				Solo los existentes
N	85	1	2	08 OTRAS ESPECIALIDADES				
N	85	1	2	09 CENTROS MEDICOS				
N	85	1	2	10 POLICLINICOS				
N	85	1	2	11 CENTROS MEDICOS DE DIALISIS				
N	85	1	2	12 ALERGISTA				Solo los existentes
N	85	1	2	13 ACUPUNTURA				Solo los existentes
N	85	1	2	14 MEDICO CIRUGIA ESTETICA				Solo los existentes
N	85	1	2	15 CIRUGIA LAPAROSCOPICA				Solo los existentes
N	85	1	2	16 CIRUGIA PLASTICA REPARADORA				Solo los existentes
N	85	1	2	17 CONSULTORES				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
N	85	1	2	18	DERMATOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	19	ECOGRAFIA				Solo los existentes
N	85	1	2	20	ENCERALOGRAFIA				Solo los existentes
N	85	1	2	21	ENDOCRINOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	22	GASTROENTEROLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	23	GERIATRIA				Solo los existentes
N	85	1	2	24	MEDICINA INTERNA				Solo los existentes
N	85	1	2	25	NATURISTAS				Solo los existentes
N	85	1	2	26	NEFROLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	27	NEUMOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	28	NEUROLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	29	OFTALMOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	30	ONCOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	31	OTORRINOLARINGOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	32	PATOLOGOS				Solo los existentes
N	85	1	2	33	REUMATOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	34	UROLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	35	VENEROLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	36	CLINICAS DENTALES				Solo los existentes
N	85	1	2	37	DENTISTA ENDODONCIA				Solo los existentes
N	85	1	2	38	DENTISTA IMPLANTOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	39	DENTISTA OCLUSION				Solo los existentes
N	85	1	2	40	DENTISTA ODONTOLOGIA GENERAL				Solo los existentes
N	85	1	2	41	DENTISTA ODONTOPEDIATRIA				Solo los existentes
N	85	1	2	42	DENTISTA ORTODONCIA				Solo los existentes
N	85	1	2	43	DENTISTA PATOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	44	DENTISTA PERIODONCIA				Solo los existentes
N	85	1	2	45	DENTISTA PROTESIS				Solo los existentes
N	85	1	2	46	DENTISTA RADIOLOGIA				Solo los existentes
N	85	1	2	47	DENTISTA REHABILITACION ORAL				Solo los existentes
N	85	1	2	48	OBSTETRICES				Solo los existentes
N	85	1	2	49	OPTOMETRISTA				Solo los existentes
N	85	1	9		OTRAS ACTIV.RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA				
N	85	1	9	01	LABORATORIOS CLINICOS				Solo los existentes
N	85	1	9	02	BANCOS DE SANGRE				
N	85	1	9	03	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA, PARTERAS Y FISIOTERAPISTA,				
N	85	1	9	04	ACTIVIDADES DE AUXILIARES DE ODONTOLOGIA				
N	85	1	9	05	SERVICIOS DE AMBULANCIAS				
N	85	1	9	06	POSTAS MEDICAS				
N	85	1	9	07	PROGRAMAS SOCIALES				
M	85	1	9	08	TATUAJES Y/O APLICACIONES DE ACCESORIO EN PIEL				
N	85	2			ACTIVIDADES VETERINARIAS				
N	85	2	0		ACTIVIDADES VETERINARIAS				
N	85	2	0	01	CLINICAS PARA ANIMALES				Solo los existentes
N	85	2	0	02	HOSPITALES VETERINARIOS				
N	85	2	0	03	ACTIV. DE ASISTENTES DE VETERINARIA U AUXILIAR.				
N	85	2	0	04	ACTIVIDADES VETERINARIAS QUE REQUIEREN EL USO DE AMBULANCIAS				
N	85	2	0	05	ACTIV. CLINICOPATOLOGICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIAG. DE ANIMALES				
N	85	2	0	06	CONSULTORIOS DE MEDICOS VETERINARIOS				Solo los existentes
N	85	3			ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES				
N	85	3	1		SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO				
N	85	3	1	01	ACTIVIDADES DE ASISTENC. SOCIAL A NIÑOS, ANCIANOS, ETC.				Solo los existentes
N	85	3	1	02	CENTROS DE REHABILITACION DE PERSONAS ADICTAS				
N	85	3	1	03	HOGARES PARA PERSONAS INCAPACIT. FISICAMENTE				
N	85	3	1	04	INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS CON HIJOS				
N	85	3	1	05	ORFANATOS, HOGARES Y ALBERGUES INFANTILES				
N	85	3	1	06	HOGARES PARA PERSONAS INCAPACIT. MENTALMENTE				
N	85	3	2		SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO				
N	85	3	2	01	CENTRO DE ATENCION DIURNA DE PERSONAS INCAPACITADAS				
N	85	3	2	02	ACTIVIDADES DE CARIDAD				
N	85	3	2	03	SERVICIO A REFUGIADOS O INMIGRANTES				
N	85	3	2	04	SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE EL PRESUPUESTO FAMILIAR				
N	85	3	2	05	ORGANIZ. QUE DETERMINAN AYUDA A PERSONAL INDIGENTE				
N	85	3	2	06	SERV.DE FOMENTO A LA COMUNIDAD Y AL VECINDARIO				
N	85	3	2	07	GUARDERIAS (CASA CUNA)				
N	85	3	2	08	CENTRO DE ORIENTACION A NIÑOS Y DE ADOPCION				
N	85	3	2	09	CENTRO DE ORIENTACION ACERCA DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA				
N	85	3	2	10	CENTRO DE ORIENTACION DE PERSONAS EN LIBERTAD CONDICIONAL				
N	85	3	2	11	CENTRO DE PREVENCIÓN DE TRATOS CRUELES A NIÑOS Y OTROS				
N	85	3	2	12	CENTRO DE READISTRAMIENTO PARA PERS.INCAPACITADAS O DESEMPLEADAS				
N	85	3	2	13	SERVICIOS DE SOCORRO A VICTIMAS POR DESASTRES				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
N	85	3	2	14	SERVICIOS DE VISITA A ANCIANOS				
N	85	3	2	15	ALBERGUES				
O					OTRAS ACTIV. DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES (DIV.90 A 93)				
O	90				ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO, ACTIVIDADES SIMILARES				
O	90	0			ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO, ACTIVIDADES SIMILARES				
O	90	0	0		ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO, ACTIVIDADES SIMILARES				
O	90	0	0	01	ACTIV.DILUCION, CRIBADO, FILTRACION, SEDIMENTACION				
O	90	0	0	02	ACTIV.ENTERRAMIENTO O CUBRIMIENTO DE DESPERDICIOS				
O	90	0	0	03	ACTIV.TRANSPORTE Y ELIMINACION DE BASURA				
O	90	0	0	04	MANTENIMIENTO DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS				
O	90	0	0	05	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA CON AGUA, DE CALLES, CAMINOS, PLAYA, ETC.				
O	90	0	0	06	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCION QUIMICA				
O	90	0	0	07	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS.ETC				
O	90	0	0	08	SERV. DE REDUCCION DE DESECHOS, RECOLEC. DE CENIZAS				
O	90	0	0	09	SERVICIOS DE REMOCION DE ESCOMBROS, DESCARGA DE DESPERDICIOS				
O	90	0	0	10	SERVICIOS DE VACIAMIENTO Y LIMPIEZA DE RETRETES				
O	91				ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.				
O	91	1			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES,PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES				
O	91	1	1		ACTIV.DE ORGANIZACION EMPRESARIAL Y EMPLEADORES				
O	91	1	1	01	CAMARAS DE COMERCIO Y GREMIOS				
O	91	1	1	02	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES				
O	91	1	1	03	ASOC.DE UNA MISMA RAMA DE ACTIVIDAD				
O	91	1	1	04	ORGANIZACIONES INTERESADAS EN DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD				
O	91	1	2		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES				
O	91	1	2	01	ORGANIZ. CIENTIFICAS, PROFESIONALES Y TECNICAS				Solo las existentes
O	91	1	2	02	ASOCIACIONES CULTURALES				Solo las existentes
O	91	1	2	03	ASOC. DE CAPATACES, VENDEDORES, AGENTES DE SEGUROS				
O	91	2			ACTIVIDADES DE SINDICATOS				
O	91	2	0		ACTIVIDADES DE SINDICATOS				
O	91	2	0	01	SINDICATOS CON SUS FILIALES				
O	91	2	0	02	SINDICATOS DE EMPLEADOS				
O	91	2	0	03	SINDICATOS DE EMPRESAS				
O	91	2	0	04	SINDICATOS DE PROFESIONALES				
O	91	2	0	05	SINDICATOS DE TECNICOS				
O	91	2	0	06	SINDICATOS DE TRABAJAD.EN LA ESFERA CULTURAL				
O	91	2	0	07	SINDICATOS DE TRABAJADORES RURALES				
O	91	9			ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES				
O	91	9	1		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS				
O	91	9	1	01	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, IGLESIAS, TEMPLOS Y OTROS				
O	91	9	1	02	CASA DE RETIRO RELIGIOSO				
O	91	9	1	03	MONASTERIOS, CONVENTOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES				
O	91	9	1	04	ORGANIZ. DE PERSONAS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON FELIGRES				
O	91	9	2		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS				
O	91	9	2	01	ORGANIZACIONES JUVENILES ASOCIADAS A PARTIDOS POLITICOS				
O	91	9	2	02	ORGANIZACIONES POLITICAS Y AUXILIARES A ESTAS				
O	91	9	9		ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.				
O	91	9	9	01	ASOCIACIONES, CLUB ROTARIOS, LOGIAS MASONICAS, ETC				Solo las existentes
O	91	9	9	02	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE APOYO A SERVICIOS COMUNALES Y EDUCATIVOS				
O	91	9	9	03	ACTIV.DE PROMOCION DE UNA CAUSA O CUESTION PUBLICA				
O	91	9	9	04	ASOC. PROTECTORAS DE GRUPOS ETNICOS O MINORITARIOS				
O	91	9	9	05	ASOCIACIONES CLUBES Y ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES				
O	91	9	9	06	ASOCIACIONES CON FINES PATRIOTICOS				
O	91	9	9	07	ASOCIACIONES DE MUCHACHOS SCOUTS				
O	91	9	9	08	ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA				
O	91	9	9	09	ASOC.CON FINES CULTURALES O ARTISTICOS				
O	91	9	9	10	CLUBES DEPARTAMENTALES				
O	91	9	9	11	OTRAS ASOCIACIONES				
O	92				ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				
O	92	1			ACTIV. DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIM.				
O	92	1	1		PRODUCCION Y DISTRIB. DE FILMES Y VIDEOCINTAS				
O	92	1	1	01	ACTIV. AUXILIARES COMO EL MONTAJE Y DOBLAJE PELICULA				
O	92	1	1	02	DISTRIB. DE FILMS Y VIDEOCINTAS A OTRAS INDUSTRIAS				
O	92	1	1	03	PRODUC. DE PELICULAS UTILIZANDO CINTAS VIDEOS				
O	92	1	1	04	PRODUC. EN LOS LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS				
O	92	1	1	05	VENTA O ALQUILER DE FILMS O VIDEOCINTAS				
O	92	1	2		EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS				
O	92	1	2	01	EXHIBICION DE FILMS Y VIDEO CINTAS EN CINEMATOGRAFOS (CINES)				
O	92	1	3		ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION				

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACION DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
O	92	1	3	01	PRODUC. EN VIVO O EN CINTAS DE PROGRAMAS DE RADIO Y TV				
O	92	1	3	02	PRODUC. DE PROGRAMAS DE DIFUSION DE NOTICIAS				
O	92	1	4		ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES				
O	92	1	4	01	ACTIVIDADES ESCENOGRAFIA, ILUMINACION Y SONIDO				
O	92	1	4	02	PRODUC. DE OBRAS DE TEATRO Y CONCIERTOS				
O	92	1	9		OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P				
O	92	1	9	01	SALAS DE BAILE, DISCOTECAS E INSTRUCT. DE DANZA				
O	92	1	9	02	PARQUES DE DIVERSION, ESPECTACULOS CIRCENSES, RODEOS, TIRO AL BLANCO, ETC.				
O	92	2			ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS				
O	92	2	0		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS				
O	92	2	0	01	ACTIV.DE CONSORCIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS				
O	92	3			ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES				
O	92	3	1		ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				
O	92	3	1	01	BIBLIOTECAS		C	C	Solo la Biblioteca Municipal
O	92	3	1	02	SALAS DE LECTURA, DE AUDICION Y PROYECCION				Solo las existentes
O	92	3	2		ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS				
O	92	3	2	01	MUSEOS DE ARTE, ORFEBRERIA, MUEBLES Y GALERIAS DE ARTE		C	C	En M, solo los existentes. En CV, en la Av. Los Conquistadores y solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión.
O	92	3	2	02	MUSEOS DE HISTORIA NATURAL Y DE CIENCIAS				
O	92	3	2	03	SERVICIOS DE PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS	C			Solo en las viviendas existentes del eje de la Av. Daniel Hernandez (antes Av. El Bosque) en toda su extensión. En RDB, solo en Ca. Pancho Fierro
O	92	3	3		ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUE NACIONAL				
O	92	3	3	01	JARDINES BOTANICOS				
O	92	3	3	02	SERVICIO DE PRESERVACION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, ETC				
O	92	3	3	03	ZOOLOGICOS Y PARQUE NACIONAL				
O	92	4			ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO				
O	92	4	1		ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
O	92	4	1	01	PROMOTORAS Y PRODUCTORAS DE ESPECTACULOS				
O	92	4	1	02	ACTIVIDADES DE CARRERAS DE CABALLOS Y AUTOS				
O	92	4	1	03	ACTIVIDADES DE CAZA DEPORTIVA CON FINES DE ESPARCIMIENTO				
O	92	4	1	04	ESCUELAS DE DEPORTE Y CAZA				
O	92	4	1	05	CLUBES DEPORTIVOS				
O	92	4	1	06	ORGANIZACIONES DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS				
O	92	4	1	07	ACADEMIAS DE TENNIS				
O	92	4	1	08	ACADEMIAS DE FUTBOL				
O	92	4	1	09	ACADEMIAS DE NATACION				
O	92	4	1	10	ACADEMIAS DE KARATE				
O	92	4	1	11	GINNASIOS, SPA, FISICOCULTURISMO				
O	92	4	9		OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO				
O	92	4	9	01	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ACTORES Y ACTRICES				
O	92	4	9	02	FERIAS Y ESPECTACULOS DE CARACTER RECREATIVO				
O	92	4	9	03	CASAS DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS CASINOS DE JUEGOS				
O	92	4	9	04	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ESPECTACULOS RECREATIVOS				
O	92	4	9	05	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ESPECTACULOS TEATRALES				
O	92	4	9	06	AGENCIAS DE GRABACION DE SONIDO, EN DISCOS O CINTAS				
O	92	4	9	07	INSTALACIONES DE TRANSPORTE PARA FINES RECREATIVOS				
O	92	4	9	08	SERVICIO DE PARQUES DE RECREO Y PLAYAS				
O	92	4	9	09	CLUBES CAMPESTRES O RECREACIONALES				
O	93				OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS				
O	93	0			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS				
O	93	0	1		LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL				
O	93	0	1	01	LAVANDERIAS		C		
O	93	0	1	02	SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPU				
O	93	0	1	03	SERVICIO DE RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE ROPA POR LAS LAVANDERIAS		C		
O	93	0	1	04	SERVICIO DE REPARACION Y ARREGLO MENOR DE PRENDAS		C		
O	93	0	1	05	SERVICIO DE ALQUILER DE ROPA BLANCA, UNIFORMES DE TRABAJO, ETC. POR LA LAVANDER.				
O	93	0	2		PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA				
O	93	0	2	01	PELUQUERIAS		C		
O	93	0	2	02	SALONES DE BELLEZA		C		
O	93	0	2	03	SERV.DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES PODOLOGIA		C		
O	93	0	2	04	BARBERIAS		C		
O	93	0	2	05	AFEITADO O RECORTE DE BARBA PARA HOMBRES Y MUJERES		C		
O	93	0	3		POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS				
O	93	0	3	01	AGENCIAS FUNERARIAS				
O	93	0	3	02	SERVICIOS DE INHUMACION, CREMACION				
O	93	0	3	03	SERV. DE POMPAS FUNEBRES, ALQ. Y VENTAS DE TUMBAS				

**INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO**

C USO CONFORME

USO NO CONFORME

Entiendase que los existentes, significa los que cuentan con Licencia Municipal de Funcionamiento y que el inmueble cuenta con la inscripción respectiva del uso.

CODIFICACION CIU					ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE BOSQUE EL OLIVAR			OBSERVACIONES
						RDB	CV	M	
O	93	0	3	04	SERVICIOS DE VELATORIOS				
O	93	0	9		OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO N.C.P				
O	93	0	9	01	ASTROLOGIA Y ESPIRITISMO				
O	93	0	9	02	AGENCIAS ENCARG. DE CONTRATACION DE ACOMPAÑANTES				
O	93	0	9	03	AGENCIAS MATRIMONIALES				
O	93	0	9	04	ORGANIZ. QUE REALIZAN INVESTIGACIONES GENEALOGICAS				
O	93	0	9	05	SERV. DE ASIST. DE COMPRAS, PORTEADORES DE MALETAS				
O	93	0	9	06	BAÑOS TURCOS, SAUNA, BAÑOS DE VAPOR, ETC.				
O	93	0	9	07	ASESORIA DE ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO				
O	93	0	9	08	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PLANTAS				
O	93	0	9	09	SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS				
O	93	0	9	10	SERVICIO DE PARQUADO DE AUTOMOVILES (VALET PARKING)				
P					HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO (DIVISION 95)				
P	95				HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO				
P	95	0			HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO				
P	95	0	0		HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO				
P	95	0	0	01	SERV. DE MOZOS DE CUADRA, CHOFERES, CONSERJES, ETC.				
P	95	0	0	02	SERV. DE SIRVIENTES, COCINEROS, CAMAREROS, ETC.				
Q					ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES (DIVISION 99)				
Q	99				ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES				
Q	99	0			ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES				
Q	99	0	0		ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES				
Q	99	0	0	01	BANCO MUNDIAL				
Q	99	0	0	02	COMUNIDADES EUROPEAS				
Q	99	0	0	03	CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA				
Q	99	0	0	04	CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA				
Q	99	0	0	05	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL				
Q	99	0	0	06	LIGA DE LOS ESTADOS ARABES				
Q	99	0	0	07	ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO				
Q	99	0	0	08	ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA				
Q	99	0	0	09	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS				
Q	99	0	0	10	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS				
Q	99	0	0	11	ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO				
Q	99	0	0	12	PACTO ANDINO				
Q	99	0	0	13	EMBAJADAS				Solo residencias del Cuerpo Diplomático
Q	99	9			OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS				
Q	99	9	9		OTRAS ACTIVIDADES NO CLASIFICAD.EN OTRA PARTE				